



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 16

VIII LEGISLATURA

19 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

- Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, formuladas:

[Conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.](#)

(pág. 964)

[Por el G.P. Mixto.](#)

(pág. 971)

[Por el G.P. Socialista.](#)

(pág. 1050)

[Por el G.P. Popular.](#)

(pág. 1102)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido el día 5 de diciembre el plazo para la presentación de enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- De la VIII-1872 a la VIII-1873, formuladas conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.
- De la VIII-1951 a la VIII-2198 (excepto la 2161, 2163, 2168 y 2175), formuladas por el G.P. Mixto.
- De la VIII- 2247 a la VIII-2335, formuladas por el G.P. Socialista.
- De la VIII-2366 a la VIII-2395, formuladas por el G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto:

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.3 y 153 del Reglamento de la Cámara, formulan conjuntamente las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012.

VIII-1872

Enmienda de adición. Texto que se propone:

“Disposición Adicional Trigésima primera.- Inaplicación de limitaciones a las transferencias de crédito que realice la Asamblea Regional durante 2012.

1. La Mesa de la Asamblea Regional podrá acordar transferencias de créditos en la sección 01 “Asamblea Regional”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni las establecidas en el artículo 12 de ésta Ley.

2. No serán de aplicación en la Sección 01 “Asamblea Regional” las limitaciones establecidas en el punto 2 de la disposición vigésima primera de esta Ley.

3. La Mesa de la Asamblea Regional incorporará todos los remanentes de crédito de la sección 01 del Presupuesto para 2011, si los hubiere, a los mismos capítulos del Presupuesto para 2012.

VIII-1873

Enmienda de adición y modificación. Texto que se propone:

“Disposición adicional trigésima segunda.- Subvenciones nominativas de la Asamblea Regional relativas al Programa de Divulgación Educativa.

Durante el ejercicio 2012 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que se recogen en el anexo IV de esta Ley y que tienen por objeto subvencionar a los centros educativos que participan en el Programa de Divulgación Educativa (2011-2012), los gastos de transporte en

que incurran.

ANEXO IV. Subvenciones nominativas de la Asamblea Regional relativas al Programa de Divulgación Educativa en el ejercicio 2012.

Nº	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	CEIP SANTÍSIMA CRUZ	ABANILLA	270 euros
2	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	ABARAN	316 euros
3	CEIP VIRGEN DEL ORO	ABARAN	316 euros
4	CEIP SAN PABLO	ABARAN	316 euros
5	CEIP JUAN XXIII	ABARÁN	316 euros
6	CEIP NTRA SRA DE LO S DOLORES	AGUILAS	327 euros
7	CEIP JOAQUÍN TENDERO	AGUILAS	327 euros
8	CEIP LAS LOMAS	AGUILAS	327 euros
9	CEIP RAMÓN Y CAJAL	AGUILAS	327 euros
10	CEIP SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS	AGUILAS	327 euros
11	IES ALFONSO ESCÁMEZ	AGUILAS	327 euros
12	CEIP NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN	ALCANTARILLA	252 euros
13	CEIP NTRA SRA DE LA SALUD	ALCANTARILLA	252 euros
14	CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	504 euros
15	CEIP LAS TEJERAS	ALCANTARILLA	252 euros
16	CEIP AL-KAZAR	ALCÁZARES (LOS)	185 euros
17	CEIP MONTE ANAOR	ALGUAZAS	316 euros
18	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	327 euros
19	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	327 euros
20	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	ARCHENA	316 euros
21	CEIP RIO SEGURA	ARCHENA	316 euros
22	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	ARCHENA	316 euros

23	CEIP EMILIO CANDEL	ARCHENA	316 euros
24	CEIP MIGUEL MEDINA	ARCHENA	316 euros
25	CEIP RIO SEGURA	BENIEL	210 euros
26	CEIP VIRGEN DEL PILAR	BLANCA	316 euros
27	CEIP ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	BLANCA	316 euros
28	CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS	BULLAS	842 euros
29	CEIP JUAN DE LA GLORIA ARTERO	BULLAS	421 euros
30	CEIP LAS PEDRERAS	CALASPARRA	421 euros
31	CEIP LOS MOLINOS	CALASPARRA	421 euros
32	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA	421 euros
33	CEIP LA SANTA CRUZ	CARAVACA	421 euros
34	IES ORÓSPEDA	CARAVACA	421 euros
35	CEIP SAN FRANCISCO	CARAVACA	421 euros
36	CEIP CERVANTES	CARAVACA	842 euros
37	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	CARAVACA	421 euros
38	CENTRO RURAL AGRUPADO SIERRA DE MOJANTES	CARAVACA	421 euros
39	CEIP BASILIO SÁEZ	CARAVACA	421 euros
40	CEIP EL SALVADOR	CARAVACA	421 euros
41	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA	842 euros
42	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	CARTAGENA	185 euros
43	CEIP SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	185 euros
44	CEIP NTRA SRA DE LOS DOLORES	CARTAGENA	185 euros
45	CEIP LUIS VIVES	CARTAGENA	185 euros
46	CEIP SAN CRISTÓBAL	CARTAGENA	185 euros
47	CEIP SANTA FLORENTINA	CARTAGENA	185 euros
48	CEIP VIRGINIA PEREZ	CARTAGENA	370 euros
49	CEIP SAN FULGENCIO	CARTAGENA	370euros
50	CEIP LA CONCEPCIÓN	CARTAGENA	185 euros
51	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	CARTAGENA	370 euros
52	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	CARTAGENA	185 euros
53	COLEGIO LA VAGUADA	CARTAGENA	

			185 euros
54	COLEGIO HISPANIA	CARTAGENA	185 euros
55	CEIP CUATRO SANTOS	CARTAGENA	185 euros
56	CEIP VICENTE ROS	CARTAGENA	185 euros
57	CEIP NTRA SRA DEL MAR	CARTAGENA	185 euros
58	CEIP FERNANDO GARRIDO	CARTAGENA	185 euros
59	COLEGIO SALESIANOS	CARTAGENA	370 euros
60	CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGIN	421 euros
61	CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	421 euros
62	CEIPS NUESTRA SRA. MARAVILLAS SAN VICENTE DE PAUL	CEHEGIN	421 euros
63	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	421 euros
64	CEIP JUAN AYALA HURTADO	CEUTÍ	252 euros
65	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	316 euros
66	CEIP MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	316 euros
67	CEIP ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ	CIEZA	316 euros
68	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	316 euros
69	CEIP DON JOSÉ MARÍN	CIEZA	316 euros
70	CEIP CRISTO DEL CONSUELO	CIEZA	316 euros
71	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	CIEZA	316 euros
72	CEIP GERÓNIMO BELDA	CIEZA	316 euros
73	CEIP PEDRO RODRÍGUEZ	CIEZA	316 euros
74	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	270 euros
75	CEIP SAN ANTÓN	FORTUNA	270 euros
76	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	540 euros
77	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO	370 euros
78	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA	458 euros
79	CEIP SAN FRANCISCO	JUMILLA	458 euros
80	CEIP CARMEN CONDE	JUMILLA	458 euros
81	CEIP NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN	JUMILLA	458 euros
82	CEIP MARIANO SUAREZ	JUMILLA	458 euros
83	CEIP SAGRADO CORAZÓN	LIBRILLA	327 euros
84	IESO LIBRILLA	LIBRILLA	327 euros
85	CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	327 euros

86	CEIP PASICO CAMPILLO	LORCA	327 euros
87	CEIP DE ALMENDRICOS	LORCA	327 euros
88	CEIP PÉREZ DE HITA	LORCA	654 euros
89	CEIP JUAN GONZÁLEZ	LORCA	327 euros
90	CEIP DE PURIAS	LORCA	327 euros
91	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LORCA	327 euros
92	CEIP PETRA GONZALEZ	LORCA	327 euros
93	CEIP ANDRES GARCIA SOLER	LORCA	327 euros
94	CEIP FRANCISCO ROS GINER	LORCA	327 euros
95	CRA ZARZILLA DE RAMOS	LORCA	327 euros
96	CEIP PILAR SOUBRIER	LORCA	327 euros
97	CEIP MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ	LORQUÍ	252 euros
98	CEIP FRANCISCO CAPARRÓS	MAZARRÓN	185 euros
99	CEIP GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ	MAZARRÓN	185 euros
100	CEIP LA ACEÑA	MAZARRÓN	185 euros
101	IES FELIPE II	MAZARRÓN	185 euros
102	CEIP EL ROMERAL	MOLINA SEGURA	DE 252 euros
103	CEIP CERVANTES	MOLINA SEGURA	DE 252 euros
104	CEIP VICENTE MEDINA	MOLINA SEGURA	DE 252 euros
105	CEA VEGA MEDIA	MOLINA SEGURA	DE 252 euros
106	COLEGIO ED. INF.PRI NTRA SRA DE FÁTIMA	MOLINA SEGURA	DE 504 euros
107	CEIP JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	421 euros
108	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA	421 euros
109	CEIP ANITA ARNAO	MULA	421 euros
110	CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	421 euros
111	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	421 euros
112	IES BENIAJÁN	MURCIA	210 euros
113	CEIP EL MOLINICO	MURCIA	210 euros
114	CEIP MARIANO AROCA LOPEZ	MURCIA	420 euros
115	CEIP GLORIA FUERTES	MURCIA	210 euros
116	CEIP JOSÉ MARÍA PÁRRAGA	MURCIA	210 euros
117	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	MURCIA	210 euros
118	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA	210 euros

119	CEIP SANTO ÁNGEL	MURCIA	210 euros
120	CEIP ÁNGEL ZAPATA	MURCIA	210 euros
121	CEIP NTRA SRA DE LA ARRIXACA	MURCIA	210 euros
122	CEIP NTRA SRA DE BELÉN	MURCIA	210 euros
123	CEIP NTRA SRA DE LA PAZ	MURCIA	420 euros
124	CEIP NTRA SRA DE LA ENCARNACIÓN	MURCIA	210 euros
125	CEIP FRANCISCO SÁNCHEZ MATAS	MURCIA	210 euros
126	CEIP NTRA SRA DE LA ESPERANZA	MURCIA	210 euros
127	CEIP NTRA SRA DE LA ANTIGUA	MURCIA	210 euros
128	CEIP STA MARÍA DE GRACIA	MURCIA	420 euros
129	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	210 euros
130	IES INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	210 euros
131	CIIP FRANCISCO SALZILLO	MURCIA	210 euros
132	CEIP SAN PÍO X	MURCIA	210 euros
133	CEIP SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	MURCIA	210 euros
134	COLEGIO CIPRIANO GALEA	MURCIA	210 euros
135	COLEGIO NTRA SRA DE CORTES	MURCIA	210 euros
136	CEIP LA ARBOLEDA	MURCIA	210 euros
137	CFI GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	210 euros
138	CEIP M.FERNANDEZ CABALLERO	MURCIA	210 euros
139	COLEGIO INF PRIM STA ROSA DE LIMA	MURCIA	210 euros
141	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	MURCIA	210 euros
142	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA	210 euros
143	CEIP MONTEAZAHAR	MURCIA	210 euros
144	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	210 euros
145	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	MURCIA	210 euros
146	CEIP JUAN DE LA CIERVA	MURCIA	210 euros
147	CEIP MARÍA MAROTO	MURCIA	210 euros
148	CEIP NICOLÁS DE LAS PEÑAS	MURCIA	210 euros
149	IES EL PALMAR	MURCIA	420 euros
150	CPIP NTRA SRA DE ATOCHA	MURCIA	210 euros
151	COLEGIO CONCERTADO JULIAN ROMEA	MURCIA	210 euros
152	CEIBAS "SALZILLO"	MURCIA	210 euros
153	CEIP SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	210 euros
154	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	210 euros

155	CEIP NTRA SRA DE LAS LÁGRIMAS	MURCIA	210 euros
156	CEIP JOSÉ RUBIO GOMARIZ	MURCIA	210 euros
157	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	MURCIA	210 euros
158	CENTRO EDUC SEC. SAMANIEGO	MURCIA	210 euros
159	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	420 euros
160	CEIP SAN JUAN	MURCIA	210 euros
161	CEIP CIUDAD DE MURCIA	MURCIA	210 euros
162	CEIP MAESTRO CASTAÑO	MURCIA	210 euros
163	IES TORRE SALINAS	MURCIA	210 euros
164	CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	MURCIA	210 euros
165	CENTRO DE EDUCACIÓN AYS	MURCIA	210 euros
166	CEIP JUAN CARLOS I	MURCIA	420 euros
167	IES FEDERICO BALART	PLIEGO	421 euros
168	CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	PUERTO LUMBRERAS	327 euros
169	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	327 euros
170	CEIP JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	PUERTO LUMBRERAS	327 euros
171	CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PUERTO LUMBRERAS	327 euros
172	CEIP LA PAZ	SAN JAVIER	185 euros
173	CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE	SAN JAVIER	185 euros
174	CEIP EL MIRADOR	SAN JAVIER	185 euros
175	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	SAN JAVIER	370 euros
176	CEIP LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	185 euros
177	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	185 euros
178	CEIP LOS PINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	185 euros
179	CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	270 euros
180	CEIP VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	185 euros
181	CEA MAR MENOR	TORRE PACHECO	185 euros
182	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	370 euros
183	CEIP EL PARQUE	TORRES DE COTILLAS (LAS)	210 euros
184	CEIP MAESTRO JOAQUÍN CANTERO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	210 euros

		TORRES DE	
185	CEIP VISTA ALEGRE	COTILLAS (LAS)	210 euros
186	CEIP SAN JOSE	TOTANA	327 euros
187	IES PRADO MAYOR	TOTANA	654 euros
188	COLEGIO REINA SOFÍA	TOTANA	327 euros
189	IES SIERRA MINERA	UNION (LA)	185 euros
190	CEIP ALFONSO X EL SABIO	UNION (LA)	185 euros
191	CEIP SANTIAGO APOSTOL	UNION (LA)	185 euros
192	CEIP GINER DE LOS RIOS	YECLA	458 euros
193	CEIP ALFONSO X EL SABIO	YECLA	458 euros
194	CEIP LA PEDRERA	YECLA	458 euros
195	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	458 euros
		TOTAL	58.738 €

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida–Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto las siguientes enmiendas parciales al Estado de Gastos del Proyecto de Ley nº 3 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

VIII-1951

Enmienda de: modificación

Sección: 11 Servicio: 01 Programa: 112A
 Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 484.20

Texto de la enmienda:

484.20.- Fundaciones, Federaciones y Asociaciones socioculturales: 100.000 (+64.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	112A	1	110.01	64.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-1952

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 01 Programa: 112A
 Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 484.21 (nuevo)

Texto de la enmienda:

484.21.- Convenio con ayuntamientos para la puesta en marcha de "recuperación de la memoria histórica de la Región de Murcia": 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	112A	1	110.00	100.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de identificar, reconocer y honrar a las personas que lucharon por la democracia y las libertades a lo largo de la dictadura franquista en los municipios de la Región, reduciendo asesores y personal eventual de gabinete, para dar ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VIII-1953

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	01	Programa:	112A
Capítulo:	7	Artículo:	48	Concepto:	484.24 (nuevo)

Texto de la enmienda:

784.24.- Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Vecinos: 25.000 (+25.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	112A	2	226.01	25.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Subvención y equipamientos, reduciendo asesores y personal eventual de gabinete, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VIII-1954

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	02	Programa:	126A
Capítulo:	4	Artículo:	44	Concepto:	44200 (nuevo)

Texto de la enmienda:

44. A E.P.E., otras entidades de Dº Público y sociedades

Mercantiles.	30.000
--------------	--------

442.- A Universidades Públicas de la Región	30.000
---	--------

442.00 A la Universidad de Murcia	30.000
-----------------------------------	--------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	112A	1	100.01	60.000
01	112A	2	226.01	30.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Dotar de forma digna el convenio de colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica, reduciendo el número de altos cargos y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VIII-1955

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 03 Programa: 112F
 Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 48402 (nuevo)

Texto de la enmienda:

48.402.- A Confederaciones de FAPAS y alumnos 30.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	112A	1	10000	30.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Promover el asociacionismo de padres y alumnos en el ámbito educativo, reduciendo el número de altos cargos y personal eventual de gabinete, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VIII-1956

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 03 Programa: 124A
 Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 646.00 (nuevo)

Texto de la enmienda:

646.646.00 Inversiones Pacto Local 50.000 (+50.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	124A	1	10000	16.000
03	124A	1	10001	34.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Hacer realidad de una vez por todas el Pacto Local en la Región de Murcia, reduciendo asesores eventuales de gabinete y dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VIII-1957

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 03 Programa: 124A
 Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 646.01 (nuevo)

Texto de la enmienda:

646.01 Inversiones para comarcalización de la Región de Murcia: 50.000 (+50.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	126E	1	10000	16.000
05	126E	1	10001	34.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Hacer realidad de una vez por todas, la comarcalización de la Región de Murcia, reduciendo el número de altos

cargos, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VIII-1958

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	03	Programa:	444A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	468.04 (nuevo)

Texto de la enmienda:

46. Al sector público local

468 A entidades y activ. en áreas de educación y formación

46804 Ayudas a ayuntamientos para el Fondo de Cooperación gastos corrientes: 1(+1)

Mediante minoración en: 32537 RTRM GASTOS GENERALES

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	444A	6	64500	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Los ayuntamientos de la Región han ido viendo minoradas las transferencias y subvenciones que la CARM realiza en los últimos años.

VIII-1959

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	03	Programa:	444A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	46.806 (nuevo)

Texto de la enmienda:

46806 Caja de Cooperación Local 1 (+1)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	444A	6	64.500	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Apoyo a los ayuntamientos de la región con menos habitantes.

VIII-1960

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	03	Programa:	444A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	468.03 (nuevo)

Texto de la enmienda:

468.03 Fondo de Cooperación ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes: 1(+1)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	444A	6	64.500	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Hacer un esfuerzo en la dotación del Fondo de Cooperación municipal de ayuntamientos de menos 50.000 habitantes.

VIII-1961

Enmienda de: Modificación

Sección:	11	Servicio:	03	Programa:	444A
Capítulo:	7	Artículo:	76	Concepto:	768.05
Texto de la enmienda:				Fondo de Pedanías 4.301.000 (+1)	

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	444A	6	64.500	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Aumentar el Fondo de pedanías para una mejor atención a estas, y haciendo un esfuerzo para mejorar infraestructuras.

VIII-1962

Enmienda de: Modificación

Sección:	11	Servicio:	03	Programa:	444A
Capítulo:	7	Artículo:	76	Concepto:	768.07

Texto de la enmienda:

Plan de Obras y Servicios 3.501.000 (+1)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	444A	6	64.500	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Actualizar y ampliar los planes y servicios, propiciando políticas de inversión pública para frente a la crisis.

VIII-1963

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	05	Programa:	126E
Capítulo:	7	Artículo:	79	Concepto:	79004(nuevo)

Texto de la enmienda:

79.004.- África Subsahariana 30.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	112B	6	64.900	30.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Contribuir con el apoyo a la inversión en el África Subsahariana, estimulando el cese de la inmigración.

VIII-1964

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 05 Programa: 126E
 Capítulo: 4 Artículo: 49 Concepto: 49002 (nuevo)

Texto de la enmienda:

49.002.- Proyecto "Vacaciones en Paz" 90.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	112B	6	64.900	60.000
05	126B	2	22.709	30.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Dotar de una partida presupuestaria nominativa específica y necesaria para el proyecto "Vacaciones en Paz" de acogida de menores saharauis procedentes de los campamentos de refugiados en la zona de Tinduf, con familias de la Región de Murcia durante el año 2012, con el objetivo de evitar la desaparición de este proyecto.

VIII-1965

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 05 Programa: 126E
 Capítulo: 7 Artículo: 79 Concepto: 79001(nuevo)

Texto de la enmienda:

79.001.- Cooperación Internacional América Latina 28.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	112A	6	64.500	28.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Consignar partida presupuestaria para el apoyo a inversiones que faciliten la salida de la situación de Infra-desarrollo de los pueblos de América Latina.

VIII-1966

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 05 Programa: 126E
 Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 48351 (nuevo)

Texto de la enmienda:

48351.- A representantes políticos y asociaciones
 De ayuda al refugiado 100.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	112B	6	64.900	100.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada

desdeñable de recursos económicos.

Abrir partida para financiar los gastos de funcionamiento de representantes políticos de pueblos apátridas.

VIII-1967

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	06	Programa:	112B
Capítulo:	4	Artículo:	44	Concepto:	44002 (nuevo)

Texto de la enmienda:

44.002.- Consejo Audiovisual de la Región de Murcia 10.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	112B	6	64900	10.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Financiación a las radios municipales, para el fomento de la información local.

VIII-1968

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	06	Programa:	112B
Capítulo:	4	Artículo:	44	Concepto:	44100 (nuevo)

Texto de la enmienda:

44.100.-Al Colegio Profesional de Periodistas 40.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	112F	2	22.606	34.000
03	112F	2	22.609	6.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación.

VIII-1969

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	06	Programa:	112B
Capítulo:	4	Artículo:	44	Concepto:	44101(nuevo)

Texto de la enmienda:

44.101.- A la asociación de profesionales de la radio y TV 50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	112B	1	10.000	16.000
06	112B	1	10.001	34.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación.

VIII-1970

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	06	Programa:	112B
Capítulo:	4	Artículo:	44	Concepto:	44102 (nuevo)

Texto de la enmienda:

44.102.- A Sindicatos 1 (+1)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	112B	2	22.703	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación.

VIII-1971

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	07	Programa:	222A
Capítulo:	7	Artículo:	71	Concepto:	710 (nuevo)

Texto de la enmienda:

710.(nuevo)- Construcción de una comisaría de policía local en Jumilla 1.000.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
07	222A	4	46.899	1.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Al igual que en otros municipios debería contribuirse desde la C.A. a construir una comisaría de policía local que albergara también a las patrullas de seguridad ciudadana de la Comunidad Autónoma.

VIII-1972

Enmienda de: adición

Sección:	11	Servicio:	03	Programa:	444A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	46802 (nuevo)

Texto de la enmienda:

46.802.- (nuevo) Convenio de Administración Central, Regional y corporaciones locales (PLAN E): 1

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
03	444A	2	22.706	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Crear partida presupuestaria para dotar de los medios y materiales necesarios para poner en marcha el edificio de participación Ciudadana que albergará la nueva biblioteca del municipio de Alcantarilla. Este proyecto se ha realizado con fondos del Plan E, pero debido a la falta de recursos económicos por parte del Ayuntamiento esta obra no ha podido ser terminada, e incluso el edificio comienza a deteriorarse debido a su abandono.

VIII-1973

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 04 Programa: 323A

Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 48.-501 (nuevo)

Texto de la enmienda:

485.- A Instituciones sociales, empresariales y sindicales 40.000

48501.- Organizaciones sindicales 40.000

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

04	323 A	2	22.709	40.000
----	-------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

- Es necesario reforzar el papel de las organizaciones políticas entre la juventud, dotándolas de recursos para fomentar la participación de los y las jóvenes en las organizaciones juveniles de carácter político y secciones juveniles de formaciones políticas y desarrollar tareas dirigidas a la población juvenil.

- Art. 48 Constitución Española: Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

VIII-1974

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 04 Programa: 323 A

Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto: 466.01 (nuevo)

Texto de la enmienda:

466.01 Plan de formación 160.000

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

04	323A	2	22.709	160.000
----	------	---	--------	---------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Es necesario reforzar los planes de formación para la juventud.

VIII-1975

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 04 Programa: 323A

Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 48.601 (nuevo)

Texto de la enmienda:

486.- A Organizaciones políticas

48601.- Organizaciones juveniles de carácter político y secciones juveniles de formaciones políticas: 30.000

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

04	323 A	2	22.709	30.000
----	-------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los

presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

- Es necesario reforzar el papel de las organizaciones políticas entre la juventud, dotándolas de recursos para fomentar la participación de los y las jóvenes en las organizaciones juveniles de carácter político y secciones juveniles de formaciones políticas y desarrollar tareas dirigidas a la población juvenil.

- Art. 48 Constitución Española: Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

VIII-1976

Enmienda de: adición

Sección: 11 Servicio: 04 Programa: 323 A

Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto: 464.40

Texto de la enmienda:

4134.40 Actuaciones en materia de juventud 300.000 (+60.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

04	323A	2	22.709	60.000
----	------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Hace falta dotar de más recursos a los ayuntamientos para desarrollar actuaciones en materia de juventud.

VIII-1977

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.01

Texto de la enmienda

Vía verde Altiplano 20.000

Justificación: Convenio con ayuntamientos de Yecla, Jumilla y Cieza para transformar el antiguo trazado férreo, entre Cieza y Alcoy en vía verde.

Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1978

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.02

Texto de la enmienda

Vía verde Cartagena 20.000

Justificación: Convenir con ayuntamientos afectados la vía verde de Cartagena a Comarca Guadalestín. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1979

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.03

Texto de la enmienda:

Cinturón verde en Alumbres 20.000

Justificación: Necesidad de creación de cinturón verde de Alumbres, para minorar los efectos de la contaminación. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1980

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.04

Texto de la enmienda

Plan de Gestión y Conservación Monte del Valle y Sierras de Altaona y Escalona: 20.000

Justificación: Espacio protegido que no tiene aprobado definitivamente su PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1981

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.05

Texto de la enmienda

PORN Sierra de la Muela-Cabo Tiñoso: 20.000

Justificación: Aprobar definitivamente el PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1982

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.06

Texto de la enmienda

PORN Reserva de sotos y bosques de Ribera de Cañaverosa: 20.000

Justificación: Aprobar definitivamente el PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1983

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.07

Texto de la enmienda

PORN del monumento natural del curso Alto del Río Mula: 20.000

Justificación: Espacio cuya protección se está tramitando y que requerirá de la aprobación de su correspondiente PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1984

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.08

Texto de la enmienda

PORN Sierra de las Salinas: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN de esta enclave. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1985

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.09

Texto de la enmienda

PORN Paisaje Sierra de Las Moreras: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN de este enclave. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1986

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.10

Texto de la enmienda

PORN Cuatro Calas: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una

transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1987

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.11

Texto de la enmienda

PORN espacios abiertos e islas del Mar Menor 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1988

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.12

Texto de la enmienda

PORN Saladares del Guadalentín 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1989

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.13

Texto de la enmienda

PORN Cañón de Almadenes: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1990

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 442B

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.14

Texto de la enmienda

Adquisición terrenos Cabezo Gordo (Torre Pacheco): 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1991

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.15

Texto de la enmienda

Adquisición de terrenos de monte en Moratalla 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1992

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.16

Texto de la enmienda

Adquisición de terrenos de Monte en Mula: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1993

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 442A

Capítulo: 6 Artículo: '64 Concepto: 649.17

Texto de la enmienda

PORN Ajauque y rambla Salada 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1994

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 09 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.18

Texto de la enmienda:

Servicio de reserva Cabo Tiñoso-La Azohía y Cabo Cope Calnegre: 60.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1995

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.19

Texto de la enmienda:

Declaración del área marina de Isla Grasa: 20.000

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1996

Enmienda de: desagregación de subconcepto

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.20

Texto de la enmienda

Adquisición suelo litoral Marina de Cope: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1997

Enmienda de: desagregación de subconcepto.

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428

Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.21

Texto de la enmienda

Adquisición suelo litoral Mar Menor: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1998

Enmienda de: desagregación de subconcepto.

Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428
Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.22
Texto de la enmienda
Adquisición suelo litoral Águilas: 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-1999

Enmienda de: desagregación
Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 4428
Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.23
Texto de la enmienda
Adquisición suelo litoral Mazarrón 20.000

Justificación: Elaboración y puesta en marcha del PORN. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-2000

Enmienda de: Desagregación
Sección: 17 Servicio: 08 Programa: 442B
Capítulo: 6 Artículo: 64 Concepto: 649.25
Texto de la enmienda
Otras actuaciones 668.195.

Justificación: Ajuste técnico. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-2001

Enmienda de: Creación de concepto 76
Sección: 11 Servicio: 08 Programa: 442G
Capítulo: 7 Artículo 76 Concepto 760
Texto de la enmienda
76 A -corporaciones locales. 1.500.000
76032 Planes de lucha contra la contaminación 1.500.000
Mediante minoración en
Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía
08 442 E 1 15.100 1.500.000

Justificación: Ejecutar en las corporaciones locales de Cartagena, Lorca Murcia y Alcantarilla planes contra la contaminación. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia

de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

José Antonio Pujante Diekmann, Diputado de Izquierda Unida -Verdes y Portavoz Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Estado de Gastos del Proyecto de Ley nº 3 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

VIII-2002

Enmienda de: Modificación

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 4	Artículo: 44	Concepto: 440.05

Texto de la enmienda:

Servicio Murciano de Salud

Gastos generales de funcionamiento 1.445.14.455 (+1)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	411 A	1	100	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2003

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 4	Artículo:44	Concepto: 440.06 (nuevo)

Texto de la enmienda

440.06 Mejora de la Atención Primaria de la población migrante 2.500.000

Mediante minoración en

Desagregación concepto 440.

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Cubrir las necesidades de la población migrante ya que tienen problemas de idioma, comunicación y enfermedades específicas. La desagregación se financia con un plan de ahorro sobre el gasto farmacéutico en torno a los 200 millones de euros.

VIII-2004

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 4	Artículo:44	Concepto: 440.07 (nuevo)

Texto de la enmienda

440.07 Aumentar plantilla atención primaria de salud 20.000.000

Desagregación concepto 440.

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia

de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Mejora de los ratios de personal sanitario como personal de enfermería, trabajadores/as sociales y fisioterapeutas. Déficit de personal en los centros de atención primaria que dificultan una adecuada atención sanitaria (listas de espera, etc). La desagregación se financia con el plan de ahorro sobre el gasto farmacéutico.

VIII-2005

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 4	Artículo: 44	Concepto: 440.09 (nuevo)

Texto de la enmienda

Transferencias corrientes

440.09	Consejo Regional de Salud Mental	1.000.000
--------	----------------------------------	-----------

Desagregación concepto 440

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Creación de presupuesto para el Consejo Regional de Salud Mental, a constituir para canalizar la participación social en esta enfermedad sanitaria. La desagregación se financia con el plan de ahorro sobre el gasto farmacéutico.

VIII-2006

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 4	Artículo: 44	Concepto: 440.10 (nuevo)

Texto de la enmienda

4 Transferencias corrientes

440.10	Consejo Regional de Salud	1.000.000
--------	---------------------------	-----------

Desagregación concepto 440

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Dotar presupuestariamente el funcionamiento de órgano de participación social en materia sanitaria. La desagregación se financia con el plan de ahorro sobre el gasto farmacéutico.

VIII-2007

Enmienda de: Ajuste técnico

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 4	Artículo: 44	Concepto: 440.11 (nuevo)

Texto de la enmienda

440.11	Ajuste técnico	1.420.641.455
--------	----------------	---------------

Justificación: Ajuste técnico. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2008

Enmienda de: modificación

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 740.05

Texto de la enmienda

740.05 Servicio Murciano de Salud 250.312.602 (+1)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	411A	1	100	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Abrir el debate político y social sobre las necesidades inversoras del sistema sanitario público regional. Con estos fondos han de acometerse como mínimo los siguientes programas:

Seguimiento del programa de embarazo

Programa de protocolos sanitarios contra la violencia de género.

Educación para la salud.

Programa para la violencia escolar

Actuación en materia de siniestralidad laboral.

Actuaciones en materia de accidentes de tráfico.

Actuaciones de enfermedades psicosomáticas provocadas por la precariedad laboral.

Protocolo de coordinación entre atención primaria de servicios sociales y sanitarios.

Debate sobre la reducción del monto económico dedicado a las puertas de urgencias hospitalarias y su aplicación en las puertas de urgencias de atención primaria.

VIII-2009

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 01	Programa: 411A
Capítulo: 7	Artículo: 77	Concepto: 770 (nuevo)

Texto de la enmienda

770 A empresas privadas 1.000.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	411A	7	74005	1.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Para el rescate de concesiones de los parking de los hospitales públicos para el uso gratuito por parte de los/as pacientes, acompañantes, etc.

VIII-2010

Enmienda de: Modificación

Sección: 12	Servicio: 02	Programa: 413B
Capítulo: 4	Artículo: 48	Concepto: 482.04

Texto de la enmienda

482.04 Entidades, sin ánimo de lucro en prevención y lucha contra el SIDA 250.000 (+105.000)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
----------	----------	----------	----------	---------

01	411A	7	74005	105.000
----	------	---	-------	---------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Potenciar la prevención y lucha contra el SIDA a través del apoyo a organizaciones colaboradoras, en especial el Comité Ciudadano Antisida.

VIII-2011

Enmienda de: modificación

Sección: 12	Servicio: 02	Programa: 413B
Capítulo: 4	Artículo: 48	Concepto: 48440

Texto de la enmienda

48.440 Federaciones y Asociaciones Juveniles 100.000 (+95.800)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	411A	7	74005	95.800

Justificación: Campaña sexualidad segura en los centros educativos y hacia la población en general. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2012

Enmienda de: modificación, desglose en subconceptos

Sección: 12	Servicio: 03	Programa: 411C
Capítulo: 6	Artículo: 65	Concepto: 650.01 (nuevo)

Texto de la enmienda

Construcción del Centro de Salud Mental y enfermos de Alzheimer. 1.000.000

Desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Se trata de una inversión absolutamente necesaria para atender a los usuarios de este centro, en continuo crecimiento, ya que la zona que abarca este centro de salud ha visto crecer su población en los últimos años de forma significativa.

VIII-2013

Enmienda de: modificación, desglose en subconceptos

Sección: 12	Servicio: 03	Programa: 411C
Capítulo: 6	Artículo: 65	Concepto: 650.02 (nuevo)

Texto de la enmienda

650.02 Construcción de un centro integrado de salud de alta resolución (CISAR) en Jumilla: 1.000.000

Mediante minoración en

Desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: Poner en marcha la construcción del CISAR en Jumilla en los solares aceptados por la Comunidad Autónoma y cuyo proyecto está realizado. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los

atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2014

Enmienda de: modificación, desglose en subconceptos

Sección: 12	Servicio: 03	Programa: 411C
Capítulo: 6	Artículo: 65	Concepto: 650.03 (nuevo)

Texto de la enmienda

650.03 Construcción de un centro de salud en Churra (Murcia) 1.000.000

Mediante minoración en

Desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: La pedanía necesita esta instalación sanitaria debido a su merecimiento y la lejanía de las instalaciones sanitarias más cercanas. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2015

Enmienda de: modificación, desglose en subconceptos.

Sección: 12	Servicio: 03	Programa: 411C
Capítulo: 6	Artículo: 65	Concepto: 650.04 (nuevo)

Texto de la enmienda

65004 Construcción de un Centro de Salud Mental Infantil en Cartagena: 1.000.000

Mediante minoración en

Desagregación concepto 650.00

Justificación: Necesita esta instalación sanitaria debido a su crecimiento y la lejanía de las instalaciones sanitarias más cercanas. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2016

Enmienda de: Modificación, desglose en subconceptos

Sección: 12	Servicio: 03	Programa: 411C
Capítulo: 6	Artículo: 65	Concepto: 650.04 (nuevo)

Texto de la enmienda

650.04 Resto Actuaciones 2.150.002

Justificación: Ajuste técnico. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2017

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 04	Programa: 411B
Capítulo: 4	Artículo: 48	Concepto: 48353 (nuevo)

Texto de la enmienda

48353 Convenio con Educación 400.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	411A	7	74005	400.000

Justificación: Necesidad de hacer un convenio con educación para dar formación contra la drogodependencia en los centros escolares. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2018

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 04	Programa: 411B
Capítulo: 2	Artículo: 21	Concepto: 216.01 (nuevo)

Texto de la enmienda

21601 Equipos de evaluación de satisfacción asistencial 9.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
04	411B	2	22000	9.000

Justificación: Al igual que la Administración Sanitaria propone poner en marcha la factura en sombra, conviene facilitar a cada paciente atendido en toda la red sanitaria un cuestionario de evaluación de la calidad asistencial recibida. Sólo así será posible evaluar la calidad asistencial de nuestro sistema sanitario. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2019

Enmienda de: adición

Sección: 12	Servicio: 04	Programa: 411B
Capítulo: 4	Artículo: 462	Concepto: 46200

Texto de la enmienda

Actuaciones de Prevención de Drogodependencias 468.092 (+10000)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
04	411B	1	10000	10.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportaría una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

La prevención en materia de drogodependencias destinada a nuestros jóvenes es una cuestión fundamental que no debe descuidar la administración, por lo que es fundamental reforzar estas iniciativas, que tienen la finalidad de evitar "males mayores".

VIII-2020

Enmienda de: modificación

Sección: 12 Servicio: 05 Programa: 1261

Capítulo: 4 Artículo: 490 Concepto: 49000

Texto de la enmienda:

Cooperación para la solidaridad y el desarrollo 691.000 (+10.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

O5	313J	2	23101	6.000
----	------	---	-------	-------

O5	1261	2	23101	4.000
----	------	---	-------	-------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Debemos tender al aumento de la inversión en materia de cooperación para la solidaridad y el desarrollo, hasta alcanzar el 0,7% del P.I.B. regional, más aún cuando la crisis económica ha azotado con más fuerza aún a los países en vías de desarrollo.

VIII-2021

Enmienda de: Adición

Sección: 12 Servicio: 05 Programa: 3130

Capítulo: 4 Artículo: 46 (nuevo) Concepto: 46000 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Transferencias a corporaciones locales para prestación de servicios a menores: (+23.500)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

04	411B	1	10001	20.000
----	------	---	-------	--------

04	411B	2	23001	2.000
----	------	---	-------	-------

04	411B	2	23101	1.500
----	------	---	-------	-------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Es fundamental que la administración pública autonómica preste los servicios sociales a menores con sus propios medios humanos y materiales, acabando de forma paulatina con los conciertos, aumentando la inversión pública al respecto, siendo ahora más necesario que nunca, ya que la Región de Murcia tiene unas tasas de pobreza infantil equiparables a países de Europa del Este.

VIII-2022

Enmienda de: Modificación

Sección: 12 Capítulo: 4 Servicio: 05

Programa: 313D Artículo: 481 Concepto: 48111

313D

Texto de la enmienda:

Protección del menor: 145.000 (+10.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

05	313J	1	10000	10.000
----	------	---	-------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente

hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Ante la incapacidad económica de la administración regional de encargarse de todos los programas de menores, entendemos que, de forma temporal, la protección del menor debe seguir prestándola las entidades sin fin de lucro, por lo que es preciso ampliar las partidas presupuestarias al respecto.

VIII-2023

Enmienda de: Modificación

Sección: 12 Servicio: 05 Programa 313J

Capítulo: 4 Artículo: 461 Concepto: 46103

Texto de la enmienda:

Atención a inmigrantes 2.400.000 (+10.000)

Mediante minoración en:

Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

313J	1	10001	10.000
------	---	-------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

La inversión económica para los programas de atención a inmigrantes de las corporaciones locales debe aumentarse, puesto que existe el riesgo de que muchos programas ya consolidados desde hace años, se queden sin realizar.

VIII-2024

Enmienda de: Modificación

Sección: 12 Servicio: 05 Programa: 313J

Capítulo: 4 Artículo: 481 Concepto: 48103

Texto de la enmienda:

Atención a inmigrantes 2.400.000 (+5.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

05	126I	2	23001	3.000
05	313M	2	23001	1.000
05	313M	2	23101	1.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Entendemos que deben continuar prestando los servicios las entidades sin fin de lucro, hasta que se aumente la inversión pública. La débil estructura de servicios sociales de la administración pública ha generado que muchas ONG,S hayan asumido las funciones de ésta, por lo que creemos que deben mantenerse los servicios prestados hasta que la propia administración no los asuma.

VIII-2025

Enmienda de: Adición

Sección: 12 Servicio: 05 Programa: 313J

Capítulo: 4 Artículo: 4B1 {nuevo} Concepto: 46100 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Programa y actuaciones de apoyo a la familia (+20.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

05	313J	1	10001	20.000
----	------	---	-------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. No se entienden los recortes en materia de programas de apoyo a la familia por parte de las corporaciones locales, siendo fundamental prestar estos servicios cuando más se necesitan.

VIII-2026

Enmienda de: Modificación

Sección: 12 Servicio: 05 Programa: 3238

Capítulo: 4 Artículo: 465 Concepto: 46599

Texto de la enmienda:

Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales 152.528 (+.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

02	313G	2	10001	10.000
----	------	---	-------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Es fundamental promover iniciativas de empleo para mujeres, esa inversión debe aumentarse puesto que la desigualdad en materia laboral entre hombres y mujeres sigue siendo una realidad y las mujeres son un colectivo en riesgo de precariedad, puesto que soportan condiciones laborales y económicas más precarias.

VIII-2027

Enmienda de: Adición

Sección: 12 Servicio: 05 Programa: 3238

Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto 46109 nuevo

Texto de la enmienda

46109 Campaña específica por la igualdad de hombres y mujeres y de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo 105.226€

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
02	323B	6	649.00	105.226€

Justificación: Se trata de abrir el debate político para incorporar la perspectiva de género en el sistema educativo para desarrollar la Ley 7/2007 potenciando, tal y como dice su texto en el artículo 30 la Igualdad de mujeres y hombres mediante un sistema de valores, comportamientos y normas no jerarquizadas por razón de género, y de esta manera trabajar contra para la erradicación de la violencia de género. Para ello es esencial formar a los profesionales responsables de la educación (formación inicial y permanente), controlar los materiales didácticos y elaborar materiales propios así como incorporar la perspectiva de género al currículo. En la universidad, tal y como establece la ley en su Art. 31.a se favorecerá la creación de cátedras sobre cuestiones de género.

Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-2028

Enmienda de: adición

Sección: 51. Servicio: 02. Programa: 313F

Capítulo: 7. Artículo: 76. Concepto: 768.00

Texto de la enmienda:

Ayuntamiento de Lorca: Prestación Básica de Servicios Sociales 3.000.000 €

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

02	313F	2	260	-3.000.000 €
----	------	---	-----	--------------

Justificación: Los tres millones de euros, es la subvención que recibe la asociación ASPRODES de Lorca, teniendo en cuenta la difícil situación en la que se encuentra el municipio, se hace necesaria una inversión mayor para garantizar las prestaciones básicas de servicios sociales a toda la población lorquina. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2029

Enmienda de: adición

Sección: 51 Servicio: 02 Programa: 313F

Capítulo: 7 Artículo: 76 Concepto: 768.01

Texto de la enmienda:

Centro de Estancias Diurnas en El Palmar. 1.000.000€

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

02	313F	2	260	-1.000.000 €
----	------	---	-----	--------------

Justificación: Es una demanda del Palmar cada vez más necesario. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2030

Enmienda de: adición

Sección: 51 Servicio:02 Programa: 313F

Capítulo: 7 Artículo: 76 Concepto: 768.02

Texto de la enmienda:

Nueva Residencia de Mayores en Alcantarilla: 1.250.000€

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

02	313F	2	260	1.250.000 €
----	------	---	-----	-------------

Justificación: Es necesaria una residencia pública en Alcantarilla. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2031

Enmienda de: modificación

Sección: 51 Servicio: 04 Programa: 314C

Capítulo: 4 Artículo: 485 Concepto: 48502

Texto de la enmienda:

Actuaciones de empleo colectivos desfavorecidos 550.102 (+46.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

06	3130	1	10000	6.000
06	3130	1	10001	37.000
06	3130	2	22606	2.000
06	3130	2	23001	500
06	3130	2	23101	500

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Los datos del desempleo en nuestra región son dramáticos, y si resulta difícil encontrar empleo, más difícil es aún en el caso de colectivos desfavorecidos, sobre los que se cierra el círculo de la pobreza. Por ello, es imprescindible ampliar las partidas para incentivar el empleo en el caso de las personas que tienen más dificultad de acceder a él y también, más necesidad, partidas procedentes de los altos cargos encargados de la gestión de la ley de dependencia.

VIII-2032

Enmienda de: modificación

Sección: 51 Servicio: 04 Programa: 314C

Capítulo: 4 Artículo: 461 Concepto: 46102

Texto de la enmienda:

Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social 90.000 (+52.000)

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

04	314C	1	10000	10.000
04	314C	1	10001	30.000
04	314C	2	23001	6.000
04	314C	2	23101	6.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 Y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

La situación de pobreza extrema en la Región de Murcia es alarmante, siendo una de las CC.AA. donde más ha aumentado el número de personas en situación de pobreza, por lo que es imprescindible ampliar las partidas de las corporaciones locales para que los servicios sociales atiendan debidamente a las personas más necesitadas.

VIII-2033

Enmienda de: modificación

Sección: 51 Servicio: 02 Programa: 313B

Capítulo: 2 Artículo: 26 Concepto: 26008

Texto de la enmienda:

Proyecto viviendas tuteladas 558.717 (+64.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	313B	2	22209	1.600
02	313B	2	22609	7.000
02	313F	2	22000	4.000
02	313F	2	22602	100
02	313F	2	22606	100
02	313F	2	22609	5.000
02	313F	2	22706	30.000
02	313F	2	23101	6.000
02	313H	2	22000	200

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Los recursos residenciales para personas con enfermedad mental en esta región presentan unas deficiencias estructurales, por lo que es necesario invertir en este tipo de recursos tan necesarios, pero tan deficitarios.

VIII-2034

Enmienda de: modificación

Sección: 51	Servicio: 03	Programa: 313G
Capítulo: 2	Artículo: 26	Concepto: 26002

Texto de la enmienda:

Prestación de servicios a mayores 25.003.842 (+10.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	313G	2	22001	10.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

El envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico que va en aumento. Nuestra sociedad cada vez envejece más y las personas mayores son las que presentan más deficiencias sanitarias, sociales, económicas y de salud, subsistiendo en gran parte de los casos con escasas pensiones, por lo que se trata de un colectivo que requiere una fuerte inversión en servicios para mayores.

VIII-2035

Enmienda de: modificación

Sección: 51	Servicio: 03	Programa: 313G
Capítulo: 2	Artículo: 26	Concepto: 26006

Texto de la enmienda:

Prestación de servicios de estancias diurnas 8.216.802 (+20.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	313G	2	10001	30.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente

hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Las condiciones sociodemográficas han variado mucho en las últimas décadas, en el contexto actual de crisis la mujer relegada al cuidado de los dependientes tiene que buscar empleo por lo que es necesaria, la inversión en servicios de estancias diurnas para personas mayores.

VIII-2036

Enmienda de: modificación

Sección: 51	Servicio: 03	Programa: 313G
Capítulo: 2	Artículo: 26	Concepto: 26009

Texto de la enmienda:

Prestación de otros servicios sociales	2.700.000 (+12.000)
--	---------------------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	313G	2	23001	6.000
02	313G	2	23101	6.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, y que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

El envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico que va en aumento. Nuestra sociedad cada vez envejece más y las personas mayores son las que presentan más deficiencias sanitarias, sociales, económicas y de salud, subsistiendo en gran parte de los casos con escasas pensiones, por lo que se trata de un colectivo que requiere una fuerte inversión en servicios para mayores.

VIII-2037

Enmienda de: modificación

Sección: 13	Servicio: 02	Programa: 613A
Capítulo: 1	Artículo: 12	Concepto: 120.00

Texto de la enmienda:

120.00 Sueldo	1.504.476(+200.000)
---------------	---------------------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	611A	2	22200	200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Incrementar los efectivos para mejorar la gestión e inspección de tributos, propios o compartidos, ante el aumento del fraude fiscal.

VIII-2038

Enmienda de: adición

Sección: 13	Servicio: 02	Programa: 613A
Capítulo: 2	Artículo: 22	Concepto: 226.04 (nuevo)

Texto de la enmienda:

226.04 Campaña fraude fiscal	150.000
------------------------------	---------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
----------	----------	----------	----------	------------------

03 612F 2 22706 150.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Abrir partida para concienciar contra el fraude fiscal, tanto de los tributos propios como los cedidos.

VIII-2039

Enmienda de: adición

Sección: 13 Servicio: 02 Programa: 613A
Capítulo: 4 (nuevo) Artículo:44 (nuevo) Concepto: 442.01 (nuevo)

Texto de la enmienda:

442.01 Universidades Públicas. Sistema tributario autonómico 15.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	611A	2	220	15.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Financiar estudio tributario, considerando el nuevo sistema de financiación, para desde la suficiencia y autonomía, determinar los niveles de contribución y esfuerzo.

VIII-2040

Enmienda de: adición

Sección: 13 Servicio: 02 Programa: 613A
Capítulo: 4 Artículo:44 (nuevo) Concepto: 442.02 (nuevo)

Texto de la enmienda:

442.02 Universidades Públicas. Fraude Fiscal 50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	611A	2	22200	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de buscar contribuciones analíticas y de propuestas para combatir el fraude fiscal.

VIII-2041

Enmienda de: adición

Sección: 13 Servicio: 02 Programa: 613A
Capítulo: 4 Artículo: 44 (nuevo) Concepto: 442.03 (nuevo)

Texto de la enmienda:

442.03 Universidades públicas. Sistema tributario local : 50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	611A	4	41003	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de

Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de contar con informes independientes con carácter previo al Pacto Local, apuntando análisis y propuestas sobre suficiencia financiera de ayuntamiento y participación en el sistema tributario.

VIII-2042

Enmienda de: adición

Sección:	13	Servicio:	03	Programa:	612B
Capítulo:	6 (nuevo)	Artículo:	64(nuevo)	Concepto:	640.01 (nuevo)

Texto de la enmienda:

640. Gastos de I+D

640.01 Estudio sobre evaluación presupuestaria 50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	612A	4	48999	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de evaluar las políticas públicas. Para ello hay que medir los niveles de eficiencia de los distintos programas presupuestarios.

VIII-2043

Enmienda de: adición

Sección:	13	Servicio:	03	Programa:	612B
Capítulo:	6 (nuevo)	Artículo:	64 (nuevo)	Concepto:	640.02 (nuevo)

Texto de la enmienda:

640 Gastos de investigación y desarrollo

640.02 Estudio sobre comarcalización 65.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	612C	1	120.05	65.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Realizar estudio, que establezca análisis financiero, viabilidad y elementos correctores de gasto e inversión para la estructura comarcal de la Región.

VIII-2044

Enmienda de: adición

Sección:	13	Servicio:	04	Programa:	612A
Capítulo:	4	Artículo:	44 (nuevo)	Concepto:	442.01 (nuevo)

Texto de la enmienda:

442.01 A Universidades públicas. Estrategia salida crisis 50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	612A	4	48999	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de

Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de contar con análisis y propuestas para incidir en estrategias que ayuden a conectar más intensamente la economía regional con los países de nuestro entorno que ya se encuentran en situación de crecimiento económico.

VIII-2045

Enmienda de: adición

Sección: 13 Servicio: 04 Programa: 612A
 Capítulo: 4(nuevo) Artículo: 46 (nuevo) Concepto: 46800 (nuevo)

Texto de la enmienda:

46800 Agencias de Desarrollo Comarcal 5.690.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
07	126D	2	22103	250.000
07	126D	2	22109	150.000
07	126D	2	15100	140.000
05	612C	2	22706	1.000.000
06	121F	2	21000	150.000
06	126H	2	64.500	2.500.000
06	611A	2	41.400	1.500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Plan de empleo municipal para labores de bienestar comunitario para 1.000 personas.

VIII-2046

Enmienda de: desagregación del concepto

Sección: 13 Servicio: 07 Programa: 612E
 Capítulo: 6 Artículo: 62 Concepto: 621.01

Texto de la enmienda:

621	Edificios y otras construcciones	550.000
621.00	Edificios	550.000
621.01	Memoria víctimas del Fascismo	500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Rememorar de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, a las víctimas del fascismo, con un monumento de titularidad autonómica.

VIII-2047

Enmienda de: adición (nuevo)

Sección: 13 Servicio: 07 Programa: 612E
 Capítulo: 7 Artículo: 76 (nuevo) Concepto: 560.00 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76. A Corporaciones Locales.

760.00 Convenio con ayuntamientos para supresión de Monumentos franquistas.

50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
07	612E	6	64900	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Contribuir a impulsar la supresión de ensalzamientos y reconocimientos de la dictadura franquista.

VIII-2048

Enmienda de: adición (nuevo)

Sección: 13	Servicio: 07	Programa: 612E
Capítulo: 7	Artículo: 76 (nuevo)	Concepto: 760.001 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76 A Corporaciones Locales

760.01.1 Convenio con ayuntamientos para supresión de callejeros franquistas y red denominación democráticos: .50.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
07	612E	6	64900	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Apoyo a los gastos para suprimir de los callejeros los nombres franquistas.

VIII-2049

Enmienda de: adición (creación de un nuevo programa y artículo).

Sección: 13	Servicio: 09 (nuevo)	Programa: 612D (nuevo)
Capítulo: 1 (nuevo)	Artículo: 10 (nuevo)	Concepto: 100 (nuevo)

Texto de la enmienda:

100 Retribuciones básicas 200.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
01	611A	2	22220	200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Dotación básica de recursos humanos para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

VIII-2050

Enmienda de: adición (creación de nuevos artículos, concepto, subconcepto y programa).

Sección: 13	Servicio: 09 (nuevo)	Programa: 612D (nuevo)
Capítulo: 1(nuevo)	Artículo: 12 (nuevo)	Concepto: 120 (nuevo)

Texto de la enmienda:

120.00	Sueldos y salarios	100.000
120.02	Complemento destino	25.000
120.03	Complemento específico	25.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
92	613A	2	22201	150.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Previsiones de recursos humanos para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región.

VIII-2051

Enmienda de: adición (creación de nuevo artículo y programa)

Sección:	13	Servicio:	09 (nuevo)	Programa:	612D (nuevo)
Capítulo:	6 (nuevo)	Artículo:	62 (nuevo)	Concepto:	627 (nuevo)

Texto de la enmienda:

627	Equipos en proceso de información	100.000
-----	-----------------------------------	---------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	613A	2	22201	100.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Dotación técnica para la creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la región.

VIII-2052

Enmienda de: adición (creación de nuevo artículo y programa)

Sección:	13	Servicio:	09 (nuevo)	Programa:	612D (nuevo)
Capítulo:	6 (nuevo)	Artículo:	64 (nuevo)	Concepto:	645 (nuevo)

Texto de la enmienda:

645	Aplicaciones informáticas	50.000
-----	---------------------------	--------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	613A	2	22706	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Dotación de recursos técnicos para creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Región.

VIII-2053

Enmienda de: adición (creación de nuevo artículo y programa)

Sección:	13	Servicio:	09 (nuevo)	Programa:	612D (nuevo)
Capítulo:	6 (nuevo)	Artículo:	64 (nuevo)	Concepto:	649 (nuevo)

Texto de la enmienda:

649	Otro inmovilizado material	50.000
-----	----------------------------	--------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	613A	2	22706	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Dotación de recursos técnicos para creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Región.

VIII-2054

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14 Servicio: 02 Programa: 432 A
 Capítulo: 2 Artículo: 227 Concepto: 227.06.01

Texto de la enmienda:

Poner al día todos los Planes Generales de los distintos municipios de la Región, según cuadro adjunto.

1,00 €

· NN.SS: Normas Subsidiarias
· PG: Plan General adaptado a legislaciones anteriores
· PGMO: Plan General Municipal de Ordenación adaptado a la Ley del Suelo de la Región de Murcia (L.S.R.M.)
PLANEAMIENTO ADAPTADO LS - 75
PLANEAMIENTO ADAPTADO LS – 92
PLANEAMIENTO ADAPTADO LS – 98
PLANEAMIENTO ADAPTADO LSRM
PLAN GENERAL (PG) PLAN GENERAL (PG) PLAN GENERAL (PG) PLAN GENERAL (PGMO)
NORMAS SUBSIDIARIAS (NN.SS) NORMAS SUBSIDIARIAS (NN.SS) NORMAS SUBSIDIARIAS (NN.SS)

SITUACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL 30-11-2011
MUNICIPIOS PLAN VIGENTE PLAN EN TRAMITACIÓN ESTADO DE TRAMITACIÓN
1 Abanilla PGMO FALTA REFUNDIDO
2 Abarán PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
3 Águilas PG PGMO APROBACIÓN INICIAL
4 Albudeite PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
5 Alcantarilla PG PGMO APROBACIÓN PROVISIONAL
6 Alcázares (Los) NN.SS PGMO PUBLICADO AVANCE
7 Aledo PGMO PGMO APROBACIÓN INICIAL
8 Alguazas NN.SS PGMO APROBACIÓN PROVISIONAL
9 Alhama de Murcia PGMO
10 Archena NN.SS PGMO INICIADO PGMO
11 Beniel NNSS PGMO APROBACIÓN PROVISIONAL
12 Blanca PGMO FALTA REFUNDIDO
13 Bullas NN.SS PGMO APROBACIÓN INICIAL
14 Calasparra NN.SS PGMO PUBLICADO AVANCE
15 Campos del Río NN.SS PGMO APROBACIÓN INICIAL
16 Caravaca PGMO
17 Cartagena PG PGMO APROBACIÓN PROVISIONAL
18 Cehegín NN.SS PGMO APROBACIÓN INICIAL
19 Ceutí PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
20 Cieza PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
21 Fortuna PGMO FALTA REFUNDIDO
22 Fuente Álamo NNSS PGMO APROBACIÓN INICIAL
23 Jumilla PGMO

24 Librilla NN.SS PGMO APROBACIÓN PROVISIONAL
25 Lorca PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
26 Lorquí NN.SS PGMO APROBACIÓN INICIAL
27 Mazarrón PG PGMO PUBLICADO AVANCE
28 Molina de Segura PGMO FALTA REFUNDIDO
29 Moratalla PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
30 Mula PG FALTA CORREGIR REFUNDIDO
31 Murcia PGMO FALTA REFUNDIDO
32 Ojós PGMO FALTA REFUNDIDO
33 Pliego PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
34 Puerto Lumbreras PGMO FALTA CORREGIR REFUNDIDO
35 Ricote PGMO FALTA REFUNDIDO
36 San Javier NN.SS PGMO APROBACIÓN INICIAL
37 San Pedro del Pinatar PG FALTA REFUNDIDO
38 Santomera PGMO FALTA REFUNDIDO
39 Torre Pacheco NN.SS PGMO APROBACIÓN INICIAL
40 Torres de Cotillas (Las) PGMO FALTA REFUNDIDO
41 Totana PGMO FALTA REFUNDIDO
42 Ulea PGMO FALTA REFUNDIDO
43 Unión (La) NN.SS PGMO PUBLICADO AVANCE
44 Villanueva de Segura PGMO FALTA REFUNDIDO
45 Yecla PG PGMO PUBLICADO AVANCE

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Los cuadros copiados de la propia información de la >Consejería lo dicen todo y bien claro.

VIII-2055

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 432 A
Capítulo: 2	Artículo: 227	Concepto: 227.06.02

Texto de la enmienda:

Resto actuaciones	3.004
-------------------	-------

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2056

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.01

Texto de la enmienda:

Eliminación de suelos contaminados en el cementerio de la Unión y otros: 200.000

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2057

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.02

Texto de la enmienda:

Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para la agilización del Plan Integral Carril Bici en todo el municipio: 1,00 €

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

No existe un Plan de Carril Bici para pedanías, que poco a poco vaya extendiendo la red de carriles bici.

VIII-2058

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.03

Texto de la enmienda:

Carril bici que conecte Murcia con Molina de Segura.(Plan Plurianual) 50.000 €

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Se hace necesario un carril bici que una el municipio de Murcia con los municipios cercanos para conectar los distintos sistemas de carril bici.

VIII-2055

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
-------------	--------------	----------------

Capítulo: 7 Artículo: 76 Concepto: 630.04

Texto de la enmienda:

Carril bici que conecte Murcia con Alcantarilla.(Plan Plurianual) 50.000 €

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Se hace necesario un carril bici que una el municipio de Murcia con los municipios cercanos para conectar los distintos sistemas de carril bici.

VIII-2060

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.05

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas mediante concurso de ideas para la rehabilitación de los cascos antiguos de los municipios de la Región de Murcia: 1,00€

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Dadas las características y peculiaridades de cada municipio podría y debería hacerse de esta forma.

VIII-2061

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.06

Texto de la enmienda:

Convenio Universidad, Colegio de Arquitectos e Ingenieros para estudio de actuaciones urgentes para dar fluidez al tráfico rodado del municipio de Murcia 1,00 €

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2062

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.07

Texto de la enmienda:

Convenio Universidad, Colegio de Arquitectos e Ingenieros para estudio y priorización de supresión de barreras arquitectónicas en los municipios de la Región. 1,00 €

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2063

Enmienda de: Desagregación de subconcepto

Sección: 14	Servicio: 02	Programa: 431B
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 630.08

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones previstas 973.335

Mediante minoración en:

Desagregación de subconcepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2064

Enmienda de: Adición

Sección: 14	Servicio: 04	Programa: 513 A
Capítulo: 7	Artículo: 76	Concepto: 760.01

Texto de la enmienda:

Financiación y ayuda al transporte público de la Región de Murcia. 100.000 (+1)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	513A	1	10.001	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2065

Enmienda de: Adición

Sección:	14	Servicio:	04	Programa:	513 A
Capítulo:	6	Artículo:	62	Concepto:	62.101 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Carril Bici en los municipios de Murcia, Alcantarilla y Molina.

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	513A	1	10.001	1

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Interconectar la red de carriles bici y vías ciclables del municipio de Murcia con otros municipios limítrofes del área metropolitana de Murcia, así como la señalización de vías y campaña de concienciación para los automovilistas sobre las vías compartidas.

VIII-2066

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 C
Capítulo:	6	Artículo:	61	Concepto:	611.01

Texto de la enmienda:

Arreglo y mejora de caminos rurales en Cieza 200.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2067

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 C
Capítulo:	6	Artículo:	61	Concepto:	611.02

Texto de la enmienda:

Mejora de la carretera A-28 en Jumilla 500.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Nos une con alejadas pedanías como son Torre del Rico y Cañada del Trigo.

También se ha demandado por el actual equipo d gobierno del PP en Jumilla.

VIII-2068

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 C
Capítulo:	6	Artículo:	61	Concepto:	611.03

Texto de la enmienda:

Ensanche y mejora de la A-15, Carretera del Carche en Jumilla. 300.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

El ensanche y mejora de esta carretera es importante para la industria y bodegas de la zona, además, de que es una promesa del PP y de algunos diputados aquí presentes.

VIII-2069

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 C
Capítulo:	6	Artículo:	61	Concepto:	611.04

Texto de la enmienda:

Ensanche y mejora de la A-11, carretera Jumilla a Fuente Álamo de Albacete +1.000.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Existe n el actual presupuesto pero esta insuficientemente dotada.

VIII-2070

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 C
Capítulo:	6	Artículo:	61	Concepto:	611.05

Texto de la enmienda:

Mejora y ensanche D-7 y D-8 en Lorca. +300.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Aunque esta prevista en presupuestos esta insuficientemente dotada.

VIII-2071

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 C
Capítulo:	6	Artículo:	61	Concepto:	611.06

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones. 12.851.775

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2072

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 D
Capítulo:	6	Artículo:	60	Concepto:	601.01

Texto de la enmienda:

Remodelación Puente Nueve Ojos C-330 en Cieza 300.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Compromiso adquirido por el Consejero Ballesta hace dos años en su visita a Cieza para firmar la aprobación definitiva del PGMO.

VIII-2073

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 D
Capítulo:	6	Artículo:	60	Concepto:	601.02

Texto de la enmienda:

Eliminación de curvas y señalización en la B-19 de Cieza. 1.500.000

Carretera Cieza – Venta de Reales.

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de

gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Hace un año fue aprobada una moción de IU+LV al respecto en esta Asamblea Regional.

VIII-2074

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 D
Capítulo:	6	Artículo:	60	Concepto:	601.03

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones previstas. 14.379.132

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2075

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 E
Capítulo:	6	Artículo:	60	Concepto:	601.01

Texto de la enmienda:

Construcción rotonda intersección N-301 Vereda Morcillo en Cieza. 300.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Es uno de los cruces más peligrosos que existen en nuestro casco urbano, ya que éste se produce entre dos vías de comunicación principales de intenso tráfico.

VIII-2076

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección:	14	Servicio:	03	Programa:	513 E
Capítulo:	6	Artículo:	60	Concepto:	601.02

Texto de la enmienda:

Variante en Cieza del Maripinar. (Plan plurianual) 200.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la

participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Esta variante esta en candelerero desde 1.992, y han corrido ríos de tinta sobre ella.

VIII-2077

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 14	Servicio: 03	Programa: 513 E
Capítulo: 6	Artículo: 60	Concepto: 601.03

Texto de la enmienda:

Construcción de glorieta acceso norte de Cieza. 100.000

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2078

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 14	Servicio: 03	Programa: 513 E
Capítulo: 6	Artículo: 60	Concepto: 601.04

Texto de la enmienda:

Vía Verde por el trazado del antiguo ferrocarril en Jumilla 1

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Su puesta en marcha es aconsejable para los ciudadanos de Yecla-Jumilla-Cieza para poder disfrutar tanto a pie con en bicicleta de esta vía estrecha de ferrocarril.

VIII-2079

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 14	Servicio: 03	Programa: 513 E
Capítulo: 6	Artículo: 60	Concepto: 601.05

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones previstas. 2.064.502

Mediante minoración en:

Desagregación de concepto

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la

participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

VIII-2080

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Servicio: 01 Programa: 431 C

Capítulo: 6 Artículo: 66 Concepto: 66.001

Texto de la enmienda:

Construcción de 45 VPP en Cieza. 1,00 €

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01	511A	1	100.01	1,00 €
----	------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Esta partida sólo tiene una asignación de 500.000 euros, dato muy significativo de la política de vivienda, por lo que habrá que tirar de la justificación anterior.

Además, tiene previsto la Consejería hacer unos ingresos de 400.000 euros por venta de WP.

VIII-2081

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Servicio: 01 Programa: 431 C

Capítulo: 6 Artículo: 66 Concepto: 66.002

Texto de la enmienda:

Construcción de 20 VPP en La Unión: 1,00€

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01	511A	1	100.01	1,00 €
----	------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Esta partida sólo tiene una asignación de 500.000 euros, dato muy significativo de la política de vivienda, por lo que habrá que tirar de la justificación anterior.

Además, tiene previsto la Consejería hacer unos ingresos de 400.000 euros por venta de WP.

VIII-2082

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Servicio: 01 Programa: 431 C

Capítulo: 6 Artículo: 66 Concepto: 66.003

Texto de la Enmienda:

Construcción de 100 VPP en la Región: 1,00 €

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01	511A	1	100.01	1,00 €
----	------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Esta partida sólo tiene una asignación de 500.000 euros, dato muy significativo de la política de vivienda, por lo que habrá que tirar de la justificación anterior.

Además, tiene previsto la Consejería hacer unos ingresos de 400.000 euros por venta de WP.

VIII-2083

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Servicio: 01 Programa: 431 C

Capítulo: 6 Artículo: 66 Concepto: 66.004

Texto de la Enmienda:

Resto de actuaciones previstas. 500.000

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01	511A	1	100.01	3,00€
----	------	---	--------	-------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

Esta partida sólo tiene una asignación de 500.000 euros, dato muy significativo de la política de vivienda, por lo que habrá que tirar de la justificación anterior.

Además, tiene previsto la Consejería hacer unos ingresos de 400.000 euros por venta de WP.

VIII-2084

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Capítulo: 7 Servicio: 01

Artículo: 78 Programa: 431 Concepto: 78.601 (nuevo)

Texto de la Enmienda:

Ayudas a jóvenes universitarios para alquiler.

Mediante minoración en: 1,00 €

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01	511A	1	100.01	1,00 €
----	------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

No existe partida para alquiler de ningún tipo, y tampoco hay nada específico para Lorca.

VIII-2085

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Servicio: 01 Programa: 431 C

Capítulo: 7 Artículo: 78 Concepto: 78.602 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Ayudas a jóvenes universitarios para residencia universitaria 1,00 €

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01 511A 1 100.01 1,00 €

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

No existe partida para alquiler de ningún tipo, y tampoco hay nada específico para Lorca.

VIII-2086

Enmienda de: Desagregación de concepto

Sección: 54 Servicio: 01 Programa: 431 C

Capítulo: 7 Artículo: 78 Concepto: 78.003(nuevo)

Texto de la enmienda:

Lorca, Comisión Mixta de expedientes:

Detalle de las solicitudes resueltas por la Comisión Mixta hasta la fecha.

	Reunión Comisión Mixta de fecha 18-07- 11	Reunión Comisión Mixta de fecha 24- 08-11	Reunión Comisión Mixta de fecha 03- 10-11	Reunión Comisión Mixta de fecha 02- 11-11	Reunión Comisión Mixta de fecha 05- 12-11	Total hasta la fecha	Pendientes de resolver
Alquileres	10	95	271	100	95	571	987
Reparación viviendas	207	367	1.076	778	468	2.896	9.964
						Enseres	578 ¿?
Total estimadas	217	462	1.347	878	563	3.467	

- El total de solicitudes presentadas es de 15.912.
- Se han resuelto hasta la fecha 3.467.
- Restan por resolver 12.445.
- Si estimamos que las denegadas están en torno a las 2.000, restarían por resolver alrededor de 10.000.
- La cuantía económica aprobada hasta la fecha es 21,3 millones de euros.
- Por lo tanto si consideramos las cifras globales hemos de decir que restan por atender el 62.84 % de las solicitudes presentadas.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012 deberían recoger, al menos, la cantidad de 25 millones de euros para hacer frente al 50% de las ayudas que quedan pendientes de aprobar. Este cálculo se establece teniendo en cuenta que si el 38 % de los expedientes resueltos ha conllevado gasto por valor de 21,3 millones de E. , de los cuales 10,7 corresponden a la Comunidad Autónoma, para hacer frente al pago del 62,84 % restantes (en total 12.445 expedientes), se necesitarían otros 50 millones de euros, de los cuales lógicamente, según lo establecido en los acuerdos sobre ayudas derivados del decreto 6/2011, la Comunidad Autónoma debería contemplar 25 millones en sus presupuestos.

Por parte de la Comunidad Autónoma la Consejería que asume el tema de la Comisión Mixta es la Consejería de Obras Públicas 1,00€

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros

01	511A	1	100.01	1,00 €
----	------	---	--------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempo de crisis.

No existe partida para alquiler de ningún tipo, y tampoco hay nada específico para Lorca.

VIII-2087

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422K
Capítulo:	6	Artículo:	62	Concepto:	621.00

Texto de la enmienda:

62100.- Infraestructuras educativas	6.190.107 (+7.000.000)
62101.- Construcción nuevo Colegio en Sangonera	
La Verde	1.000.000
62102.- Construcción nuevo Colegio en Santo Ángel	1.000.000
62103.- Construcción nuevo colegio en Guadalupe	1.000.000
62107.- Resto actuaciones	3.190.707

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Ante la falta de financiación para cumplir los compromisos de inversión establecidos en el II Pacto Social por la Educación de la Región de Murcia, es necesario incrementar el capítulo 6 dedicado a inversiones para nuevas infraestructuras educativas

VIII-2088

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422K
Capítulo:	6	Artículo:	62	Concepto:	621.04

Texto de la enmienda:

62104.- Nuevo IES en Cieza	+ 1.500.000
----------------------------	-------------

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	1.500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Se trata de un centro imprescindible para descongestionar la masificación en los dos IES que existen en estos momentos. Hace dos años fue aprobada una moción transaccional del PP a una Moción de IU+LV en este sentido.

VIII-2089

Enmienda de Modificación

Sección: 15 Servicio: 04 Programa: 422K
 Capítulo: 6 Artículo: 62 Concepto: 621.05

Texto de la enmienda:

62105.- Nuevo edificio para el Escuela Oficial de Idiomas + 1.200.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	1.200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Era necesaria la aprobación definitiva del PGMO de Cieza para disponer de suelo. La publicación de la aprobación definitiva del PGMO de Cieza se hizo en octubre de 2009, por lo que ha desaparecido el obstáculo. Con este edificio, se podrá ampliar la actual oferta de inglés al Nivel Avanzado e implantar un segundo idioma, que hasta ahora no ha sido posible por la carencia de espacios en su actual ubicación en el Colegio Jerónimo Belda

VIII-2090

Enmienda de modificación

Sección: 15 Servicio: 04 Programa: 422K
 Capítulo: 6 Artículo: 62 Concepto: 621.06

Texto de la enmienda:

62106.- Nuevo Colegio E.I.P. Alfonso X + 800.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	800.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Los datos de escolarización en La Unión y el estado de las infraestructuras educativas en esta localidad hacen necesario la construcción de un nuevo colegio de E.I.P.

VIII-2091

Enmienda de modificación

Sección: 15 Servicio: 04 Programa: 422K
 Capítulo: 6 Artículo: 62 Concepto: 621.07

Texto de la enmienda:

62107.- Nuevo Colegio CEIP en Jumilla + 2.000.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	2.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Existe disposición del solar y ya está el proyecto redactado del nuevo CEIP para Jumilla.

VIII-2092

Enmienda de: modificación

Sección: 15 Servicio: 04 Programa: 422B
 Capítulo: 7 (nuevo) Artículo: 76 Concepto: 76301 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76301 Construcción y puesta en marcha de una escuela infantil de 0 a 3 años en el Barrio del Carmen: 2.500.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	2.500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Universalizar la educación de 0 a 3 años es una premisa necesaria para la conciliación de la vida familiar y laboral, en el municipio de Murcia la carencia de plazas obliga a muchas mujeres a tener que renunciar a su vida laboral.

VIII-2093

Enmienda de: modificación

Sección: 15 Servicio: 04 Programa: 422B
 Capítulo: 7 (nuevo) Artículo: 76 Concepto: 76302 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76302 Construcción y puesta en marcha de una escuela infantil de 0 a 3 años en el Barrio del Infante: 2.500.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	2.500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Universalizar la educación de 0 a 3 años es una premisa necesaria para la conciliación de la vida familiar y laboral, en el municipio de Murcia la carencia de plazas obliga a muchas mujeres a tener que renunciar a su vida laboral.

VIII-2094

Enmienda de: modificación

Sección: 15 Servicio: 04 Programa: 422B
 Capítulo: 7 (nuevo) Artículo: 76 Concepto: 76303 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76303 Construcción de un nuevo IES ROS GINER en Lorca 3.500.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	3.500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Destruído a consecuencia de los terremotos. Sus alumnos están "realojados" en otro centro, pero la construcción del IES, es una necesidad urgente y no se contempla en ninguna partida específica.

VIII-2095

Enmienda de: Adición

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422B
Capítulo:	6	Artículo:	63	Concepto:	630.100

Texto de la enmienda:

63.100.01 Construcción y puesta en marcha de nuevas escuela infantiles de 0 a 3 en pedanías de Murcia, en un Plan Plurianual (2012-2015) 5.000.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	5.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Universalizar la educación de 0 a 3 años es una premisa necesaria para la conciliación de la vida familiar y laboral, en el municipio de Murcia la carencia de plazas obliga a muchas mujeres a tener que renunciar a su vida laboral.

VIII-2096

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422J
Capítulo:	2	Artículo:	27	Concepto:	27000

Texto de la enmienda:

270000 Aumento en el gasto de funcionamiento de los comedores escolares: 2.935.023 (+ 1.000.000 €)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	1.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

En época de crisis como la actual se hace más necesario, si cabe, el refuerzo de los servicios públicos que aseguran el estado de bienestar. El pago por parte de las familias de estos servicios complementarios supone una carga financiera adicional a la ya precaria situación económica de muchas familias, que pone en entredicho el principio constitucional de educación universal y gratuita.

VIII-2097

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422J
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	48300

Texto de la enmienda:

270000 Aumento en el gasto de becas de transporte, ayudas de libros y becas de comedor 12.181.557 (+4.000.000 €)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	4.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia

de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

En época de crisis como la actual se hace más necesario, si cabe, el refuerzo de los servicios públicos que aseguran el estado de bienestar. El pago por parte de las familias de estos servicios complementarios supone una carga financiera adicional a la ya precaria situación económica de muchas familias, que pone en entredicho el principio constitucional de educación universal y gratuita.

VIII-2098

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	02	Programa:	422P
Capítulo:	2	Artículo:	27	Concepto:	27000

Texto de la enmienda:

270000 Aumento en el gasto de funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas: 605.981 (+300.000 €)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	300.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Los centros de Adultos han aumentado enormemente su alumnado debido al aumento del desempleo, se hace, por tanto, necesario que la administración de una respuesta en condiciones a la demanda de formación ejercida sobre estos centros que necesitan de mayor aportación para sus gastos de funcionamiento que se van a ver reducidos en más de un 40% en los dos últimos años (-17% y -24% respectivamente)

VIII-2099

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422D
Capítulo:	2	Artículo:	27	Concepto:	27000

Texto de la enmienda:

270000 Aumento en el gasto de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria: 3.758.722 (+1.000.000 €)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	1.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Los centros Educación Infantil y Primaria han visto reducidos en más de un 30% sus gastos de funcionamiento en los dos últimos años (-6'7% y -24% respectivamente), lo que repercute directamente en la calidad del servicio educativo que proporcionan a los ciudadanos.

VIII-2100

Enmienda de modificación

Sección:	15	Servicio:	04	Programa:	422E
Capítulo:	2	Artículo:	27	Concepto:	27000

Texto de la enmienda:

270000 Aumento en el gasto de funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria 9.469.798

(+1.000.000 €)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	422K	4	48305	1.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo del 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Los centros Educación Secundaria van a ver reducidos en un 20% de media, sus gastos de funcionamiento en los dos últimos años, lo que repercute directamente en la calidad del servicio educativo que proporcionan a los ciudadanos y hacen en muchos casos insostenibles los gastos de mantenimiento del centro que ha de pagar los suministros básicos de electricidad, agua, etc. de estos fondos.

VIII-2101

Enmienda de: modificación

Sección: 15	Servicio: 06	Programa: 724A
Capítulo: 7	Artículo: 77	Concepto: 77505

Texto de la enmienda:

77505. Fomento y Desarrollo Economía Social 3.375.000 (+30.000)

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
06	724A	2	22000	12.000
06	724A	2	22201	7.000
06	724A	2	22602	3.000
06	724A	2	22707	5.000
06	724A	2	22709	3.000

Justificación: La situación de crisis económica muestra que la salida de la economía social como alternativa es imprescindible. La imposibilidad de mover partidas de otras Consejerías, evitan un aumento aún mayor de la cuantía de esta partida que promueva la inversión necesaria para la creación de actividad y empleo.

Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de los recursos económicos.

VIII-2102

Enmienda de: adición

Sección: 57 Servicio: 02 Programa: 322A
Capítulo: 4 Artículo: 48 (nuevo) Concepto: 48000.

Texto de la enmienda:

48000 Consejos Comarcales de Empleo 476.649 (+385.000)
(+ 91.649)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
02	322A	4	47599	385.000.
02	322A	6	64900	91.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los

presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Destinar 36.000 euros a los Consejos Comarcales de Empleo, con una tasa de paro superior al 25% y con una población en riesgo de exclusión de modo creciente, suena a insulto.

Se trata de dotar de una partida significativa, que pudiera ser ampliable, para abordar a través de los ayuntamientos la contratación de personas desempleadas, garantizando una actividad con tareas comunitarias, que permitan mínimamente la supervivencia de una parte importante de la población desempleada.

VIII-2103

Enmienda de: modificación

Sección: 57 Servicio: 03 Programa: 324A

Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto: 46352

Texto de la enmienda:

46352 Cursos de formación para el empleo 7.125.000 (+5.000.000)

Mediante minoración en

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía

03	324A	4	47354	5.000.000
----	------	---	-------	-----------

Justificación: Proponemos trasladar 5 millones de euros de la partida relativa a formación a la iniciativa privada hacia los ayuntamientos. Entendiendo por una parte la legitimidad de estos para abordar la tarea formativa en base al conocimiento de la demanda tanto pública como privada y a la implicación del poder local en la empleabilidad de la ciudadanía. Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando insistentemente hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia sobre dicho Fondo. Además el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2104

Enmienda de: adición

Sección: 52 Servicio: 00 Programa: 3158

Capítulo: 4 Artículo: 41 Concepto: 410 nuevo

Texto de la enmienda:

410 nuevo Al sector público estatal. 98.000 euros.

Mediante minoración en:

Servicio Programa Capítulo Concepto Cuantía en euros.

00	3158	4	47500	98.000
----	------	---	-------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 Y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Dudamos de los resultados positivos que pueda ofrecer la iniciativa privada en lo concerniente a la seguridad social y salud laboral. La enmienda propone conveniar con la Administración Central el aumento de efectivos de la inspección de trabajo para garantizar el cumplimiento de la legislación en esta materia.

VIII-2105

Enmienda de: adición

Sección: 16 Servicio: 02 Programa: 421B

Capítulo: 4 Artículo: 44 Concepto: 44300 (nuevo)

Texto de la enmienda

442 A Universidades Públicas de la Región de Murcia 1.000.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
----------	----------	----------	----------	---------

02	421B	4	43.000	1.000.000
----	------	---	--------	-----------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Consolidar Campus de Excelencia "Mare Nostrum"

VIII-2106

Enmienda de: modificación

Sección: 16	Servicio: 02	Programa: 421B
Capítulo: 4	Artículo: 442	Concepto: 44200

Texto de la enmienda

44200 A la Universidad de Murcia 179.510.393 (+2.000.000)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	721A	4	44.002	2.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Contratación de más personal debido a la consolidación del proceso de Bolonia.

VIII-2107

Enmienda de: modificación

Sección: 16	Servicio: 02	Programa: 421B
Capítulo: 4	Artículo: 442	Concepto: 44201

Texto de la enmienda

44201 A la Universidad Politécnica de Cartagena 38.754.861 (+500.000)

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	721A	4	44.002	500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Contratación de más personal debido a la consolidación del proceso de Bolonia.

VIII-2108

Enmienda de: adición

Sección: 16	Servicio: 02	Programa: 542E
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74001

Texto de la enmienda

74001 A Universidades Públicas de la Región de Murcia 200.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
01	721A	6	64.500	200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio

recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Apoyo a las universidades públicas en materia de política científica.

VIII-2109

Enmienda de: supresión

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74002
Texto de la enmienda		
74002	Al INFO Región de Murcia	9.250.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Promover una distribución y finalidad del gasto en inversión alternativa.

VIII-2110

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74003 (nuevo)
Texto de la enmienda		
74003	A INFO plan reflotamiento sector textil	500.000
Mediante minoración en		
Desagregación concepto 740		

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de financiar un plan específico para reflotar el sector textil.

VIII-2111

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74004 (nuevo)
Texto de la enmienda		
74004	A INFO plan biofarmacéutico	500.000
Mediante minoración en		
Desagregación concepto 740		

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Definir y financiar un plan de captación e impulso del sector biofarmacéutico.

VIII-2112

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74005 (nuevo)
Texto de la enmienda		
74005	A INFO plan reconversión sector del plástico	200.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
Desagregación concepto 740				

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Ante acertada campaña de supresión de la utilización del plástico de modo masivo en el comercio y otras actividades se precisa prever y cofinanciar la reconversión del sector del plástico, para su orientación hacia otros usos de mayor estabilidad y sostenibilidad.

VIII-2113

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74006 (nuevo)

Texto de la enmienda

74006	A INFO de recolocación trabajadores de ZINCSA	1.000.000
-------	---	-----------

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Se trata de abrir una línea de financiación, ligada a las inversiones de empresas en la comarca de Cartagena, supeditada a la recolocación de los trabajadores de Española del Zinc.

VIII-2114

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74007 (nuevo)

Texto de la enmienda

74007	A INFO plan de I+D sector del mueble	1.000.000
-------	--------------------------------------	-----------

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

La investigación y del desarrollo es fundamental para la innovación de un sector que únicamente tiene viabilidad en la medida que mejore su diferenciación de calidad.

VIII-2115

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74008 (nuevo)

Texto de la enmienda

74008	A INFO plan sector mármol	300.000
-------	---------------------------	---------

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Línea para financiar proyectos de investigación que orienten las actividades extractivas hacia nuevos productos de mercado donde la calidad y la innovación sean elementos diferenciados.

VIII-2116

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74009 (nuevo)

Texto de la enmienda

74009 A INFO sector agroalimentario 1.000.000

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Cofinanciar con la iniciativa privada líneas de investigación y desarrollo tecnológico que aborden la necesaria reconversión ecológica de las producciones agroalimentarias y los procesos de transformación.

VIII-2117

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74010 (nuevo)

Texto de la enmienda

74010 A INFO plan sector vitivinícola 500.000

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Línea de apoyo a la investigación, la innovación y el desarrollo orientadas a la mejora de la calidad de los vinos con denominación de origen regionales.

VIII-2118

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74011 (nuevo)

Texto de la enmienda

74011 A INFO plan reconversión sector del transporte 1.000.000

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de

Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Impulsar la reconversión del sector de transporte profesional, orientándolo hacia productos de baja o nula incidencia contaminante.

VIII-2119

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74012 (nuevo)

Texto de la enmienda

74012	A INFO I+D en el sector químico	500.000
-------	---------------------------------	---------

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Orientar la inversión a la investigación para reducir los niveles contaminantes en los procesos productivos químicos.

VIII-2120

Enmienda de: desagregación

Sección: 16	Servicio: 01	Programa: 721A
Capítulo: 7	Artículo: 74	Concepto: 74013 (nuevo)

Texto de la enmienda

74013	A INFO resto de actuaciones	2.750.000
-------	-----------------------------	-----------

Mediante minoración en

Desagregación concepto 740

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Ajuste técnico.

VIII-2121

Enmienda de: adición (nuevo)

Sección: 16	Servicio: 04	Programa: 724B
Capítulo: 4 (nuevo)	Artículo: 46	Concepto: 461 (nuevo)

Texto de la enmienda

46.	A Corporaciones Locales	300.000
46.100	Apoyo a muestras comerciales artesanas	200.000
46.101	Promoción y divulgación artesanía	100.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
03	442J	4	43.109	200.000
03	722A	1	12.005	100.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio

recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Fomentar a través de políticas de subvención a corporaciones locales, el desarrollo de al menos 5 muestras comerciales artesanas, sin estar relacionadas con las Ferias Outlet, en 2.011, iniciando un plan que se extienda hasta 2.015 al menos. Igualmente abordar con 100.000 euros, la extensión del sector, a través de la promoción y divulgación con actuaciones en municipios de menor tamaño, durante un mes.

VIII-2122

Enmienda de: adición (nuevo)

Sección: 16	Servicio: 04	Programa: 724B
Capítulo: 4 (nuevo)	Artículo: 47	Concepto: 471 (nuevo)

Texto de la enmienda

47.	A asociaciones y artesanos	300.000
47.100	Desarrollo y fomento	200.000
47.102	Actuaciones y actividades promocionales	100.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
03	442J	7	77722	300.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

Apoyo a través de subvenciones que ayuden al DESARROLLO Y FOMENTO de la Artesanía Regional, previendo la extinción o cierre de talleres artesanos ante la ausencia de respaldo institucional.

VIII-2123

Enmienda de: adición (nuevo)

Sección: 16	Servicio: 04	Programa: 724B
Capítulo: 7 (nuevo)	Artículo: 77	Concepto: 771 (nuevo)

Texto de la enmienda

77.	A empresas privadas	500.000
77.100	Escaparatismo artesano	50.000
77.101	Participación ferias nacionales e internacionales	100.000
77.102	Formación y reciclaje artesano	150.000
77.103	Plan de innovación y modernización artesana	200.000

Mediante minoración en

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía
03	722A	7	77723	500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Atender necesidades del sector.

VIII-2124

Enmienda de: modificación

Sección: 17	Servicio: 03	Programa: 712G
Capítulo: 4	Artículo: 47	Concepto: 47002

Texto de la enmienda:

47002 Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas 2.500.000€

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros.
04	531A	4	470	2.500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. En la actual época de crisis el apoyo a las explotaciones agrarias, como generadoras de empleo, debe ser prioritario, por lo que no procede el recorte de 2.5 millones de euros que propone el proyecto de presupuestos.

VIII-2125

Enmienda de: modificación

Sección:	17	Servicio:	03	Programa:	712G
Capítulo:	4	Artículo:	47	Concepto:	47003 (nuevo)

Texto de la enmienda:

47003 Ayudas a la creación de huertos urbanos en Alcantarilla y puesta en valor de la huerta: 500.000€

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros.
03	712G	4	47002	500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010,2011 y anticipo de 2012, que el PP ha venido reclamando hasta hace poco. Sobre el particular el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad de promover y conservar la práctica agrícola y fomentar el recambio generacional.

VIII-2126

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464

Texto de la enmienda:

46.- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área educación y formación

46422- Subvenciones para funcionamiento de escuelas de música y conservatorios + 500.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Las escuelas de música municipales necesitan de un mayor apoyo económico para conseguir el equilibrio en los costes del servicio.

VIII-2127

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	483

Texto de la enmienda:

48.- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

483.- A entid. y activid. en el área de educación y formación

48304.- Escuelas de música y conservatorios + 200.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con estos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2128

Enmienda de adición

Sección: 18	Servicio: 05	Programa: 455A
Capítulo: 4	Artículo: 46	Concepto: 464

Texto de la enmienda:

46.- Al sector público local

464.- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Subv para desarrollo de activad. culturales + 700.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	700.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con estos.

VIII-2129

Enmienda de adición

Sección: 18	Servicio: 05	Programa: 455A
Capítulo: 4	Artículo: 47	Concepto: 474

Texto de la enmienda:

47.- A empresas privadas

474.- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

47420.- Subv. para realización de activad. culturales + 300.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	300.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Hay empresas que desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con estos.

VIII-2130

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	483

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

483- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48320.- Subv. a la federación de Bandas de Música para actividades y funcionamiento + 25.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	25.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población. Dejar sin financiación a este colectivo comprometería gravemente la importante labor cultural que coordinan e impulsan.

VIII-2131

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	483

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

483- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48320.- Subv a Federación de Coros R. Murcia para actividades y funcionamiento + 25.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	25.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con estos. Dejar sin financiación a este colectivo comprometería gravemente la importante labor cultural que coordinan e impulsan

VIII-2132

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	483

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

434- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48320.- Subv a Federación de Peñas Huertanas para actividades y funcionamiento. + 12.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	12.000

Justificación: Las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con estos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población. Dejar sin financiación a este colectivo comprometería gravemente la importante labor cultural que coordinan e impulsan.

VIII-2133

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	483

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

483- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48320.- Subv a Asociación Aguilanderos de Barranda para la organización Fiesta de Cuadrillas + 25.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

05	455A	4	44100	25.000
----	------	---	-------	--------

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Por otra parte, el festival de Cuadrillas es un evento cultural de primer orden y de renombre no sólo en la región, además de ser referente de otros muchos festivales que han impulsado y rescatado una parte importantísima de nuestro patrimonio etnológico como es la música tradicional. No seguir apoyando esta iniciativa supondría hacer inútiles todos los esfuerzos realizados hasta ahora y dar un paso atrás de más de 30 años.

VIII-2134

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de Cartagena para organización del Festival "La Mar de Músicas" + 70.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	70.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. El Festival de La Mar de Músicas es un referente cultural no sólo nacional sin internacional que sitúa a Cartagena pero también a la Región de Murcia en un lugar privilegiado dentro del panorama cultural mundial.

VIII-2135

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de Murcia para organización del Festival de "Las Tres Culturas" + 70.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	70.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de

Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. El Festival de Las Tres Culturas es un referente cultural no sólo nacional sin internacional que sitúa a Murcia y también a toda la Región de Murcia en un lugar privilegiado dentro del panorama cultural mundial.

VIII-2136

Enmienda de adición

Sección: 18 Servicio: 05 Programa: 455A
 Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto: 464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de Ceutí para organización del Festival "Cantigas de Mayo" + 6.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	6.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Los recortes habidos en los distintos presupuestos de otras administraciones públicas que han provocado la disminución de las transferencias de aquellas a los ayuntamientos y la propia situación económica de estos asfixiados por la crisis económica.

VIII-2137

Enmienda de adición

Sección: 18 Servicio: 05 Programa: 455A
 Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto: 464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de Molina de Segura para organización del Festival de Teatro + 60.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	60.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. La promoción de la cultura se realiza en una parte importante desde la actividad cultural desarrollada en los ayuntamientos. Los festivales de Teatro en general cumplen una función importantísima de primer orden en el cumplimiento de este objetivo, necesitando para ello la ayuda de las administraciones públicas.

VIII-2138

Enmienda de adición

Sección: 18 Servicio: 05 Programa: 455A
 Capítulo: 4 Artículo: 46 Concepto: 464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de San Javier para organización del Festival de Teatro, Música y Danza + 45.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	45.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. El Festival de Teatro de San Javier es ya un referente cultural y turístico de nuestra región que es necesario seguir apoyando e impulsando.

VIII-2139

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de San Javier para organización del Festival de Jazz + 70.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	70.000

Justificación: La promoción de la cultura se realiza en una parte importante desde la actividad cultural desarrollada en los ayuntamientos. Los festivales de Música en general cumplen una función importantísima de primer orden en el cumplimiento de este objetivo, necesitando para ello la ayuda de las administraciones públicas como una forma de inversión en servicios de cultura que promocionen este aspecto tan necesario en una sociedad avanzada. Por otra parte el Festival de Jazz de San Javier es ya un referente cultural y turístico de nuestra región que es necesario seguir apoyando e impulsando.

VIII-2140

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464

Texto de la enmienda:

46- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

46422.- Al Ayuntamiento de La Unión para organización del Festival del Cante de las Minas + 120.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	120.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. El Festival del Cante de las Minas es ya un referente cultural y turístico de nuestra región que es necesario seguir apoyando e impulsando.

VIII-2141

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
----------	----	-----------	----	-----------	------

Capítulo: 4 Artículo: 48 Concepto: 484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

484- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48420.- Subv a Federación de Cineclubes de la Región Murcia para actividades y funcionamiento + 5.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	5.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2142

Enmienda de adición

Sección: 18	Servicio: 05	Programa: 455A
Capítulo: 4	Artículo: 48	Concepto: 484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

484- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48420.- Subv a Peña Melón de Oro de lo Ferro, Organización Festival de Cante Flamenco + 28.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	28.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2143

Enmienda de adición

Sección: 18	Servicio: 05	Programa: 455A
Capítulo: 4	Artículo: 48	Concepto: 484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

484- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48420.- Subv a Murcia Escena para actividades y funcionamiento + 10.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	10.000

Justificación Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2144

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

484- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48420.- Subv a Festival de Cine de Cartagena + 15.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S. A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	15.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2145

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

484- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48420.- Subvención a Asociación Pro-Música para actividades y funcionamiento + 20.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	20.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2146

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

484- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

48420.- Subv a Cineclubes para actividades y funcionamiento + 50.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S. A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	50.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2147

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	44	Concepto:	442

Texto de la enmienda:

44- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

442- A entidades y activ. en área de turismo y cultura

44200.- Subv a Universidad de Murcia para organización Festival Internacional de Orquesta de Jóvenes + 50.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL PARA ACCIONES REGIONALES DE PROMOCIÓN CULTURAL

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
04	455A	4	44100	50.000

Justificación: Las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con estos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2148

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	48	Concepto:	484

Texto de la enmienda:

48- A familias e instituciones sin ánimo de lucro

483- A entidades y activ. en área de educación y formación

48350.- Becas formación artística + 100.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	100.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Para una mayor promoción de la cultura entre la población es imprescindible una mayor y mejor formación de nuestros artistas y de las personas en general que van de la actividad cultural su profesión.

VIII-2149

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	7	Artículo:	76	Concepto:	764

Texto de la enmienda:

76.- Al sector público local

764- A entidades y activ. en área educación y formación

76423.-Subv a escuelas de música ayto. para inf..y equip. 200.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio

recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Los ayuntamientos necesitan mayor financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos de escuelas de música.

VIII-2150

Enmienda de adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	7	Artículo:	78	Concepto:	783

Texto de la enmienda:

76423 Subvenciones a escuelas de música a entidades para infraestructuras y equipamiento. 200.000

Mediante minoración en: 32384 A MURCIA CULTURAL S.A.

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	4	44100	200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VIII-2151

Enmienda de desglose de subconceptos

Sección:	18	Servicio:	06	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464.01

Texto de la enmienda:

46.- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área tur., cult.,

464.01.-Museos municipales gastos de funcionamiento 200.000

Mediante minoración en:

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. La red de museos municipales existente en la región se verá gravemente comprometida en su funcionamiento sin la ayuda que le presta la administración regional, dada además la precaria situación económica de los ayuntamientos.

VIII-2152

Enmienda de modificación, desglose de subconceptos

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464.01

Texto de la enmienda:

46.- Al sector público local

464- A entidades y activ. en área tur., cult.,

46402.- Museo del Esparto de Cieza. 40.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. El Museo del Esparto se inaugura el 31 de diciembre de 2000 como una culminación de muchos años de recogida de herramientas, enseres, maquinaria, objetos de artesanía, material gráfico y

otros elementos de muy diversa índole que se realizó y todavía se sigue realizando por parte de miembros de la Asociación Club Atalaya-Ateneo de la Villa de Cieza.

VIII-2153

Enmienda de modificación, desagregación de subconceptos.

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464.03

Texto de la enmienda:
 46.- Al sector público local
 464- A entidades y activ. en área tur.,cult.,
 464.03.- Edición segundo tomo del "Libro del Esparto" 37.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. En diciembre de 2002 apareció "TIEMPOS DE ESPARTO. MEMORIA GRÁFICA. CIEZA SIGLO XX". VOLUMEN I. El Volumen II ya está confeccionado, y para su publicación es imprescindible la ayuda pública si se quiere mantener la calidad de la impresión y el montante de un precio adaptado a las clases trabajadoras a las que precisamente va dedicado el libro.

VIII-2154

Enmienda de modificación, desglose de subconceptos

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	4	Artículo:	46	Concepto:	464.05

Texto de la enmienda:
 Resto de actuaciones 600.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos.

VIII-2155

Enmienda de: adición

Sección:	18	Servicio:	05	Programa:	455A
Capítulo:	7	Artículo:	76	Concepto:	76.425 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Proyecto de musealización del yacimiento arqueológico de San Esteban. Primera fase. 500.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	7	76423	500.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. La nula inversión en la investigación y conservación de los Restos Arqueológicos aparecidos en San Esteban, está llevando a que se deterioren en algunos casos de manera irreversible. Es necesario activar el proyecto articulándose en fases.

VIII-2156

Enmienda de: adición

Sección: 18 Servicio: 05 Programa: 455A
 Capítulo: 7 Artículo: 76 Concepto: 76.424 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Hidráulico asociado a la Red de Regadíos Tradicionales de la Huerta de Murcia. 2.850.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
05	455A	7	76423	2.850.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. En los últimos años se ha destruido parte del patrimonio que supone la red tradicional de regadíos, se hace necesaria su restauración y puesta en valor. Además de un compromiso contraído por las administraciones al apoyar la declaración del Consejo de Hombres Buenos como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

VIII-2157

Enmienda de: adición

Sección: 18 Servicio: 02 Programa: 751C
 Capítulo: 7 Artículo: 73 Concepto: 73001

Texto de la enmienda:

Arreglo del complejo deportivo Europa 1.200.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	751C	4	44101	1.200.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Es el principal complejo deportivo dando servicio a miles de usuarios, gravemente dañado por el terremoto del pasado mayo.

VIII-2158

Enmienda de: adición

Sección: 18 Servicio: 02 Programa: 751C
 Capítulo: 7 Artículo: 73 Concepto: 7302

Texto de la enmienda:

Construcción Pabellón Deportivo IES María Cegarra de La Unión 2.000.000

Mediante minoración en:

Servicio	Programa	Capítulo	Concepto	Cuantía en euros
02	751C	4	44101	2.000.000

Justificación: Esta partida será ampliable con los ingresos adicionales derivados de los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a 2010, 2011 y anticipo de 2012, que el PP anunció un recurso a los PGE si no se contemplaba una transferencia a la Región de Murcia de dicho Fondo. Además, el cobro del Impuesto de Patrimonio recientemente recuperado y no contemplado en los presupuestos de la CARM aportarían una cantidad nada desdeñable de recursos económicos. Necesidad deportiva para el municipio.

VIII-2159

Artículo: 2, punto 1.

Enmienda de: Sustitución

Texto que se propone:

Donde dice "se conceden créditos por un importe total de 5.334.405.534 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 5.334.405.534 euros."

Justificación: se trata de una cantidad adicional, cierta y segura, correspondiente a los atrasos del Fondo de Convergencia correspondientes a los años 2010 y 2011, así como el anticipo correspondiente al año 2012. Dichas cantidades han sido insistentemente reclamadas por el gobierno del PP, de su Grupo Parlamentario y de su partido en la Región de Murcia. El PP llegó a afirmar que de llegar al Gobierno de España dichas cantidades serían satisfechas sin demora alguna, compensando, en consecuencia, el agravio recibido por el Gobierno de Zapatero. Se llegó, incluso, a anunciar un recurso contra los PGE. Dado que Rajoy será próximamente Presidente del Gobierno de España, todos los obstáculos antedichos están resueltos, por lo que procede cuantificar las cantidades antes citadas. En total son 595 millones de euros. Hay que recordar que el año pasado fueron cuantificados 211 millones de euros por la anterior Consejera de Economía y Hacienda correspondientes al Fondo de Convergencia 2011.

VIII-2160

Artículo: 7 (nuevo)

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

Artículo 7. Limitación a los compromisos de gasto.

El conjunto de los compromisos adquiridos en el EJERCICIO 211 con cargo al Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y referidos a operaciones no financieras, excluidos los imputados a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados por la Asamblea Regional, y de las generaciones de crédito, no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones no financieras en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma. También quedan excluidas de la citada limitación los compromisos adquiridos con cargo a las ampliaciones de crédito a que se refiere esta Ley.

Justificación: Suprimir este artículo supone desequilibrar el Presupuesto en operaciones no financieras. Ha estado en todas las anteriores leyes, salvo en las de 2008, 2009 y 2010.

VIII-2162

Artículo: 18.1,g)

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del artículo 18.1. g)

Justificación: No tiene sentido que tengan remanentes los Planes de Cooperación Local.

VIII-2164

Artículo: 20.2

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del artículo 20.2

Justificación: No tiene sentido aumentar más ni en número ni en retribuciones de los mismos altos cargos de la Administración, cuando se está publicitando por el Gobierno la reducción del número de altos cargos y la congelación de sus retribuciones.

VIII-2165

Artículo: 22.2

Enmienda de: modificación

Texto que se propone:

Sustituir la expresión "... no podrán experimentar..." por la siguiente: "experimentará el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados

VIII-2166

Artículo: 22.4

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del artículo 22.4

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-2167

Artículo: 23. a)

Texto que se propone:

Donde dice: "... ningún incremento", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-2169

Artículo: 24.1. 2º párrafo

Enmienda de: modificación

Texto que se propone:

Donde dice: "... no experimentará ningún incremento...", debe decir: "experimentará el crecimiento global que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-2170

Artículo: 27 c)

Enmienda de: modificación

Texto que se propone:

Donde dice: "... de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades...", debe decir: de acuerdo con las cuantías que determine la negociación colectiva y, como mínimo, las siguientes referidas a doce mensualidades....

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y recuperación del poder adquisitivo de los salarios.

VIII-2171

Artículo: 27 d)

Enmienda de: modificación

Texto que se propone:

Donde dice: "... no experimentará ningún...", debe decir: "... el incremento que se pacte en la negociación colectiva...".

Justificación: Respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

VIII-2172

Artículo: 27 e)

Enmienda de: modificación

Texto que se propone:

Donde dice: "... no experimentará ningún...", debe decir: ... el incremento que se pacte en la negociación colectiva...".

Justificación: Respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

VIII-2173

Artículo: 29.2

Enmienda de: modificación

Texto que se propone:

Donde dice: "... no experimentará, ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2010 ...". Debe decir: "... el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-2174

Artículo: 32. 1º párrafo

Enmienda de: sustitución

Texto que se propone:

Sustituir el 1º párrafo del artículo 32, por el siguiente:

"Durante el año 2012 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público de la Administración Regional será del 100% de la tasa de reposición de efectivos".

Justificación: Promover el empleo público en tiempos de crisis, y la estacionalidad del empleo en la Administración Regional.

VIII-2176

Artículo: 39

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del artículo 39.

Justificación: Mayor control en el gasto. Todo gasto debe estar sometido a intervención previa.

VIII-2177

Artículo: 43

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor literal:

"Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes serán, prioritariamente, las del ayuntamiento que generó tales remanentes".

Justificación: Estimula la eficacia y la eficiencia en la gestión y evita la picaresca.

VIII-2178

Artículo: 45 (nuevo)

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

45.- "La Consejería de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación para ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por

terceras partes de los gastos presupuestados”.

Justificación: Debe mandatarse a la Consejería e introducirse un elemento de precisión en el momento del pago.

VIII-2179

Artículo: 46 (nuevo), con desplazamiento del resto del articulado.

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

46.- “Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y los Planes de Obras y Servicios se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes”.

Justificación: Introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

VIII-2180

Artículo: 51 (nuevo)

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

51.- “Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda, informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global e la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma”.

Justificación: Facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

VIII-2181

Artículo: 52.1

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del artículo 52.

Justificación: No procede una nueva modificación al alza de las tarifas del canon de saneamiento para usos domésticos.

VIII-2182

Artículo: 53

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del texto del artículo 53.

Justificación: No procede aumentar las tasas y precios públicos en 2012, cuando se renuncia a la fiscalidad mayor para las rentas más altas y a la aplicación del impuesto sobre el patrimonio.

VIII-2183

Artículo: 53. bis, de nueva creación, con desplazamiento de la numeración del resto del articulado que corresponda.
TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

Tipo impositivo del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

En el impuesto especial sobre determinados medios de transporte la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fija el tipo impositivo aplicable a los medios de transporte de los epígrafes 4º y 9º del artículo 70.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, en el 16 por ciento y en el 13,2 por ciento el tipo impositivo aplicable al

epígrafe 5º del mismo artículo.

Justificación: Con el fin de orientar la Región de Murcia hacia un modelo productivo más sostenible.

VIII-2184

Enmienda de: Adición. Artículo de nueva creación 53.bis, con desplazamiento de la numeración del resto del articulado que corresponda.

Texto que se propone:

Artículo 53.bis b). Impuesto de Sucesiones y Donaciones

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.1, letra b) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, la cuota íntegra del impuesto regulada en el artículo 21.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se obtendrá aplicando sobre la base liquidable los siguientes tipos impositivos:

Base Liquidable - Hasta Euros	Cuota Íntegra - Euros	Resto base liquidable - Hasta Euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	8.000,00	7,65
8.000,00	612,00	8.000,00	8,50
16.000,00	1.292,00	8.000,00	9,35
24.000,00	2.040,00	8.000,00	10,20
32.000,00	2.856,00	8.000,00	11,05
40.000,00	3.740,00	8.000,00	11,90
48.000,00	4.692,00	8.000,00	12,75
56.000,00	5.712,00	8.000,00	13,60
64.000,00	6.800,00	8.000,00	14,45
72.000,00	7.956,00	8.000,00	15,30
80.000,00	9.180,00	40.000,00	16,15
120.000,00	15.640,00	40.000,00	18,70
160.000,00	23.120,00	80.000,00	21,25
240.000,00	40.120,00	160.000,00	25,50
400.000,00	80.920,00	400.000,00	31,25
800.000,00	205.920,00	En adelante	36,50

Justificación: Generación más justa de nuevos ingresos con el fin de garantizar y mejorar los servicios públicos básicos de la Administración Regional y reducir el déficit público.

VIII-2185

Título VII “De la contratación de obras”, DE NUEVA CREACIÓN.

Artículo: 54 (de nueva creación). Con desplazamiento de la numeración del resto del articulado.

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

“En el procedimiento de adjudicación por subasta, se considerará como desproporcionado o temerario, la baja de toda de proposición cuyo porcentaje excede de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, somos susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones”.

Justificación: evitar la “guerra de bajas” y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

VIII-2186

Artículo: 55 (nuevo), dentro del Título VII “De la contratación de Obras”.

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

“Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a las autorizaciones del pago de las certificaciones de obras correspondientes”.

Justificación: Eliminar barreras arquitectónicas y cumplir la Ley.

VIII-2187

Artículo: Disposición adicional primera

Enmienda de: Supresión

Texto que se propone:

Supresión del texto “que superen los 150.000 euros”.

Justificación: Que se de cuenta a la Asamblea Regional de todos los contratos de obras y servicios que se formalicen, independientemente de su cuantía y procedimiento de adjudicación, favoreciendo así la transparencia y el control parlamentario.

VIII-2188

Disposición adicional vigésimo quinta bis.

Enmienda de: Nueva.

Texto que se propone:

Durante el año 2012 el Gobierno de la Región de Murcia presentará un Proyecto de Ley para la conversión del Instituto de Crédito y Finanzas en una Banca Pública Regional para que suministre crédito a Pymes radicadas fiscalmente en la Región de Murcia que presenten proyectos innovadores, generadores de empleo y orientados al cambio de modelo productivo, así como a la economías social y las cooperativas.

Posteriormente, ampliará su capital para extender su campo de acción a familias y otras actividades del sector económico bajo criterios estrictamente productivos y no especulativos, similares a los de una banca ética.

Justificación: Con el fin de suministrar crédito directamente a proyectos empresariales orientados hacia la economía productiva, sin las restricciones de crédito ni la intermediación de las entidades financieras privadas.

VIII-2189

Artículo: Disposición adicional vigésimo sexta.

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión de la disposición adicional vigésimo sexta.

Justificación: Prolonga para 2012 los recortes de derechos de los empleados públicos y del crédito necesario de las Organizaciones Sindicales, sí como de los acuerdos logrados a través de la negociación colectiva, que fueron unilateralmente decididos en el año 2010 y 2011 por el Gobierno Regional o por la mayoría del PP en la Asamblea Regional.

VIII-2190

Artículo: TRIGÉSIMO PRIMERA

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

“Se mandata al Consejo de Gobierno para que en el presente ejercicio realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales y la representación de los empleados públicos de la Administración Regional, la conversión en puestos de trabajo fijos de las horas extraordinarias estructurales que se vienen realizando en el sector público regional”.

Justificación: Crear empleo estable y erradicar las horas extraordinarias estructurales y no cargar sobre las pagas extras del personal laboral el peso de la crisis.

VIII-2191

Disposición adicional trigésimo primera.

Enmienda de: Nueva.

Texto que se propone:

1. A partir de la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM el Gobierno de la Región de Murcia reclamará al Gobierno de España la satisfacción de un 25% de la deuda histórica a lo largo del año 2012. La cantidad de 1.070 millones de euros se empleará para Educación, Sanidad, Políticas Sociales y financiación municipal. Asimismo, se empleará para el pago a proveedores, para inversión en obra pública, y para la reducción de parte de la deuda de la Administración Regional.
2. Con el fin de compensar al municipio de Lorca por el déficit histórico de servicios e infraestructuras agravadas con el terremoto se destinará el 5% de la deuda histórica. Es decir, la cantidad de 53,5 millones de euros.

Justificación: Recoger una reiterada y demandada reclamación de las instituciones regionales justamente cuantificada por el gobierno Regional. Dado que otras CCAA han recibido ya dicha satisfacción creemos que el agravio comparativo con la región debe ser satisfecho de manera inmediata. Para ello creemos razonable un plazo de cuatro años para resarcir de forma completa a nuestra región.

VIII-2192

Artículo: DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMO SEGUNDA (nueva)

Enmienda de: adición

Texto que se propone:

“Para la concesión de subvenciones a empresas por parte de la Administración Regional será requisito indispensable, que éstas se ajusten a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y se valorará especialmente, la creación de contratos de trabajo por tiempo indefinido y las mejoras salariales de los trabajadores”.

Justificación: Garantizar el cumplimiento de la Ley, evitar siniestralidad laboral y elevar los salarios de los trabajadores.

VIII-2193

Artículo: DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMO TERCERA (nueva)

Enmienda de adición

Texto que se propone:

Artículo 7. Impuesto de Patrimonio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aceptará la recaudación correspondiente al recuperado Impuesto de Patrimonio con el límite patrimonial valorado a partir de 700.000 euros, destinándola con carácter finalista a programas de lucha contra la pobreza, incluyéndolo en las partidas de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Justificación: compromiso de aceptación de un impuesto que grava a las rentas más altas de nuestra Región y destinándolas de forma solidaria a la lucha contra la pobreza para corregir las desigualdades sociales.

VIII-2194

Artículo: Preámbulo, párrafo 1

Enmienda de: Supresión

Texto que se propone:

Suprimir el párrafo 1º del Preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

VIII-2195

Artículo: Preámbulo, párrafo 2

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 2º del Preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad

VIII-2196

Artículo: Preámbulo, párrafo 3º

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 3º del Preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

VIII-2197

Artículo: Preámbulo, párrafo 5º

Enmienda de: supresión

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 5º del preámbulo.

Justificación: coherencia con enmiendas al articulado.

VIII-2198

Artículo: Preámbulo, párrafo 6º

Enmienda de: Supresión

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 6º del Preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA , AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012:

VIII-2247

Sección 11. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros): 06.112B. 64900: 150.000

Partida que se crea (cuantía euros): 08.442F.78001 "Planificación medioambiental".

Es necesario dar cumplimiento legal para preservar la protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Aprobación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de espacios protegidos por la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

- Elaboración de los planes de gestión de Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas Especiales de Protección de Aves, que están pendientes de realización.

Elaboración del Plan Integral de Conservación del Mar Menor.

Justificación: Necesidad de aprobar Planes de Ordenación de Recursos Naturales de espacios protegidos, regulados por Ley; Planes de Gestión para preservar la protección del medio natural la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VIII-2248

Sección 11. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora:

Servicio 05, programa 126E; concepto 22601: 295, concepto 22602: 983, concepto 22606: 57.224, concepto 22609: 492. Total (cuantía euros): 58.994.

Partida que se crea: servicio 05, programa 313P, subconcepto 76001 "Fondo especial para el mantenimiento del estado de bienestar": 58.994

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Recurso ayuntamientos acogida víctimas violencia de género.
- Recurso ayuntamientos prevención violencia de género.

Justificación: Previa ejecución de un plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de violencia de género.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21%, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un Plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- Reclamación para las arcas de la comunidad autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- La racionalización de la estructura del sector público.
- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y, a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la Sección 11.

Con esta enmienda se pretende generar recursos para los ayuntamientos, tanto para la acogida de víctimas de violencia de género como para funcionamiento de Centros de Atención Especializada y ayudas a las corporaciones locales para prevención de la violencia de género.

VIII-2249

Sección 11. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros): 04.323A.64900: 1.000.

Partida que se crea: 04.323A.78001 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar": 1.000.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Plan Integral de Juventud.
- Aumento de las partidas de apoyo a los ayuntamientos.
- Apoyo a jóvenes en situación de exclusión social.
- Subvenciones a Cruz Roja Juventud.
- Apoyo a Solidarios para el desarrollo.

Justificación: Previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de juventud.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra comunidad autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un Plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos

que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los Fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y, a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta esta enmienda a la Sección 11.

Esta enmienda pretende frenar los efectos de la desaparición del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia y las sucesivas caídas del presupuesto en esta materia. La bajada para 2011 es del 16% respecto a 2010, además de acumular dos bajadas del 13 y del 7.5% para 2009 y 2010 respectivamente. También pretende paliar la supresión de subvenciones nominativas para entidades que hacen una labor fundamental para los jóvenes, la reducción del 80% del presupuesto para los ayuntamientos en políticas de juventud y el presupuesto destinado al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Esta enmienda pretende que no se pierdan las pocas políticas de juventud que quedaban en la Región de Murcia. Nos parece que los objetivos que se marcan son prioritarios para el momento que sufren los jóvenes de la Región, para el asesoramiento, la formación y la creación de empleo.

VIII-2250

Sección 11. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros): 08.442B.64900: 1.000

Partida que se crea: 08.442B.76031 "Pacto alcaldes medio ambiente. Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar":1.000

Se declara ampliable para:

Puesta en marcha de los compromisos del Pacto de Alcaldes para luchar contra el cambio climático la eficiencia y ahorro en el gasto energético.

- Actuaciones en materia de consolidación de corredores verdes, señalización y adecuación de espacios naturales para su observación, uso, conocimiento de la población y atractivo de un turismo sostenible en la comarca del Noroeste, sierras y

valles del centro de la Región y parajes singulares en los entornos de los valles fluviales del Segura y sus afluentes, como el Valle de Ricote.

- Dotación de contenedores soterrados para diferentes municipios.
- Mejora de la dotación de medios para el control y vigilancia de la calidad del aire de la Región de Murcia.
- Programas de actuación en relación con el cambio climático.
- Dotación de recursos a la administración regional y a los ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada.
- Ayudas para educación ambiental y proyectos de conservación en espacios protegidos.
- Potenciación de los viveros de la Región como productores económicos de arbolado y arbustos en los municipios.
- Elaboración de un Plan específico de protección ambiental para: protección ambiental global del entorno Los Cuadros -Las Cumbres, protección ambiental global del entorno de Sierra de La Espada, Sierra del Águila y Sierra del Lugar, restauración forestal y repoblación con especies autóctonas en sierra de La Espada, restauración ambiental de la Laguna de la Hoya de Fenazar, inversiones en la Rambla de los Calderones para prolongar la integración medioambiental del plan E entre la rambla de Los Calderones y los barrios San Roque y La Molineta, inversiones para adecuar el Paraje de La Poza para la contribución al desarrollo socioeconómico y a impulsar el eco-turismo y desarrollo rural.
- Recuperar casa forestales del Coto de los Cuadro para actividades de asociaciones, albergue juvenil en parque Coto Los Cuadros Esparragal.
- Renovación de parques y jardines de Guadalupe.
- Proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento en vía verde de la Cañada Real de Torreagüera a su paso por Algezares.
- Recuperar el Palmeral de Santiago y Zaraiche y darle las condiciones de espacio abierto a todos los murcianos.
- Regeneración, limpieza y repoblación vegetal del barrio del Monte de San Roque, zona Oeste, Algezares.
- Recuperación del Azarbón, creando paseo y lugar de esparcimiento en Rincón de Beniscornia.
- Habilitar los antiguos meandros del río como zona verde común para las pedanías limítrofes con Rincón de Seca.
- Nuevo jardín en Rincón de Seca.
- Mayor presupuesto y más concreción presupuestaria en las actuaciones complementarias de saneamiento.
- Convenio con Ayuntamiento de Murcia para la construcción de una segunda red de saneamiento destinada a recuperar aguas procedentes de filtraciones freáticas (aguas de buena calidad en la mayor parte de los casos) y que se están vertiendo al saneamiento y mezclándose con aguas fecales lo que provoca en buena medida el actual colapso de la macrodepuradora de Rincón de Gallego en Llano de Brujas; esta agua, al igual que las que proceden de las lluvias directamente, no precisan, según el uso que se les dé, de proceso de depuración, podrían almacenarse para su uso aljibes y/o almacenes de agua contruidos al efecto, utilizándose directamente para el riego de jardines y limpieza viaria.
- Recuperación de espacios ambientales (Charco de La Peña, aljibes, vías verdes, parque cinegético).

Justificación:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en esta materia.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continua degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (IN E), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra comunidad autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los Fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012 que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica

Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y, a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

VIII-2251

Sección 11. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros): 06.112B.64900: 1.000.

Partida que se crea (cuantía euros): 03.444A.76808 "Plan extraordinario de mejora del Plan de Cooperación Local": 1.000.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Dotar de mayor financiación al Plan de Cooperación Local para que los municipios de Cartagena, Murcia, Lorca y Molina de Segura puedan contar con mayor financiación para poder acometer sus obras.

Justificación:

Previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de Financiación Local.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras Comunidades Autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra comunidad autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la

reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente

Es posible otro presupuesto para 2012 que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y, a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la Sección 11.

Esta enmienda pretende que los ayuntamientos de Cartagena, Murcia, Loca y Molina de Segura puedan contar con mayor financiación autonómica para poder llevar a cabo las obras municipales necesarias para estos municipios.

VIII-2252

Sección 12. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos)

Partida que se minora (cuantía euros): 01.311A.22602: 1.000

Partida que se crea (cuantía euros): 01.411A.78000 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar": 1.000

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

SANIDAD:

- Eliminar del presupuesto la reducción de 631 puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

- Garantizar la financiación suficiente para el gasto farmacéutico, una vez aplicadas las medidas de racionalización de este gasto ya que no está garantizada en este presupuesto.
- Elaboración de un Plan Económico Financiero para la sostenibilidad del Servicio Murciano de Salud.
- Incrementar la partida para la prevención del cáncer de mama.
- La elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional Integral de Salud para las Mujeres, que incluya la Planificación Familiar.
- La primera fase de un plan plurianual para la construcción de un Hospital Comarcal en Águilas.
- El mantenimiento del actual Hospital "Santa María del Rosell" como segundo hospital de Cartagena con todos los servicios básicos de un Hospital General.
- Puesta en funcionamiento en su totalidad del Hospital Mar Menor.
- UCI pediátrica en el nuevo hospital de Cartagena.
- La elaboración y puesta en marcha de un nuevo sistema de transporte sanitario urgente intercentros de enfermos críticos.
- La creación de una Unidad de Reproducción Asistida en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
- La primera fase de un Plan Plurianual para la construcción de:
- La construcción de consultorios médicos en Ascoy (Cieza), Mazuza (Moratalla) y La Copa (Bullas).
- Ampliación del Centro de Salud Dr. Moreno en Bullas.
- Centro de Salud en el entorno de los barrios del Carmen, San Antonio-Cañadas de las Eras, en Molina de Segura.
- Centro Integral de salud en Jumilla.
- Centro de salud en Zeneta.
- Centro de Salud en Santiago y Zaráiche (presupuestado en 2010).
- Centro de Salud Lorca-Centro.
- Centro de salud en Lorquí.
- Consultorio Médico en Jabalí Nuevo.
- Consultorio médico en Rincón de Seca.
- Ampliar partida consultorio de San Antón en Cartagena.
- Ampliar partida consultorio barrio de La Concepción en Cartagena.
- El incremento de subvenciones a aquellas organizaciones que luchan contra el VIH-AIDS.
- El incremento de subvenciones a aquellas organizaciones que luchan contra el tabaquismo y las drogodependencias.
- Incrementar el número de profesionales de enfermería en Atención Primaria y de Psicólogos y Psiquiatras en la Red Regional de Salud Mental.
- Hacer que las listas de espera se adecuen a lo dispuesto en el Decreto 25/2006, de 31 de marzo, sobre la garantía de demora máxima.
- Ampliación del servicio de UCI móvil y restauración UCI móvil interhospitalaria con base en el Hospital Rafael Méndez en Lorca.
- Creación en Jumilla de una Unidad del 061.

POLÍTICA SOCIAL:

- Aprobación y puesta en marcha del Plan Regional de Servicios Sociales, donde se revisen las necesidades de la Atención Primaria y de la Especializada, y se dote de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Puesta en marcha de la Ley de Renta Básica en su totalidad, con Reglamento, Plan de Inclusión Regional y locales.
- Aprobación y puesta en marcha del Plan Regional Contra la Pobreza y la Exclusión Social.
- Elaboración y ejecución de un Programa de Medidas de Apoyo a la Familia.

- Incrementar todas las partidas de Inclusión Social, Inmigración, Menores, Plan Desarrollo Gitano, Ayudas Especiales Circunstancias de Carácter Excepcional, como mínimo, hasta lo presupuestado en 2011.
- Construcción de Centros de Acogida en Murcia y Molina de Segura.
- Garantizar el mantenimiento del tercer sector cuya red de asociaciones suponen un factor indispensable para el desarrollo de las políticas sociales. Para ello es fundamental que el Gobierno Regional pague los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores y mantenga, sin recortes, las ayudas a estos colectivos.
- Agilizar la aplicación del sistema de atención a la dependencia y garantizar:
 - Plazas residenciales suficientes y cercanas al lugar de residencia de las personas que lo necesiten.
 - Cobertura suficiente del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme lo contempla la Ley.
 - Pago de las prestaciones económicas en una fecha regular mensual determinada.
 - Dotación de centros de día suficientes para atender a la población.
- Plan plurianual de ejecución de centros de día y puesta en marcha en: Llano de Molina, Lorquí, La Alberca-Santo Ángel, Aljucer, Los Ramos, Alquerías, Churra, Los Dolores, Los Garres, Llano de Brujas, Puente Tocinos, El Raal, barrio El Progreso, Sangonera La Seca, Sangonera La Verde, Santiago y Zairaiche, Zarandona, Espinardo, La Fama, Torreagüera, La Flota, Corvera, Guadalupe, Nonduermas, San Ginés, Los Martínez del Puerto, Jabalí Nuevo, Algezares, Personas con Alzheimer en Jumilla y Molina de Segura.
- Programas y actuaciones dirigidas al apoyo y protección de la infancia, realizados desde las Entidades Locales que incluyan a todos los centros de Servicios Sociales Municipales.
- Programas de mediación familiar: encuentro familiar y mediación intergeneracional.
- Cumplir la Ley de Cooperación al Desarrollo.
- Restaurar la partida de apoyo al voluntariado.
- Creación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.
- Elaboración de un nuevo Plan de Igualdad.
- Apoyo a asociaciones y empresas para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Justificación: Previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de Sanidad.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macro-eventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Las enmiendas presentadas a la Sección 12 en materia de Sanidad pretenden evitar que se deteriore la calidad asistencial y que se reduzcan los puestos de trabajo en el Servicio Murciano de Salud. Que se garantice la financiación suficiente para el gasto farmacéutico, una vez aplicadas las medidas de racionalización de este gasto ya que no está garantizada en este presupuesto. Que se cumpla con los tiempos de demora máxima establecidos en el Decreto 25/2006, de 31 de marzo. Avanzar en la reducción del déficit existente en materia de infraestructuras sanitarias.

En materia de Política Social nuestras enmiendas van dirigidas a evitar que los recortes iniciados en 2010 e incrementados en 2011 hagan inviables el mantenimiento de las prestaciones sociales, fundamentalmente en las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Reducir los elevados índices de pobreza que existen en la Región. Cumplir las leyes en materia de Política Social que el Gobierno regional viene incumpliendo desde hace años. Garantizar la agilización de la aplicación de la Ley de Dependencia con el cumplimiento de los tiempos legalmente establecidos y las infraestructuras necesarias para ello, así como evitar los retrasos en los pagos de las prestaciones económicas que se están produciendo. Poner en marcha políticas de apoyo a la Familia. Desarrollar políticas efectivas de igualdad.

VIII-2253

Sección 13. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 03; programa 612B, subconcepto 64900: 200.000; programa 631A, subconcepto 22706: 25.000.

Servicio 05, programa 612C, subconcepto 22706: 645.0000.

Servicio 06, programa 126H; subconcepto 20200: 200.000, subconcepto 21600: 500.000, subconcepto 22706: 500.000, subconcepto 22709: 80.000, subconcepto 64500: 500.000, subconcepto 64900: 50.000. Programa 611B, subconcepto 22706: 100.000.

Servicio 07, programa 612E; subconcepto 22706: 10.000, subconcepto 28130: 15.000, subconcepto 64900: 50.000.

Servicio 08, programa 121D, subconcepto 227096: 500.000.

Servicio 09, programa 612H, subconcepto 22706: 100.000.

Servicio 02, programa 613A, 22706: 1.000.000.

Total: 4.475.000.

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 611A, subconcepto 71004 "Fondo de Contingencia para Lorca": 4.475.000

Se declara ampliable por mayores ingresos.

Justificación: Previa ejecución de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en el municipio de Lorca.

Por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macro-eventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente

VIII-2254

Sección 13. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 07, programa 612E, subconcepto 62100: 1.000

Partida que se crea:

Servicio 01, programa 611A, subconcepto 78002 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar": 1.000.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Plan de alfabetización digital de la Región de Murcia.
- Red Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.
- SICARM.
- Plan de formación del profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- Creación del servicio de reciclado de ordenadores.
- Plan implantación del Software Libre en las administraciones regional y locales.
- Creación del centro de asistencia técnica a los ciudadanos.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias para que la Región de Murcia alcance los indicadores establecidos en los planes de sociedad de la información.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21%, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
5. Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la Sección 13 que pretende priorizar, ahorrar y ser más eficientes en la inversión en materia de sociedad de la información y las telecomunicaciones. Para ese objetivo se crea el Fondo, para que la gestión sea íntegra por parte de la Administración pública.

VIII-2255

Sección 13. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 613A, subconcepto 22706: 50.000.

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 02, programa 613A, subconcepto 22602: 50.000.

Justificación: campaña de concienciación a la ciudadanía sobre las consecuencias del fraude fiscal.

VIII-2256

Sección 14. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 03, programa 513D, subconcepto 65000: 5.000.000.

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 03, programa 513D, subconcepto 60000 "D7 y D8 ensanche y mejora": 5.000.000

Justificación: La enmienda en cuestión queda justificada por razón de la necesidad de mejorar la carretera D7 y D8 que conecta la ciudad de Lorca con la costa, cumpliendo así un doble objetivo: invertir en una infraestructura que vertebrará las pedanías de la zona en este municipio, así como incentivar una vez terminada el turismo de la zona.

VIII-2257

Sección 14. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 04, programa 551A, subconcepto 64900: 1.000.

Servicio 02, programa 431A, subconcepto 64900: 1.000.

Total: 2.000.

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 511A, subconcepto 60105 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar": 2.000.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Finalización de la Costera Norte.
- Ampliación de calzada y construcción en MU-309 Alquerías-Beniel.
- Autovía del Este, conexión entre autovía del Reguerón y A7 a la altura de Cabezo de Torres.
- Reactivación del Plan de Carreteras del Campo de Murcia.
- Construcción de la circunvalación de La Ñora.
- La 1ª fase de un Plan plurianual 2011-2012 para el acondicionamiento de la carretera del Sifón, en Cartagena.
- Plan de Movilidad y Accesibilidad al Valle de Escombreras.
- Mejora y ensanchamiento de las carreteras D-10 y D-12.

- Desdoblamiento de la carretera D-14 de Águilas.
- Construcción de puente para paso de vehículos en la Rambla de las Culebras en el municipio de Águilas y encauzamiento de la misma hasta su desembocadura.
- Inicio construcción desvío Sur en el municipio de Bullas.
- Autovía del Norte, Jumilla-Venta del Olivo.
- Construcción de la rotonda en carretera RM B-33 en el Polígono Industrial Saladar I.
- Colocación punto semafórico en carretera RM 554 en dirección A-30, Archena.
- Ensanche y acondicionamiento de la carretera Altorreal-El Puntal en Molina de Segura.
- Ensanche y mejora de la carretera MU-460 entre Molina de Segura y Alguazas.
- Incrementar las ayudas en materia de arrendamiento y rehabilitación de vivienda Plan R. de Vivienda 2009-2012.
- Ayudas a la entrada para la compra de una vivienda de VPO Plan Regional de Vivienda 2009-2012.
- Incremento del número de viviendas de Promoción Públicas a construir.
- Elaboración de un Plan de Accesibilidad a los polígonos industriales de la Región.
- Ejecución del Plan de Accesibilidad y Movilidad del Valle de Escombreras.
- Aprobación y puesta en marcha de un Plan de Fomento del Transporte Público.
- Plan Director de Puertos de competencia de la Comunidad Autónoma.
- Plan Regional de las Energías Renovables, impulsando la instalación y uso de paneles termosolares en edificios públicos regionales y municipales.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos con el ahorro procedente del mismo, se crea un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que permitirá abordar las actuaciones necesarias en materia de carreteras, vivienda, transportes y puertos.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21%, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional asuma su responsabilidad en la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria y turismo.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la sección 14 que pretende frenar la caída del presupuesto de inversiones de esta Consejería para 2012 que es del 31 % respecto a 2011, con una pérdida en términos absolutos de 52 millones de euros.

Las inversiones son fundamentales no sólo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sino también para la creación de empleo y para el mantenimiento de las empresas de la construcción incluso en estos momentos de crisis económica que con mayor intensidad vivimos en la Región de Murcia.

VIII-2258

Sección 15. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 04, programa 422K, subconcepto 48305: 1.000.

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 421A, subconcepto 78000 "Fondo especial": 1.000.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Plan específico para la rehabilitación y construcción de las instalaciones escolares afectadas por el terremoto de Lorca.
- Plan de actuación frente al abandono educativo temprano.
- Dotación de recursos a asociaciones y ayuntamientos para programas de compensación educativa.

- Dotación de recursos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para escuelas infantiles.
- Ampliación de plazas en Centros de Adultos.
- Dotación de recursos a ayuntamientos que gestionan conservatorios de música (Caravaca, Cieza, San Javier, Molina de Segura y Jumilla) para gastos de funcionamiento.
- Aumentar la dotación presupuestaria para becas destinadas a la adquisición de libros de texto y a comedor escolar.
- Reestructuración de la distribución territorial de la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, para adaptarlos al mercado laboral del territorio en el que se imparten.
- Recoger en el documento aportado por la Consejería de Educación sobre "Red de Centros" para los años 2011 y 2012, además de las actuaciones comprometidas, las de los siguientes colegios e institutos:

MUNICIPIO	NUEVO COLEGIO O AMPLIACIÓN DE EXISTENTE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
ARCHENA	Nuevo CEIP Miguel Medina
MURCIA-PEDANIAS	Nuevo CEIP Torreagüera Nuevo CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar
CARTAGENA	Ampliación CEIP "Mastia"
LORQUI	Construcción de una escuela infantil del Plan Educa3
PUERTO LUMBRERAS	Ampliación del CEIP Juan A. López Alcaraz
CALASPARRA	Ampliación CEIP Nuestra Sra. De la Esperanza

MUNICIPIO	NUEVO INSTITUTO O AMPLIACIÓN DEL EXISTENTE
MURCIA-Pedanías	Nuevo IES en Era Alta Nuevo IES en Guadalupe Nuevo IES en Santiago Zaraiche Ampliación del IES Fco. Sabater de Cabezo de Torres
ÁGUILAS	Sustitución del IES Alfonso Escámez de Águilas
MOLINA DE SEGURA	Construcción de un Centro Integrado de FP Ampliación del salón de actos del IES Cañada de Eras
PUERTO LUMBRERAS	Construcción de un IES Puesta en marcha de una Escuela de Hostelería
CALASPARRA	Mejoras del IES "Emilio Pérez Piñero"
CARTAGENA	Construcción de un Centro Integral de FP en Santa Lucía.

Justificación:

Prevía ejecución de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de Educación.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se generará mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.

5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

6.- La racionalización de la estructura del sector público.

7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.

8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.

9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.

10.- Eliminación del despilfarro cultural en macro-eventos poco rentables.

11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.

12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad y Calidad del Gasto y con el ahorro procedente del mismo, así como los ingresos derivados de la adopción de una serie de medidas, anteriormente expuestas, se crea un Fondo para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, para abordar las actuaciones necesarias que permitan mejorar la calidad educativa, los indicadores educativos regionales, mejorar nuestro sistema de Formación Profesional para adaptarlo a las necesidades laborales de los distintos territorios, abordando la construcción, remodelación o ampliación de colegios e institutos que se encuentran recogidos en el Pacto Social por la educación, así como otras infraestructuras educativas necesarias en nuestra Región, además del desarrollo de programas frente al abandono educativo o para hacer frente a la compensación educativa.

VIII-2259

Sección 15. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 01, programa 421A, subconcepto 21200: 23.000

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 06, programa 724A, subconcepto 48501: 23.000

Justificación: evitar el recorte de gastos destinados a Economía Social.

VIII-2260

Sección 15. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 01, programa 421A, subconcepto 22000: 1.440

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 06, programa 724A, subconcepto 44299: 1.440

Justificación: para evitar el recorte de la cuantía que se transfiere a las universidades públicas para objetivos relacionados con la Economía Social.

VIII-2261

Sección 15. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 01, programa 421A, subconcepto 22200: 375.594

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 06, programa 724A, subconcepto 77505: 375.594

Justificación: evitar el recorte de gastos destinados a la Economía Social.

VIII-2262

Sección 15. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 01, programa 421A, subconcepto 22200: 546.248

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 06, programa 724A, subconcepto 47508: 546.248

Justificación: evitar el recorte de gastos destinados a la Economía Social.

VIII-2263

Sección 15. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 01, programa 421A, subconcepto 22706: 80.100

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 06, programa 724A, subconcepto 48801: 80.100

Justificación: evitar el recorte de gastos destinados a organizaciones empresariales de Economía Social.

VIII-2264

Sección 57. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 46501: 1.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 46504 "Planes Especiales de Empleo": 1.000

Se declara ampliable para elaborar Planes Especiales de Empleo en municipios castigados por el problema de desempleo como son Cartagena, Molina de Segura, Cieza, y otros.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de desempleo en determinados municipios.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.

- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macro-eventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

VIII-2265

Sección 57. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 46501: 600.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 46503 "Iniciativas Desarrollo Rural": 600.000

Justificación: mantener los Consejos Comarcales de Empleo.

VIII-2266

Sección 57. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 03, programa 324A, subconcepto 47354: 240.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 03, programa 324B, subconcepto 44200 "A la Universidad de Murcia": 240.000

Justificación: para mantener el proyecto de prácticas en empresas.

VIII-2267

Sección 57. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 03, programa 324A, subconcepto 47354: 540.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 03, programa 324B, subconcepto 44201 "A la Universidad Politécnica de Cartagena": 540.000

Justificación: para mantener el proyecto de prácticas en empresas.

VIII-2268

Sección 57. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 03, programa 324A, subconcepto 47354: 249.000

Partida que se aumenta:

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 47502: 249.000

Justificación: para evitar el recorte de la cuantía que se transfiere para la inserción laboral de personas con discapacidad.

VIII-2269

Sección 57. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 03, programa 324A, subconcepto 47354: 813.966

Partida que se aumenta:

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 48509: 813.966

Justificación: para evitar el recorte de la cuantía que se transfiere para la inserción laboral de personas con discapacidad.

VIII-2270

Sección 57. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 46501: 1.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 02, programa 322A, subconcepto 46505 "Plan Especial de Empleo Lorca".

Se declara ampliable para elaborar un Plan Especial de Empleo para el municipio de Lorca.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de desempleo en el municipio de Lorca.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

VIII-2271

Sección 16. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 542D, subconcepto 64900: 1.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 721A, subconcepto 78002 "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar": 1.000

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Proyectos científicos de la Universidad de Murcia y Cartagena.
- Parque científico tecnológico de Murcia.
- Desarrollo de la Ley de la Ciencia en sus aspectos prioritarios.
- Conseguir una mayor transferencia del conocimiento.
- Las Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares.
- CIAVIS (Centro de Investigación en Alimentos Vegetales y Salud).
- Red de centros tecnológicos de la Región de Murcia.
- Parque Tecnológico Agroalimentario en Cartagena.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos con el ahorro procedente del mismo se crea un Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar que permita abordar las actuaciones necesarias en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos

prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional asuma su responsabilidad en la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria y turismo.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la sección 16 que pretende frenar una nueva caída del presupuesto de Investigación, Desarrollo e Innovación para 2012 que es del 50,16% respecto a 2011.

Estos importantes recortes presupuestarios siguen alejando a la Región de la convergencia con España y con Europa en materia de I+D+i. La inversión en investigación, desarrollo e innovación es fundamental para la economía regional, para reforzar el cambio de modelo productivo en nuestra Región y poder salir reforzados de la crisis.

Estratégicamente esta inversión productiva debería ser prioritaria en los presupuestos, por lo que suponen para la creación de empleo y de empresas innovadoras, pero sobre todo por su importancia para el presente y futuro de nuestro sistema productivo.

VIII-2272

Sección 16. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 421B, subconcepto 64900: 1.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 721A, subconcepto 78003 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar": 1.000

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Garantizar y revisar en 2012 todas las subvenciones pactadas con las Universidades Públicas dentro del Plan de Financiación Plurianual 2007-2011 para el mantenimiento de la calidad de la enseñanza universitaria en la Región de Murcia.
- Pactar con UMU y UPCT un nuevo, y ambicioso Plan de Financiación 2012-2016.

- Plan de pagos a la UMU y UPCT respecto a las obligaciones reconocidas no satisfechas de ejercicios anteriores.
- Apoyo financiero en la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para asegurar el mantenimiento y funcionamiento de la UNED.
- Apoyo expreso al Proyecto de Campus de Excelencia "Mare Nostrum".

Justificación:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad y Calidad del Gasto y con el ahorro procedente del mismo, se crea un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, y que permitirá abordar las actuaciones necesarias en materia de universidad.

Es necesario en el contexto de crisis económica en que nos encontramos, resaltar y poner en valor la enseñanza universitaria como prioritaria y necesaria para buscar salidas presentes y futuras, y como base fundamental para el cambio en el modelo económico tan necesario en nuestra Región, para lo cual se hace preciso la adopción de decisiones políticas tendentes a asegurar la financiación de las universidades públicas regionales y eliminar la incertidumbre que hoy pesa sobre dichas instituciones.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21%, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional asuma su responsabilidad en la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria y turismo.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de

enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de Austeridad y Calidad del Gasto que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad y calidad del gasto, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta esta enmienda a la sección 16.

VIII-2273

Sección 16. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros):

Sección 03, programa 741A, subconcepto 64900 y sección 03, programa 722A, subconcepto 64900: 1.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 721A, subconcepto 78001 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar": 1.000

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Parque industrial y empresarial de carácter público en Molina de Segura.
- Programa y actuaciones electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto, en especial de la comarca del Noroeste.
- Plan regional para el uso de energías limpias en edificios públicos regionales y municipales.
- Plan regional de apoyo al sector artesano.
- Medidas de protección, ayuda y promoción del comercio regional.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad y Calidad del Gasto y con el ahorro procedente del mismo se crea un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación del Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar para abordar las actuaciones necesarias en las materias aquí reseñadas.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que

supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un Plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional asuma su responsabilidad en la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria y turismo.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de Austeridad y Calidad del Gasto que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se generará mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad y calidad del gasto, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y, a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta esta enmienda a la Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

VIII-2274

Sección 17. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 06, programa 512A; subconcepto 85500: 6.000.000, subconcepto 73108: 50.000, subconcepto 44000: 1.053.780, subconcepto 43108: 190.067. Total: 7.293.847.

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 711A, subconcepto 77050 "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar": 7.293.847

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Control de plaga del picudo rojo en toda la Región.
- Adecuación y asfaltado de caminos rurales en los municipios de Lorca, Calasparra, Jumilla, Caravaca y Cieza.
- Canalización de aguas pluviales en los municipios de Lorquí, en cumplimiento del compromiso contraído por la Consejería de Agricultura y Agua con el municipio, y de Lorca (paraje: Campillo y La Torrecilla).
- Apoyo económico para la puesta en marcha del Centro de Interpretación del Vino en Jumilla.
- Potenciar la ruta del vino de Jumilla.
- Centro de formación y desarrollo rural: adecuación de las escuelas unitarias rurales de Fenazar para impulsar la formación y el desarrollo de la economía rural en Molina de Segura y su entorno.
- Construcción de colector en pedanías de Calasparra.
- Mejora de los regadíos en el Campo de Molina de Segura.
- Parque industrial agrícola, ganadero y rural: actuaciones para fomentar el desarrollo rural, industrial, tecnológico, ganadero y ambiental del norte de Molina de Segura, para disponer de suelo e infraestructuras que garanticen dicho desarrollo.
- Elaboración de un Plan Especial de Infraestructuras de Colectores de Aguas Pluviales del casco urbano y su desarrollo por fases. Consignación para una primera fase en el municipio de Caravaca.
- Finalización del Colector de Pluviales de calle Miguel Espinosa, en Caravaca.
- Ayudas al cordero segureño con especial referencia a la implantación de I.G.P. (Identificación Geográfica Protegida).
- Creación de un Centro Tecnológico de la Fruta de Hueso y Pepita para la optimización de recursos de los agricultores en el municipio de Cieza.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de Agricultura y Agua.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIS en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica,

Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Las partidas que se eliminan, lo es, porque las competencias del Instituto Euromediterráneo del Agua y del Ente Autónomo del Agua pueden pasar a la Dirección General del Agua desapareciendo ambos.

VIII-2275

Sección 17. Enmienda de modificación.

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 06, programa 512A, subconcepto 73108: 100.000

Partida que se aumenta (cuantía euros):

Servicio 01, programa 711A, subconcepto 48802: 100.000

Justificación:

Se incrementa la partida subvención "Fomento Organizaciones Agrarias".

Es necesario continuar con la labor que las organizaciones profesionales agrarias prestan a los agricultores y ganaderos; en los últimos ejercicios han visto reducidos sus ingresos encontrándose en la actualidad en una situación económica insostenible.

La partida que se minora se debe a que consideramos que las competencias del Instituto Euromediterráneo del Agua pueden pasar a la Dirección General del Agua.

VIII-2276

Sección 17. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 06, programa 512A, subconcepto 44000: 300.000

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 05, programa 712B, subconcepto 77014 "Actuaciones en el espigón del puerto pesquero de Águilas": 300.000

Justificación: modificación del espigón del puerto pesquero en la longitud suficiente para resolver los problemas de atraque y de seguridad de la flota pesquera de Águilas.

VIII-2277

Sección 18. Enmienda de adición. (creación de nuevos subconceptos).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 02, programa 751C; subconcepto 44101: 7.684.050, subconcepto 74101: 3.800.000. Total: 11.484.050.

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 451A, subconcepto 78001 "Fondo Especial de Financiación en materia de Turismo y Deportes": 11.484.050

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones en materia de turismo y deportes:

- Redacción y puesta en marcha de un Plan integral para la Promoción, Cualificación, Desarrollo e Imagen Turística de la Región.
- Elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan de Promoción Turística de la Costa de la Región de Murcia.
- Elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan de Promoción del Turismo Rural.

- Financiación de los gastos corrientes de clubes deportivos y deportistas de la Región de Murcia (deporte de base), en especial de aquellos que por su localización geográfica tengan mayores dificultades.
- Dotación económica para instalaciones deportivas provisionales en el municipio de Lorca, para que alumnos y profesores puedan dar clase de educación física en aquellos centros que están siendo reconstruidos y carecen en la actualidad de las mismas.
- Rehabilitación, acondicionamiento y construcción de instalaciones deportivas en los municipios de la Región.
- Programa para el fomento y potenciación del turismo rural en las pedanías del norte y la de Almendricos, del municipio de Lorca.
- Mayor apoyo económico para el Parque Temático y la Musealización, situada en el Castillo de Lorca, a fin de que pueda ser visitada así como la promoción del turismo en general.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para abordar las actuaciones necesarias en materia de Sanidad.

La crisis económica internacional que vivimos y que afecta especialmente a la Región de Murcia continúa degradando nuestra economía sin que exista una respuesta seria por parte del Gobierno Regional a esta situación.

En nuestra región se han cerrado miles de empresas y según la EPA hoy hay más de 178.400 personas paradas lo que supone una tasa de paro del 24,19%.

Además de ello en ninguna otra Comunidad Autónoma la crisis económica está teniendo efectos tan letales en el tejido empresarial como en la Región de Murcia. Según los datos del Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre los meses de enero de 2008 y 2011 en la Región desaparecieron 9.219 empresas, lo que supone una reducción del 9,21 %, casi el doble del 5% que fue la disminución media nacional. Según estos datos, cada día seis empresas de media han echado el cierre en la Región de Murcia desde que se desató la crisis económica.

Paralelamente se ha producido un mayor empobrecimiento de los murcianos que de los del resto de España con un descenso de la renta media por habitante y con un 30% de la población regional en riesgo de exclusión social.

El deterioro económico y laboral lejos de frenarse sigue siendo más intenso, a mayor ritmo que la media nacional y es más duradero que en otras comunidades autónomas, quedando patente que nuestra región era la peor preparada para aguantar el cambio de ciclo económico, sin que en la actualidad se pueda visualizar una salida próxima de la crisis.

La Hacienda Pública regional se encuentra en un momento especialmente difícil y delicado, pasa por una situación de emergencia política y económica a todos los niveles.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012 tendrán que ser modificados por el Gobierno Regional debido al ajuste al que se verá obligado a realizar como consecuencia de haber superado con creces el déficit legalmente permitido, 3,03 % del PIB en el tercer trimestre frente al objetivo de 1,3 % para todo el año 2011.

El Gobierno Regional ha mostrado su incapacidad para plantear una estrategia global para afrontar la crisis económica y reactivar la economía regional. La situación que vivimos hace necesario que por el presidente Valcárcel se convoque a todos los partidos políticos y a los agentes económicos y sociales para abordar una reorientación de su política presupuestaria en la que no haya recortes sociales, se establezca un sistema fiscal más equitativo y progresivo capaz de reducir el fraude y que pague más quien más tiene, se impulsen las políticas que deben suponer un cambio en el patrón de crecimiento y se impida que la Administración Pública Regional sea una carga para los ciudadanos y las empresas.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la mala gestión económica que desde hace 16 años vienen protagonizando los gobiernos del PP, hacen que el principal problema que tienen las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma sea la deuda que con ellos mantiene la Administración Regional, razón por la cual, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos prioritario y urgente la elaboración de un plan de pago a proveedores que genere certidumbre y confianza, frente a la desconfianza actual que está provocando esta situación.

Respecto de la situación en la que se encuentra la ciudad de Lorca, por razón del terremoto acaecido, se hace necesario y urgente que el Gobierno Regional plasme sus compromisos financieros en los Presupuestos Regionales para 2012 para la reparación de los daños personales y materiales que se produjeron tras la tragedia, colaborando junto con el Gobierno de España en la reconstrucción y reactivación económica de este importante municipio, por lo que el presupuesto precisa de las partidas necesarias para cumplir los compromisos con los lorquinos en materia de vivienda, comercio, industria, turismo, etc.

El Grupo Parlamentario Socialista, en un ejercicio de responsabilidad y ante la difícil situación de las cuentas públicas regionales, ha elaborado un planteamiento racional en la fase de enmiendas de este presupuesto, presentando un catálogo de enmiendas, por áreas, que proponen la puesta en marcha de un Plan de de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, que se obtendrá mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.
- 6.- La racionalización de la estructura del sector público.
- 7.- La eliminación de entes públicos cuya existencia, en estos momentos, no está justificada y supone por el contrario duplicidad de estructuras administrativas, o lo que es lo mismo, despilfarro e ineficiencia.
- 8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.
- 9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.
- 10.- Eliminación del despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.
- 11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas de autobombo y carentes de rentabilidad social.
- 12.- Limitación y racionalización del gasto corriente.

Es posible otro presupuesto para 2012, que responda a las necesidades reales que tiene la Región de Murcia, que contemple un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos, que genere un Fondo Especial para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al descontrol en el gasto público con la eliminación de todo tipo de entes públicos regionales innecesarios para la ciudadanía y a su vez, que permita el mantenimiento del estado del bienestar, el pago a los proveedores y la reactivación de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente enmienda a la sección 18 que pretende racionalizar el gasto en la Dirección General de Turismo de esta Consejería para 2012 y que representa sólo un 0,3% del total del Presupuesto. Y respecto al gasto destinado a Deportes, que representa un raquíto 0,18% del total, priorizar el deporte de base que no es recogido prácticamente en el Presupuesto para el año 2012.

Se elimina el Ente Público "Región de Murcia Turística" que se destinan a un fondo creado en la Consejería con el objetivo de que la política de Turismo se gestione directamente por la Consejería evitando así descontrol y despilfarro en el gasto así como duplicidades y retrasos en la gestión.

VIII-2278

Sección 18. Enmienda de adición. (creación de un nuevo subconcepto).

Partida que se minora (cuantía euros):

Servicio 05, programa 455A, subconcepto 44100: 2.105.065/3.000.000. Total: 5.105.065.

Partida que se crea (cuantía euros):

Servicio 01, programa 451A, subconcepto 78000 "Fondo Especial de Financiación": 5.105.065.

Se crea un Fondo Especial de Financiación para la realización de actuaciones en el Patrimonio Histórico-Cultural de Lorca (1.000.000 euros):

- Convento Virgen de Las Huertas.
- Sedes cofradías de Semana Santa.

- Iglesia del Carmen.
- Patrimonio Histórico y Bienes Declarados B.I.C.

Se crea un Fondo de Financiación Especial para las siguientes actuaciones (4.105.065 euros):

- Ayuda a la cultura tradicional regional.
- Ayuda a Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.
- Ayudas a Escuelas Municipales de Música.
- Construcción Recinto Ferial para eventos y desarrollo económico en Jumilla.
- Museo de Semana Santa en Jumilla.
- Centro de Promoción Cultural en Lorquí.
- Aumento de ayudas a la Fundación Teatro Romano de Cartagena.
- Aumento subvención La Mar de Músicas.
- Aumento subvención Festival de Jazz de San Javier.
- Aumento subvención Festival de Cante de Las Minas.
- Declaración de Interés.
- Plan Plurianual de Construcción de Bibliotecas y Centros Culturales en Pedanías de Murcia (Jabalí Nuevo, Algezares, Cabez de Torres, Los Martínez del Puerto).
- Centro de Producción de Artes Escénicas de Molina de Segura.
- Rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Yecla.
- Construcción de Auditorio en Calasparra.
- Rehabilitación Casa de la Cultura de Bullas.
- Puesta en valor del sitio histórico.
- Estrecho de la Encarnación en Caravaca de la Cruz.
- Remodelación del Centro Cultural "Géneros de Punto" de Cieza.
- Centro de Formación Musical en Torre Pacheco y Calasparra.
- Plan Estratégico y de Actuación en Yacimiento Arqueológico de San Esteban.
- Ayudas a festivales de cine, teatro, música, folclore, bandas de música, etc., en distintos municipios de la Región.

Justificación:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad y Calidad del Gasto y con el ahorro procedente del mismo, así como los ingresos derivados de la adopción de una serie de medidas, que citamos más adelante, se crea un Fondo para la Reactivación Económica Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar, donde abordaremos las actuaciones necesarias en política cultural, con el objetivo de promocionar las tradiciones culturales de nuestra Región.

VIII-2279

Enmienda de supresión. Artículo 1, apartado c).

- Ente Público del Agua de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Murcia Cultural S.A
- Región de Murcia Turística, S.A.
- Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Hidronostrum, S.A.
- Desaladora de Escombreras, S.A.

Justificación: racionalización de la estructura administrativa de los entes públicos para mejorar eficiencia, evitar duplicidades. Sus funciones quedan atribuidas a las consejerías competentes en las respectivas materias.

VIII-2280

Enmienda de supresión. Artículo 1, apartado d).

- Fundación Integra.

Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

- Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia.

Justificación: racionalización de la estructura administrativa de los entes públicos para mejorar eficiencia, evitar duplicidades. Sus funciones quedan atribuidas a las consejerías competentes en las respectivas materias.

VIII-2281

Enmienda de adición.

Donde dice: "Artículo 9.- Principio General. Durante el ejercicio 2012, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos".

Debe decir: "Artículo 9.- Principio General. Durante el ejercicio 2012 todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente, además de la sección a que se refiera, el servicio, programa, artículo, concepto y subconcepto, y proyecto de gasto, en su caso, afectado por la misma. No obstante las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos".

Justificación: Mejora control y gestión. Facilitar el control parlamentario sobre las modificaciones de crédito.

VIII-2282

Enmienda de adición. Artículo 17.- Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

Añadir al final el siguiente texto: "..., pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación".

Justificación: Mayor concreción.

VIII-2283

Enmienda de supresión. Artículo 18.- Ampliaciones de crédito por reconocimiento de obligaciones.

Se suprime el apartado 1.g)

Justificación: No parece adecuado que los Planes de Cooperación Local tengan remanentes.

VIII-2284

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 11.05.313P.76001, "Fondo Especial para el Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo

se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2285

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 11.04.323A.78001, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2286

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 11.08.442B.76031, "Pacto alcaldes medio ambiente. Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2287

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 11.03.444A.76808, "Plan Extraordinario de Mejora del Plan de Cooperación Local", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2288

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 12.01.411A.78000, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2289

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 13.01.611A.71004, "Fondo de Contingencia para Lorca", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2290

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 13.01.611A.78002, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2291

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

"El subconcepto 14.01.511A.60105, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2292

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 15.01.421A.78000, "Fondo Especial", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2293

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 16.01.721A.78002, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2294

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 16.01.721A.78003, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2295

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 16.01.721A.78001, "Fondo para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2296

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 17.01.711A.77050, "Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado de Bienestar", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un "Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos" que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2297

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 18.01.451A.78001, "Fondo Especial de Financiación en materia de Turismo y Deportes", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la

financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2298

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 57.02.322A.46504, "Planes Especiales de Empleo", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2299

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 57.02.322A.46505, "Plan Especial de Empleo Lorca", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmienda presentada al estado de gastos del Proyecto de Presupuesto.

VIII-2300

Enmienda de adición. Artículo 21.- Normas específicas de generación de créditos. Añadir apartado 3.

Texto que se propone:

"En virtud de la previsión establecida en el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo de número 1/1999, de 2 de diciembre, durante 2008 podrá generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

- El producto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración Regional para el desarrollo de dicha materia.
- El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación de patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia.
- El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimientos en materia de menores, que deberán ser destinados a la atención y protección de menores.

Justificación: Destinar los ingresos producto de sanciones por incumplimientos de legalidad en materias determinadas a mejorar la financiación de dichas materias.

VIII-2301

Enmienda de adición. Artículo 22, apartado 1. Nuevo subapartado: "f) Los consorcios".

Justificación: Los consorcios que forman parte del sector público autonómico deben integrarse en los presupuestos de la Comunidad.

VIII-2302

Enmienda de adición. Nuevo "Artículo 26.- Contratos de alta dirección.

Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2012 dentro del Sector Público Autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía y Hacienda. Se aportará al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

Cuando sea necesaria la aprobación del contrato, de los recogidos en el punto segundo de este artículo, por el Consejo de Administración de alguna de las entidades el informe se recabará con anterioridad a la misma".

Justificación: Austeridad y control del Sector Público Regional.

VIII-2303

Enmienda de adición.

"Artículo 29 bis.- Régimen de gestión del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. Corresponde al Director Gerente del Servicio murciano de Salud:

a) Aprobar las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio murciano de Salud, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

2. El Servicio Murciano de Salud remitirá, trimestralmente, la plantilla presupuestaria del personal de las instituciones sanitarias a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal".

Justificación: Mejorar el control. Posibilitar la existencia de un registro único de personal.

VIII-2304

Enmienda de adición. Artículo 34, apartado 5.

Añadir: "..., sin rebasar nunca los plazos máximos establecidos por la legislación laboral para contratos temporales. En estos supuestos no serán de aplicación las limitaciones previstas con respecto a los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros en la legislación vigente".

Justificación: Mejor control de legalidad de los contratos laborales con cargo a capítulos de inversión.

VIII-2305

Enmienda de modificación. Sustituir completo el artículo 34, apartado 6, por:

"Con carácter previo a su formalización y una vez emitidos los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y de Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública y la Calidad de los Servicios, se emitirá informe jurídico sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral".

Justificación: Mejor control de legalidad de los contratos laborales con cargo a capítulos de inversión.

VIII-2306

Enmienda de adición. Nuevo artículo, después del 34 bis.

“Régimen de gestión del personal docente.

1. Corresponde a la consejería con competencias en materia de educación determinar las plantillas del personal docente no universitario en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites presupuestarios de la citada sección presupuestaria.

2. La Consejería con competencias en materia de educación remitirá, trimestralmente, la plantilla presupuestaria del citado personal a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal”.

Justificación: Mejorar el control. Posibilitar la existencia de un registro único de personal.

VIII-2307

Enmienda de adición. Artículo 34, nuevo apartado 8 bis:

“Durante 2010, en uso de la potestad reglamentaria regulado en el artículo 9 del TRLH, se aprobará un decreto regulador del procedimiento de las contrataciones de personal con cargo a los créditos de inversiones”.

Justificación: Un año más el Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo resalta la reiteración, año tras año, de disposiciones referidas a la contratación de personal, con cargo a los créditos de inversiones, que a su juicio demuestran que materialmente no es una norma de vigencia anual y que lo procedente es dictar un decreto regulador de dicho procedimiento aplicable cuando la Ley de Presupuestos permita este tipo de contrataciones.

VIII-2308

Enmienda de modificación. Artículo 40, apartado 3.

Donde dice: “informará anualmente”, debe decir: “comparecerá anualmente”.

Justificación: Para la valoración del impacto en la corrección de desequilibrios, objetivo principal de los Fondos de Compensación Interterritorial, es conveniente la obligatoriedad de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. Además es una medida de impulso político del papel de la Asamblea y permitiría fijar posiciones a los grupos parlamentarios.

VIII-2309

Enmienda de adición. Nuevo apartado en artículo 48, apartado 4.

Texto que se propone:

Apartado “4.- Límite de endeudamiento de la Comunidad.

a). La Tesorería General velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo a lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello podrá solicitar a cualquier organismo o entidad en los que participe la Comunidad la información que considere relevante sobre sus operaciones de endeudamiento.

b). Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado primero de este artículo”.

Justificación: Mejora del control.

VIII-2310

Enmienda de modificación. Artículo 51.- Avals.

Quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 51.- Avals.

1. El importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de 300.000.000 de euros.

Con carácter previo a su concesión, se deberá comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de avales a otorgar para el adecuado montante disponible dentro del citado límite.

2. Hasta el límite de 100.000.000 de euros del apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la Consejería competente a la que esté adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas, tanto privadas como del sector público, con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

3. Los restantes organismos autónomos y entes públicos podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, por un importe total que, dentro del límite establecido en el apartado primero, no podrá exceder conjuntamente de 25 millones de euros, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

En caso de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de empresas públicas, sociedades o entes públicos que tengan el aval de la Comunidad, se autoriza a la persona que ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Hacienda para que modifique las condiciones del mismo, adaptándolo a las nuevas características de la operación, siempre que no supongan un incremento del riesgo vivo.

4. La entidad financiera cuyo crédito resulte avalado deberá notificar a la entidad avalista, en el plazo de un mes, cualquier incumplimiento del beneficiario del aval respecto a las obligaciones garantizadas.

5. La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones”.

Justificación: Mayor control de las operaciones de endeudamiento de entidades avaladas por la Comunidad Autónoma. Eliminar la inseguridad jurídica que desprende el texto propuesto en el Proyecto de Ley al referirse a la supresión de artículos del TRLH de la Región de Murcia "con carácter excepcional y por razones suficientemente fundadas" sin que se especifiquen dichas razones y el objetivo de la excepcionalidad. En consonancia con consideraciones del Consejo Jurídico sobre exceso riesgo para la Hacienda Regional.

VIII-2311

Enmienda de supresión. Suprimir el artículo 52, “Modificación de las tarifas del canon de saneamiento”.

Justificación: La Ley de Presupuestos autonómica no es el vehículo formal adecuado para ejercer las competencias normativas de la Región en materia tributaria, tal y como dictaminó el Consejo Jurídico en 2010, máxime cuando los Presupuestos se han hecho acompañar de una ley específica para ello.

VIII-2312

Enmienda de adición. Artículo 53. Nuevo. Dentro del título VI:

“De las aportaciones a las sociedades de Garantía Recíproca.

La Administración General de la Comunidad, y en su caso el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, podrán realizar aportaciones a las sociedades de Garantía Recíproca que tengan su domicilio social en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes”.

Justificación: Concreción de las aportaciones a realizar por el sector público regional a las sociedades de Garantía Recíproca.

VIII-2313

Enmienda de adición. Artículo 54. Nuevo. Dentro del título VI:

“Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma, incluido el sector público regional, deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito previo a las autorizaciones del pago de certificaciones de obra correspondientes”.

Justificación: Eliminación barreras arquitectónicas y cumplimiento de la ley.

VIII-2314

Enmienda de adición. Artículo 55. Nuevo. Dentro del título VI:

“Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y Planes de Obras y servicios se tendrán en cuenta, al igual que para el Fondo de Nivelación Municipal, criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, con el objetivo de corregir los desequilibrios intraterritoriales”.

Justificación: Introducir criterios objetivos de reparto de fondos para cumplir con el mandato constitucional.

VIII-2315

Enmienda de adición. Nuevo título:

“TÍTULO VII.- DE LA INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL

Artículo 56.- Información a la Asamblea.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

- a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Trimestralmente relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.
- c) Relación de avales que haya autorizado en el período, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.
- d) A través de la Consejería con competencias en Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente Ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto.

2. La Consejería de Economía y Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información:

- a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.
- b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.
- c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de Deuda Pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de Garantía Recíproca.

e) Además anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.
- La relación de pactos laborales suscritos.
- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. En el primer trimestre de 2012 se dará cuenta a la Asamblea Regional de la metodología a emplear para dar cumplimiento al seguimiento previsto de objetivos presupuestarios previstos en la disposición adicional segunda de la presente Ley. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre dicho seguimiento.

4. La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2011, que incluirá la liquidación del presupuesto, se remitirá a la Asamblea Regional dentro del primer semestre del año 2012, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional.

5. Junto con la liquidación del presupuesto se remitirá, asimismo, el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

6. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento, por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector públicos regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

Justificación: Mejorar el control parlamentario. Mejora técnica legislativa.

VIII-2316

Enmienda de adición. Disposición adicional segunda.- Seguimiento de objetivos presupuestarios.

Añadir después de:

- 411C, "Programación y recursos sanitarios".
- IMAS.
- 431C, "Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo".
- Instituto de Fomento.
- Servicio Murciano de Salud.
- GISCARMSA.
- Entidad Pública del Transporte.
- Fundación Séneca.
- Fundación Integra".

Justificación: Mejorar el control del gasto público.

VIII-2317

Enmienda de supresión. Disposición adicional decimosexta.- Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

Justificación: Es un atropello y un desprecio continuado a las leyes regionales aprobadas en la Asamblea que un año más, ahora en disposición adicional, se introduzca en la Ley de presupuestos la supresión de las disposiciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, referidas a las aportaciones al 1% cultural. Tampoco se justifica la "no aplicación", un año más, de un artículo de una ley regional tan importante y de tanta trascendencia como la Ley de Servicios Sociales, y significa detraer recursos necesarios para el funcionamiento de los Servicios Sociales.

VIII-2318

Enmienda de supresión. Se suprime la disposición adicional decimoctava.

Justificación: Es innecesaria. El artículo 41 de la Ley 5/2010, que tiene un contenido prácticamente idéntico, tiene vigencia indefinida lo que hace absolutamente innecesaria la disposición.

VIII-2319

Enmienda de supresión. Disposición adicional vigésima primera.- Contratación del sector público regional.

Justificación: Compartimos al 100% las consideraciones del informe del propio Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

VIII-2320

Enmienda de modificación. Sustitución completa de la disposición adicional vigésima cuarta. Queda redactada del siguiente modo:

"Disposición adicional vigésima cuarta.- Establecimiento de un plan de pagos consensuado para satisfacer la deuda a los acreedores de la Hacienda Pública Regional y otros entes.

Se elaborará y aprobará un plan de pagos a proveedores con criterios objetivos, rigor, transparencia, seguridad jurídica y publicidad".

Justificación: Inseguridad jurídica. La deuda de la CARM con proveedores, organizaciones, familias e instituciones supera los 2.000 millones de euros. La propuesta atribuye competencias al ICREF de pago de la deuda de la Comunidad Autónoma que no tiene asignadas en disposición legal alguna. No hay justificación técnica alguna sobre necesidad y contenido, en especial de la excepcionalidad a la regla de atender, preferentemente, a la antigüedad de las órdenes de pago (artículo 51.3 del TRLH de la Región de Murcia).

Excepcional y sin base legal alguna parece ser que el Director del ICREF pueda exigir de los órganos competentes en materia de personal los recursos humanos que precise sin que se especifique la obligada negociación sindical en el ámbito de la función pública y sin que se especifique con que finalidad y mediante que figura jurídica se va a producir dicha adscripción a funciones no concretadas.

De la propuesta parece desprenderse además "olvido" de la vigencia de la Ley de morosidad, Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dice textualmente: "resulta particularmente importante en la presente Ley suprimir la posibilidad de "pacto entre las partes", la cual a menudo permitía alargar significativamente los plazos de pago...". Dicha ley tenía como objeto la incorporación al derecho interno español de la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Por otro lado, el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia manifiesta que se pudiera contravenir, con el plan previsto, el principio general del ordenamiento del derecho público aplicable al ámbito hacendístico.

VIII-2321

Enmienda de supresión. Disposiciones adicionales vigésima sexta, séptima, octava y novena.

Justificación. Técnica legislativa inadecuada. Es incorrecta la ubicación de estas medidas en una Ley de Presupuestos. Son de aplicación básica los artículos del Estatuto Básico del Empleado Público que reconoce el derecho a la negociación colectiva y el dictamen 176/06, del Consejo Jurídico, recordó el carácter preceptivo del informe del Consejo Regional de la Función Pública sobre los anteproyectos de ley referente a la Función Pública. Compartimos al cien por cien las consideraciones del propio Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda. Genera inseguridad jurídica. El próximo 31 de diciembre de 2012 caduca un gran número de disposiciones incluidas en la Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Dada esta circunstancia se debería abrir un proceso de negociación global conforme a lo comprometido con las organizaciones sectoriales regionales y en consecuencia con las disposiciones, pactos y acuerdos vigentes en materia de jornadas, horarios, oferta de empleo público, redistribución de efectivos y condiciones de trabajo y modernización y mejora de la Administración Pública Regional.

Se debe iniciar, igualmente, un proceso de negociación que tenga como uno de sus objetivos prioritarios la recuperación del poder adquisitivo y derechos de los empleados del Sector Público Regional.

VIII-2322

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales. Crear una disposición adicional nueva:

“Trigésima primera.- Supresión de entes públicos.

El Gobierno Regional procederá a una racionalización del sector público mediante la supresión de los siguientes entes públicos, traspasando los créditos y funciones de los mismos a la Consejería a la que estén adscritos:

- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Murcia Cultural, S.A.
- Región de Murcia Turística.
- GISCARMSA.
- Hidronostrum, S.A.
- Desaladora de Escombreras.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia”.

Justificación: Racionalización de la estructura administrativa de los entes públicos para mejorar la eficiencia y evitar duplicidades.

VIII-2323

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales. Crear una disposición adicional nueva:

“Trigésima segunda.

Durante 2012 el Gobierno Regional ejecutará un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos para crear un Fondo Especial para la Reactivación Económica, Generación de Empleo y Mantenimiento del Estado del Bienestar que permita mejorar, ahorrar y detraer recursos de partidas presupuestarias no prioritarias para destinarlas a otras que sirvan por un lado para garantizar las políticas sociales que deben mantener la solidaridad, la integración y la cohesión social, y por otro lado para iniciar la recuperación económica y generación de empleo a través de un modelo económico más equilibrado y sostenible, con medidas de internacionalización de las empresas, innovación, exportación, competitividad y políticas activas de empleo.

Este Plan tratará de dar respuestas a las necesidades del momento actual con medidas que contemplen:

- 1.- Reactivación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme se estableció mediante Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Modificación del IRPF en la cuota autonómica que permita gravar a los que más renta tienen y bonificar fiscalmente a las rentas menos pudientes.
- 3.- Creación del Impuesto sobre depósitos de los bancos, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- 4.- Creación del Impuesto sobre grandes superficies comerciales.
- 5.- Reclamación para las arcas de la Comunidad Autónoma de los fondos contenidos en la Financiación Autonómica, que repetidamente ha venido reclamando el PP, así como de los fondos por caídas en la recaudación por la baja inversión de los

gobiernos centrales, así como la reclamación de la deuda histórica con la Región, que el PP ha cuantificado en 4.280 millones de euros.

6.- La racionalización de la estructura del sector público.

7.- La eliminación de diez entes públicos cuya existencia no está justificada y que suponen duplicidad de estructura administrativa.

8.- Control del gasto público sanitario con una eficaz y mejor gestión económica.

9.- Reducción del número de altos cargos de la Administración Regional.

10.- Eliminación el despilfarro cultural en macroeventos poco rentables.

11.- Eliminación de campañas de publicidad y promoción costosísimas y poco rentables.

12.- Limitación y racionalización del gasto corriente”.

Justificación: Ahorrar, detraer recursos de partidas no prioritarias y mejorar ingresos para, cumpliendo los objetivos de déficit previstos, evitar recortes sociales e impulsar políticas que favorezcan la recuperación, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas.

VIII-2324

Enmienda de adición. Nueva disposición adicional:

”Disposición adicional Trigésima tercera.- De la tramitación anticipada de ayudas y becas de I+D+i.

En atención a las particulares circunstancias que concurren en la tramitación de ayudas y becas de Investigación, Desarrollo e innovación, las consejerías con competencias en la materia podrán iniciar la tramitación anticipada de las mismas a partir del 1 de marzo de 2012”.

Justificación: Facilitar prestación de ayudas y becas en materia de I+D+i.

VIII-2325

Enmienda de adición. Nueva disposición Adicional:

“Disposición adicional trigésima cuarta.- De la reorganización del Sector Público de la Administración Regional.

1. En el marco de las necesarias medidas de austeridad se autoriza al Consejo de Gobierno para que durante 2010, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería con competencias en las áreas de Economía y Hacienda, y a iniciativa de la Consejería o consejerías interesadas, proceda a transformar o suprimir las personas jurídico privadas o públicas que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre que los fines de aquellas se hubieran cumplido o si, permaneciendo éstos, los mismos pueden ser atribuidos sin menoscabo del nivel de prestación de los servicios públicos a órganos centrales de las consejerías en que se organiza la Administración Regional o a otra persona jurídica perteneciente al citado sector público.

2. La autorización a que se refiere el apartado primero de la presente disposición adicional, alcanzará tanto a la supresión como a la refundición o modificación de la naturaleza jurídica de las personas jurídicas afectadas por su ámbito de aplicación.

3. Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en las secciones de gastos de la Administración regional, sus organismos autónomos y, en su caso, entidades, empresas públicas, entes y fundaciones y consorcios del sector público regional, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para realizar las modificaciones de créditos correspondientes así como la reordenación de los recursos humanos correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incremento en los créditos del Presupuesto ni a variación de la naturaleza económica del gasto”.

Justificación: Necesidad de mayor austeridad en el gasto público y además los servicios que prestan los organismos suprimidos quedarán asegurados por la propia Administración regional. A 1 de julio de 2011 seguían existiendo más de 100

entes dependientes de la CARM. Cumplimiento estricto de compromiso del Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la CARM.

VIII-2326

Enmienda de adición. Nueva disposición adicional:

“Disposición adicional trigésima quinta.- Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma, incluidos los altos cargos y personal asimilado, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente Ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1 implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor, incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes”.

Justificación: Transparencia y ética.

VIII-2327

Nueva disposición adicional.

“Disposición adicional trigésima sexta.- Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista”.

Justificación: Cumplimiento legal.

VIII-2328

Enmienda de adición. Crear una disposición adicional nueva trigésima séptima:

“De las encomiendas de gestión.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la persona que tenga asignada la titularidad de la Consejería con competencias en el área de hacienda, regule, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, el régimen de las encomiendas reguladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A los efectos de la autorización que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno mediante el mencionado decreto podrá modificar los estatutos y reglamentos de organización de las entidades del sector público regional al objeto de poder reconocerles expresamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, en los términos previstos en la legislación vigente.

Hasta tanto en cuanto se produzca dicha regulación:

1.- Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando realicen para ellos la parte esencial de su actividad y éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. Cuando se trate de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública. En el caso de fundaciones, tanto la dotación fundacional como el patronato serán íntegramente de procedencia y representación pública.

2.- Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la Consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3.- Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4.- Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas".

Justificación: Mejorar la seguridad jurídica sobre encomiendas de gestión.

VIII-2329

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales. Crear una disposición adicional nueva:

"Trigésima octava.- Publicación del patrimonio de altos cargos.

Durante 2011 el Gobierno Regional procederá a la publicación en Internet, a través de la página web de la Comunidad Autónoma, de la situación patrimonial de altos cargos y personal de alta dirección perteneciente al sector público regional".

Justificación: Aumentar la transparencia y calidad democrática.

VIII-2330

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales. Crear una disposición adicional nueva:

"Trigésima novena.- Preservación de la Memoria Histórica y Democrática.

Durante 2011 el Gobierno Regional, con la participación de las asociaciones de Memoria Histórica, elaborará un Plan Estratégico de la Memoria Histórica que recoja las actuaciones a realizar por la Administración Regional y que estén dedicadas a la preservación de la memoria histórica y democrática".

Justificación: Preservar la Memoria Histórica y Democrática.

VIII-2331

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 1.

Justificación: excesivo e irreal.

VIII-2332

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 2.

Justificación: excesivo e irreal.

VIII-2333

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 3.

Justificación: excesivo e irreal.

VIII-2334

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 4.

Justificación: excesivo e irreal.

VIII-2335

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 5.

Justificación: excesivo e irreal.

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012, FORMULADAS POR EL G.P. POPULAR.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del G.P. Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

VIII-2366

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO: 07 SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA. PROGRAMA: 222A SEGURIDAD CIUDADANA. CAPÍTULO 2, ARTÍCULO 22, CONCEPTO 224, SUBCONCEPTO 224.02. PROYECTO 36222, PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO: CAPÍTULO 2, ARTÍCULO 22, CONCEPTO 224, SUBCONCEPTO 224.02, IMPORTE: 66.600 €. PROYECTO: 36222 PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE: CAPÍTULO 2, ARTÍCULO 22, CONCEPTO 224, SUBCONCEPTO 224.02. IMPORTE: 84.600 €. PROYECTO 36222, PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN: SERVICIO 01, PROGRAMA 112A, SUBCONCEPTO 48420, IMPORTE A MINORAR: 18.000 €. PROYECTO 31578, ESCUELA TAURINA. IMPORTE A MINORAR: 18.000 €

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO 31578 ESCUELA TAURINA IMPORTE (EUROS): 36.000.

TEXTO QUE SE PROPONE: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO 31578, ESCUELA TAURINA IMPORTE (EUROS): 18.000.

VIII-2367

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 12, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. SERVICIO 12.02, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. PROGRAMA 413B, SALUD. CAPÍTULO 2, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. ARTÍCULO 22, MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS. CONCEPTO 221, SUMINISTROS. SUBCONCEPTO 221 06, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROYECTO: 34806, PROGRAMA DE VACUNACIONES

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 221, SUMINISTROS. IMPORTE: 8.873.000 €. SUBCONCEPTO 221 06, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. IMPORTE: 8.873.000 €. PROYECTO 34806, PROGRAMA DE VACUNACIONES. IMPORTE: 9.411.028 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 221, SUMINISTROS; IMPORTE 9.018.505 €. SUBCONCEPTO 221 06, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO; IMPORTE: 9.018.505 €. PROYECTO 34806, PROGRAMA DE VACUNACIONES; IMPORTE: 9.411.028 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 1202, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. PROGRAMA 413B, SALUD. SUBCONCEPTO 222.01, POSTALES Y TELEGRÁFICAS; IMPORTE A MINORAR: 145.505 €. PROYECTO 34806, PROGRAMA DE VACUNACIONES. IMPORTE A MINORAR: 145.505 €

JUSTIFICACIÓN: El programa de vacunaciones queda por el mismo importe total 9.411.028,00 Euros, -proyecto 34806-. Sólo se aumenta el subconcepto "221.06 Productos Farmacéuticos y Material Sanitario" en 145.505,00 euros, para poder hacer frente a la contratación del suministro de las vacunas necesarias para toda la población de la Región de Murcia, niños y adultos. A su vez se minora el mismo importe 145.505,00 Euros en el subconcepto 222.01, Postales y Telegráficas, en el mismo proyecto 34806 "Programas de Vacunaciones". La minoración en el subconcepto 22201 Postales y Telegráficas del programa de vacunaciones no va a afectar a la consecución de los objetivos que tiene planteado dicho programa.

VIII-2368

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 12, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. SERVICIO: 12.02, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. PROGRAMA 4138, "SALUD". CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. SUBCONCEPTO 48201, ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER. PROYECTO 34546, A LA AECC, PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA-NOMINATIVO.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 151.800 €. SUBCONCEPTO 48201, ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER. IMPORTE: 6.000 €. PROYECTO 34546, A LA AECC, PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA. IMPORTE: 6.000 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 545.800 €. SUBCONCEPTO 48201, ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER. IMPORTE: 400.000 €. PROYECTO 34546, A LA AECC, PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA. IMPORTE: 400.000 € (Incremento 394.000).

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 12.02, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. PROGRAMA 413B, SALUD. CONCEPTO 220, MATERIAL DE OFICINA. SUBCONCEPTO 22000, ORDINARIO NO INVENTARIABLE. IMPORTE A MINORAR: 94.000 €. CONCEPTO 222, COMUNICACIONES. SUBCONCEPTO 222.01, POSTALES Y TELEGRÁFICAS. IMPORTE A MINORAR: 300.000 €. PROYECTO 34561, PROGRAMA CÁNCER DE MAMA MUJERES ENTRE 50 Y 69 AÑOS. IMPORTE A MINORAR: 394.000 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012

TEXTO SEGÚN PROYECTO: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/PROYECTO: 120200.413B.48201; 34546, A LA AECC, PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA. IMPORTE: 6.000 €.

TEXTO QUE SE PROPONE: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/PROYECTO: 120200.413B.48201; 34546 A LA AECC, PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA. IMPORTE: 400.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Esta subvención nominativa a la Asociación Española Contra el Cáncer por importe de 400.000 euros es para realizar las mamografías del programa de prevención de cáncer de mama en mujeres entre 50 y 69 años. Esta asociación realiza las mamografías de dicho programa en casi toda la región.

Esta enmienda de modificación sólo pretende que los créditos estén en las partidas adecuadas para el desarrollo de dicho programa y poder cumplir los objetivos del mismo.

VIII-2369

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 12, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. SERVICIO 12.02, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. PROGRAMA 413B, SALUD. CAPÍTULO 6, INVERSIONES REALES, NUEVA CREACIÓN. ARTÍCULO 64, GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL, NUEVA CREACIÓN. CONCEPTO 640, GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, NUEVA CREACIÓN. SUBCONCEPTO 64000, GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, NUEVA CREACIÓN. PROYECTO 6236, PROYECTOS EPIC, NUEVA CREACIÓN.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 640, GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, IMPORTE: 0. SUBCONCEPTO 640.00, GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. IMPORTE: 0. PROYECTO 6236. PROYECTOS EPIC, IMPORTE: 0

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 640, GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. IMPORTE: 50.500 €. SUBCONCEPTO 640.00, GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. IMPORTE: 50.500 €. PROYECTO 6236, PROYECTOS EPIC, IMPORTE: 50.500 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 12.02, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. PROGRAMA 413B, SALUD. SUBCONCEPTO 22201, POSTALES Y TELEGRÁFICAS. IMPORTE A MINORAR: 50.500 €. PROYECTO 34877, MATERIAL FUNGIBLE PARA PROGRAMA DE PREVENCIÓN CÁNCER DE COLON Y RECTO. IMPORTE A MINORAR: 50.500 €.

JUSTIFICACIÓN: se precisa abrir el proyecto 6236, necesario para poder seguir trabajando en la mejora y mantenimiento del Registro del Cáncer y poder continuar la investigación del mismo, con la cohorte EPIC. La minoración del subconcepto 22201, Postales y Telegráficas, no va a afectar a los objetivos a conseguir del programa 34877. Y así poder cumplir los objetivos de la Dirección General de Salud Pública en materia de prevención.

VIII-2370

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 12, CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. SERVICIO 05, DG. ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN. PROGRAMA 313J, INMIGRACIÓN, VOLUNTARIADO Y OTROS COLECTIVOS. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 481, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC Y PROMOCIÓN SOCIAL. SUBCONCEPTO 481.03, ATENCIÓN A INMIGRANTES.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 481, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC Y PROMOCIÓN SOCIAL. IMPORTE 2.400.000 €. SUBCONCEPTO 481.03, ATENCIÓN A INMIGRANTES. IMPORTE: 2.400.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 481, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC Y PROMOCIÓN SOCIAL. IMPORTE: 3009.000 € (Incremento 569.000) SUBCONCEPTO 481.03, ATENCIÓN A INMIGRANTES. IMPORTE: 2.440.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO: 05 D.G. DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN. PROGRAMA: 126I, COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 49, AL EXTERIOR. CONCEPTO 490, AL EXTERIOR. SUBCONCEPTO 490.00, COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO. PROYECTO 40532, A LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA PARA PROYECTO DE GOBERNABILIDAD EN PAÍSES ANDINOS. IMPORTE A MINORAR: 40.000 € (PROYECTO NOMINATIVO)

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012

TEXTO SEGÚN PROYECTO: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.49.000 / 40532, A LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA PARA PROYECTO DE GOBERNABILIDAD EN PAÍSES ANDINOS: 50.000 €

TEXTO QUE SE PROPONE: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.49.000 / 40532, A LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA PARA PROYECTO DE GOBERNABILIDAD EN PAÍSES ANDINOS. IMPORTE (EUROS): 10.000 €

JUSTIFICACIÓN: SE INCREMENTA EN 40.000 EUROS LA CUANTÍA DESTINADA A ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

VIII-2371

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 12, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. SERVICIO 05, DG. ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN. PROGRAMA 313J, INMIGRACIÓN, VOLUNTARIADO Y OTROS COLECTIVOS. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 481, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC Y PROMOCIÓN SOCIAL. SUBCONCEPTO 481, A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA-NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO: CONCEPTO 481, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC Y PROMOCIÓN SOCIAL. IMPORTE: 2.400.000 €. SUBCONCEPTO: NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE: CONCEPTO 481, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC Y PROMOCIÓN SOCIAL. IMPORTE: 3.009.000 €. SUBCONCEPTO 481, A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA-NC. IMPORTE: 569.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 05, D.G. DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN. PROGRAMA: 126I, COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 49, AL EXTERIOR. CONCEPTO 490, AL EXTERIOR. SUBCONCEPTO 490.00, COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO. PROYECTO 40532, A LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA PARA PROYECTO DE GOBERNABILIDAD EN PAÍSES ANDINOS. IMPORTE A MINORAR: 10.000 € (PROYECTO NOMINATIVO SIN CUANTÍA POR 2.^a MINORACIÓN)

SERVICIO 05, D.G. DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN. PROGRAMA 126I, COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 49, AL EXTERIOR. CONCEPTO 490, AL EXTERIOR. SUBCONCEPTO 490.00, COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO. PROYECTO 405321, FUNDACIÓN UNIVERT. LA SALLE PROYECTO ECONOMÍA SOLIDARIA. IMPORTE A MINORAR: 500.000 €

SERVICIO 05, D.G. DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN. PROGRAMA 126I, COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 42. CONCEPTO 420. SUBCONCEPTO 420.01. PROYECTO 36809, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA COOPERACIÓN AL DLLO. IMPORTE A MINORAR: 25.000 €. PROYECTO 36810, UNIVERSIDAD DE MURCIA COOPERACIÓN AL DLLO. IMPORTE A MINORAR: 34.000 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.49.000 / 40532, A LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA PARA PROYECTO DE GOBERNABILIDAD EN PAÍSES ANDINOS. IMPORTE: 50.000 €.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS.

SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.49.000 / 40531, A LA FUNDACIÓN UNIVERT. LA SALLE PROYECTO ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE: 500.000 €.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/PROYECTO: 12.05.00.126I.44201. 36809, A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. IMPORTE: 25.000 €. 36810, A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. IMPORTE: 34.000 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.49.000 / 40532, A LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA PARA PROYECTO DE GOBERNABILIDAD EN PAÍSES ANDINOS. IMPORTE: 0 €.

Existen dos minoraciones a este proyecto: una de 40.000 para entidades en materia de inmigración, y otra la actual de 10.000 para entidades en protección social.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS: SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.49.000 / 40531, A LA FUNDACIÓN UNIVERT. LA SALLE PROYECTO ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE: 0 €.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 12.05.00.126I.44201 / 36809, A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. IMPORTE: 0 €. 36810, A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. IMPORTE: 0 €.

JUSTIFICACIÓN: se crea un nuevo subconcepto en el 12.05.312J.481 ... "A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA".

VIII-2372

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 14, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. SERVICIO 02, DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA. PROGRAMA 431B, ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. CAPÍTULO 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. ARTÍCULO 76, AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. CONCEPTO 766, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA DE ORDENACIÓN, TERRITORIO, URBAN, PA...". SUBCONCEPTO 766.30, ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. PROYECTO 10549, ACTUACIONES CONSERVACIÓN FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS"-NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 766, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA DE ORDENACIÓN, TERRITORIO, URBAN., PA. ...". IMPORTE: 1.273.339 €. SUBCONCEPTO 766.30, ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. IMPORTE: 1.273.339 €. PROYECTO 10549, ACTUACIONES CONSERVACION FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS. IMPORTE: 0 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 766, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA DE ORD. TERRITORIO, URBAN., PA. ...". IMPORTE: 1.798.339 € (Incremento 525.000). SUBCONCEPTO 766.30, ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. IMPORTE: 1.798.339 € (Incremento 525.000). PROYECTO 10549, ACTUACIONES CONSERVACIÓN FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS". IMPORTE: 525.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 02, DG DE TERRITORIO Y VIVIENDA. PROGRAMA 431A, PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. CONCEPTO 786, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA DE ORDENACIÓN, TERRITORIO, URBAN., PA...". SUBCONCEPTO 786.60, ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS. IMPORTE A MINORAR: 325.000 €. PROYECTO: 40280, ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PLAN 2009-2012. IMPORTE A MINORAR: 325.000 €. PROGRAMA 431A, PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. CONCEPTO 786, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA DE ORD., TERRITORIO, URBAN., PA. ...". SUBCONCEPTO 786.61, ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. IMPORTE A MINORAR: 200.000 €. PROYECTO 40588, ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PLAN 2009-2012. FINANC. CARM. IMPORTE A MINORAR: 200.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Esta enmienda contempla la ampliación del plazo de vigencia del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2007-2011 hasta la anualidad 2013, con la finalidad de adaptar el ritmo de ejecución de las actividades a la situación económica actual. La cuantía económica convenida total permanece inalterable, realizándose un traslado de la anualidad 2011 (700.000euros), a las anualidades 2012 y 2013, por importe de 525.000 euros y 175.000 euros, respectivamente.

VIII-2373

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 14, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. SERVICIO 02, DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA. PROGRAMA 432B, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 49, AL EXTERIOR. CONCEPTO 490, AL EXTERIOR-NC. SUBCONCEPTO 49099, OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR-NC. PROYECTO 40590, A LA RED EUROPEA PARA EJECUC. CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE. NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 490, AL EXTERIOR. IMPORTE: 0 €. SUBCONCEPTO 49099, OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR. IMPORTE: 0 €. PROYECTO 40590, A LA RED EUROPEA EJECUCIÓN CONVENIO EUROPA-NC. IMPORTE: 0 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 490, AL EXTERIOR. IMPORTE: 950 €. SUBCONCEPTO 49099, OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR. IMPORTE: 950 €. PROYECTO 40590, A LA RED EUROPEA EJECUCIÓN CONVENIO EUROPA-NC. IMPORTE: 950 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 02, DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA. PROGRAMA 432B, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CAPÍTULO 2, GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTÍCULO 22, MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS. CONCEPTO 224, PRIMAS DE SEGUROS. SUBCONCEPTO 224.09, DE OTROS RIESGOS. PROYECTO 34635, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. IMPORTE A MINORAR: 950 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO. IMPORTE (EUROS).

TEXTO QUE SE PROPONE: PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 140200.432B.490.99.40990, A LA RED EUROPEA EJECUCIÓN CONVENIO EUROPA. IMPORTE: 950 €.

JUSTIFICACIÓN: No habiendo sido contemplada la dotación de la partida y proyecto de referencia en el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012, se solicita la inclusión de los mismos con la dotación consignada, toda vez que el destino del crédito está comprometido en concepto de cuota de participación de esta Comunidad Autónoma en la Red Europea Convenio Europeo del Paisaje.

VIII-2374

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A NIVEL DE PROYECTO. SECCIÓN 14, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. SERVICIO 03, DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. PROGRAMA 513C, CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA. CAPÍTULO 6, INVERSIONES REALES. ARTÍCULO 61, INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONCEPTO 611, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. SUBCONCEPTO 61100, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTO 41458, REFUERZO FIRME RM-F20 PK 0,0 A 1,5. NUEVA CREACIÓN.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 611, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. IMPORTE: 14.851.775 €. SUBCONCEPTO 61100, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. IMPORTE: 14.851.775 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 611, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. IMPORTE: 14.851.775 €. SUBCONCEPTO 61100, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. IMPORTE: 14.851.775 €. PROYECTO 41458, REFUERZO FIRME RM-F20 PK 0,0 A 1,5. NUEVA CREACIÓN. IMPORTE: 197.566 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 03, DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. PROGRAMA 513C, CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA. ARTÍCULO 61, INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL. CONCEPTO 611, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. SUBCONCEPTO 61100, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTO 40158, ESTUDIO PARA ELABORACION LEY REG. TRANSP. VIAJEROS CARRETERA. IMPORTE A MINORAR: 197.566 €

JUSTIFICACIÓN: Se introdujo en el Proyecto de Presupuestos el proyecto 40158, "Estudio para la elaboración Ley Reg. Transp. Viajeros Carretera", cuando en realidad el que debe figurar es el proyecto correspondiente al "Refuerzo firme RM-F20 Pk 0,0 a 1,5".

VIII-2375

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 14, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS.

PROGRAMA 513A, TRANSPORTES. CAPÍTULO 2, GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTÍCULO 23, INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. CONCEPTO 233, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES-NC. SUBCONCEPTO 23300, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES-NC. PROYECTO 34747, GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA 513A.

PROGRAMA 514A, PUERTOS Y COSTAS. CAPÍTULO 2, GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTÍCULO 23, INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. CONCEPTO 233, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES. SUBCONCEPTO 23300, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES. PROYECTO 39712, GTOS CORR. LIGADOS AL DES. DE ACTUACIONES Y PREST. SERV. CIUD-NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

PROGRAMA 513A, TRANSPORTES. CONCEPTO 233, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES. IMPORTE: 0 €. SUBCONCEPTO 23300, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES. IMPORTE: 0 €. PROYECTO 34747, GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA 513A. IMPORTE: 240.800 €. PROGRAMA 514A, PUERTOS Y COSTAS. CONCEPTO 233, INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS TRIBUNALES. IMPORTE: 0 €. SUBCONCEPTO 23300, INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS TRIBUNALES. IMPORTE: 0 €. PROYECTO 39712, GTOS CORR. LIGADOS AL DES. DE ACTUACIONES Y PREST. SERV. CIUD. IMPORTE: 171.360 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

PROGRAMA 513A, TRANSPORTES. CONCEPTO 233, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES. IMPORTE: 30.000 €. PROYECTO 23300, INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES. IMPORTE: 30.000 €. PROYECTO 34747, GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA 513A. IMPORTE: 260.800 €.

PROGRAMA: 514A, PUERTOS Y COSTAS. CONCEPTO 233, INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS TRIBUNALES. IMPORTE: 15.000 €. SUBCONCEPTO 23300, INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS TRIBUNALES. IMPORTE: 15.000 €. PROYECTO 39712, GTOS CORR. LIGADOS AL DES. DE ACTUACIONES Y PREST. SERV. CIUD. IMPORTE: 186.360 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS.

PROGRAMA: 513A TRANSPORTES. SUBCONCEPTO 22706, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTO 34747, GTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA 513A. IMPORTE A MINORAR: 10.000 €. SUBCONCEPTO: 60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES. PROYECTO 39123, REPOSICIÓN CORDEL DE FUENTE ÁLAMO. IMPORTE A MINORAR: 10.000 €

PROGRAMA: 514A PUERTOS Y COSTAS. SUBCONCEPTO 227.06, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTO 38372, ASIST. TEC. DE PROY Y ESTUDIOS PORTUARIOS. IMPORTE A MINORAR: 15.000 €.

PROGRAMA 551A, CARTOGRAFÍA. SUBCONCEPTO 22707, PROCESO DE DATOS. PROYECTO 34636, GTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CARTOGRAFÍA. IMPORTE A MINORAR: 10.000 €.

JUSTIFICACIÓN: necesidad de dotar el Presupuesto con los créditos necesarios para cumplir con la obligación legal de realizar Tribunales de Transporte y Tribunales de Náuticas.

VIII-2376

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 15, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO. SERVICIO 06, DG DE TRABAJO. PROGRAMA 724A, DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 47, A EMPRESAS PRIVADAS. CONCEPTO 475, A ENTI Y ACTI EN EL ÁREA DE EMPLEO RELAC LABORALES. SUBCONCEPTO 47508, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. PROYECTO 16615, AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 475, A ENTI Y ACTI EN EL AREA DE EMPLEO RELAC LABORALES. IMPORTE: 4.376.230 €.

SUBCONCEPTO 47508, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE: 4.376.230 €.

PROYECTO 16615, AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE: 1.350.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 475, A ENTI Y ACTI EN EL ÁREA DE EMPLEO RELAC LABORALES. IMPORTE: 4.596.230 €.

SUBCONCEPTO 47508, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE: 4.596.230 €.

PROYECTO 16615, AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE: 1.570.000 € (Incremento 220.000)

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 06, DG DE TRABAJO. PROGRAMA 724A, DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

SUBCONCEPTO 77505, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE A MINORAR: 220.000 €.

PROYECTO 11892, INVERSIONES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. IMPORTE A MINORAR: 120.000 €.

PROYECTO 11894, REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA. IMPORTE A MINORAR: 100.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Se propone minorar dos proyectos de ayudas a empresas de economía social en las cuantías estimadas que no van a producir perjuicio a su desarrollo. Se ha tenido en cuenta la información disponible de solicitudes recibidas por la Administración en los últimos años, información que muestra un paulatino descenso de las mismas y el consiguiente exceso de lo presupuestado en esos años con lo solicitado. Ello ha desembocado en cantidades que no se han ejecutado.

Se propone incrementar, en base a lo minorado, el proyecto que va encaminado a subvencionar el fortalecimiento del capital social de las empresas de economía social, ya que en estos momentos de crisis económica se hace necesario para las mismas.

VIII-2377

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN. SERVICIO 04, DG DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA. PROGRAMA 443A, DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. SUBCONCEPTO 482.50, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. PROYECTO 20827, 20828, 34571, 38374 Y 38375.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 0.

SUBCONCEPTO 482.50, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. IMPORTE: 0. PROYECTO 20827, 20828, 34571, 38374 Y 38375. IMPORTE: 0.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 34.000 €

SUBCONCEPTO 482.50, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. IMPORTE: 34.000 €. PROYECTO 20.827, A UCE-MURCIA, PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. IMPORTE: 34.000 €.

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE 29.000 €

SUBCONCEPTO 482.50, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. IMPORTE: 29.000 €. PROYECTO 20.828, A THADER. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. IMPORTE: 29.000 €.

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 6.000 €.

SUBCONCEPTO 482.50, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. IMPORTE: 6.000 €. PROYECTO 34.571, EUROCONSUMO. PROYECTO OVIC. IMPORTE: 6.000 €.

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 6.000 €.

SUBCONCEPTO 482.50, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. IMPORTE: 6.000 €. PROYECTO 38.374, CONSUMUR. POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. IMPORTE: 6.000 €.

CONCEPTO 482, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO. IMPORTE: 6.000 €

SUBCONCEPTO 482.50, Asociaciones de consumidores. IMPORTE: 6.000 €.

PROYECTO: 38.375 - UNAE. POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. IMPORTE: 6.000 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 04, DG DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA. PROGRAMA 622A, PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

SUBCONCEPTO 766.00, ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. IMPORTE A MINORAR: 6.000 €.

PROYECTO 40.736, MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTOS COMERCIALES EN EL ÁMBITO RURAL. IMPORTE A MINORAR: 6.000 €

SUBCONCEPTO 767.99, OTRAS ACT. MAT. INVEST. TEC. COMUN. TRANSP. Y COMERCIO. IMPORTE A MINORAR: 75.000 €. PROYECTO: 40.738, MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTOS COMERCIALES EN ZONAS URBANAS INSUFICIENTEMENTE DOTADAS. IMPORTE A MINORAR: 75.000 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO.

20.827, A UCE-MURCIA. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR. 160400.443A.482.50: 0 €.

20.828, A THADER. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR. 160400.443A.482.50: 0 €.

34.571, EUROCONSUMO. PROYECTO OVIC: 160400.443A.482.50: 0 €.

38.374, CONSUMUR. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR. 160400.443A.482.50: 0 €.

38.375, UNAE. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR: 160400.443A.482.50: 0 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN / PARTIDA DE GASTOS / PROYECTO:

20.827, A UCE-MURCIA. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR: 34.000 €. 160400.443A.482.50: 34.000 €.

20.828, A THADER. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR: 29.000 €.

160400.443A.482.50: 29.000 €.

34.571, EUROCONSUMO. PROYECTO OVIC: 6.000 €.

160400.443A.482.50: 6.000 €.

38.374, CONSUMUR. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR: 6.000 €.

160400.443A.482.50: 6.000 €.

38.375, UNAE. PROMOC. DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR: 6.000 €.

160400.443A.482.50: 6.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Ajuste técnico por insuficiencia de dotación en la partida presupuestaria.

VIII-2378

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN.

SERVICIO 04, DG DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA. PROGRAMA 622A, PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

CAPÍTULO 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. ARTÍCULO 78, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 787, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUNIC., TRANSP. Y COMERCIO. SUBCONCEPTO 787.80, ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL. PROYECTO 40.750, A IFEP - ORGANIZACIÓN DE FERIAS.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 787, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUNIC., TRANSP. Y COMERCIO. IMPORTE: 30.000 €. SUBCONCEPTO 787.80, ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL: 30.000 €.

PROYECTO 40.750, A IFEP - ORGANIZACIÓN DE FERIAS. IMPORTE: 30.000 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 787, A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUNIC., TRANSP. Y COMERCIO. IMPORTE: 40.000 €. SUBCONCEPTO 787.80, ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL. IMPORTE: 10.000 €. PROYECTO 40.750, A IFEP - ORGANIZACIÓN DE FERIAS. IMPORTE: 40.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 04, DG DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA. PROGRAMA 622A, PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

SUBCONCEPTO 766.00, ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. IMPORTE A MINORAR: 10.000 €.

PROYECTO 40.736, MODERNIZ. Y EQUIPAMIENTOS COMERCIALES EN EL ÁMBITO RURAL. IMPORTE A MINORAR: 10.000 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN / PARTIDA DE GASTOS / PROYECTO: 40.750, A IFEPA - Organización de Ferias: 30.000 €. 160400.622A.787.80: 30.000 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN / PARTIDA DE GASTOS / PROYECTO: 40.750, A IFEPA- Organización de Ferias: 40.000 €. 160400.622A.787.80: 40.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Ajuste técnico por insuficiencia de dotación de la partida presupuestaria.

VIII-2379

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 17, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA. SERVICIO 05, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA. PROGRAMA 712B, PESCA Y ACUICULTURA. CAPÍTULO 6, INVERSIONES REALES. ARTÍCULO 64, GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. CONCEPTO 649, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. SUBCONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. PROYECTO 10089, ELIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO DE LEY:

CONCEPTO 649, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 1.022.347 €. SUBCONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 1.022.347 €. PROYECTO 10089, ELIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR. IMPORTE: 501.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 649, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 1.109.347 € (Incremento 87.000). SUBCONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 1.109.347 € (Incremento 87.000). PROYECTO 10089, ELIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR. IMPORTE: 588.000 € (Incremento 87.000)

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 05, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA. PROGRAMA 712H, LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL. CONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 57.000 €. SUBCONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 57.000 €. PROYECTO 30560, INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO TECNOLÓGICA. IMPORTE: 57.000 €.

SERVICIO 05, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA. PROGRAMA 712B, PESCA Y ACUICULTURA. CONCEPTO 621, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. IMPORTE: 30.000 €. SUBCONCEPTO 62100, EDIFICIOS. IMPORTE: 30.000 €. PROYECTO 40337, CONSTRUC. NAVES ACUICULTURA PTO. SAN PEDRO. IMPORTE: 30.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Reconocimiento y mantenimiento de las actuaciones necesarias para el control de celentéreos en el Mar Menor. Ha aumentado el presupuesto inicial y nos obliga a incrementar el presupuesto del Control de las Medusas para ajustarse al coste real.

VIII-2380

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 17, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA. SERVICIO 05, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA. PROGRAMA 712F, PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO -NUEVA CREACIÓN-. CONCEPTO 480, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL -NUEVA CREACIÓN-. SUBCONCEPTO 48002, ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERÍA -NUEVA CREACIÓN-. PROYECTO 30622, CONVENIO NÚCLEO CONTROL LECHERO MURCIANO.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO DE LEY:

CONCEPTO 480, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE: 40.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 480, A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE: 40.000 €. SUBCONCEPTO 48002, ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERÍA -NUEVA CREACIÓN-. IMPORTE: 40.000 €. PROYECTO 30622, CONVENIO NÚCLEO CONTROL LECHERO MURCIANO. IMPORTE: 40.000 € (Incremento en 40.000 €).

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 17.05, DG DE GANADERÍA Y PESCA. PROGRAMA 712F, PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA. CONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 30.000 €. SUBCONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL: 30.000 €. PROYECTO 11154, FOMENTO PRODUCCIÓN GANADERA. IMPORTE: 30.000 €.

SERVICIO 17.05, DG DE GANADERÍA Y PESCA. PROGRAMA 712H, LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL. CONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 10.000 €. SUBCONCEPTO 64900, OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL. IMPORTE: 10.000 €. PROYECTO 30560, INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO TECNOLÓGICA. IMPORTE: 10.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Mantener el apoyo necesario a la Infraestructura del Centro de Control Lechero, como núcleo de la mejora genética de nuestra CABRA MURCIANO-GRANADINA.

VIII-2381

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 17, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA. SERVICIO 06, DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. PROGRAMA 512A, PLANIFICACIÓN DE RECURSOS.

CAPÍTULO 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. ARTÍCULO 73, A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM. CONCEPTO 731, A FUNDACIONES DE LA CARM. SUBCONCEPTO 73108, A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA. PROYECTO 33395, INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA - INVERSIÓN, INSTALACIONES.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO DE LEY:

CONCEPTO 731, A FUNDACIONES DE LA CARM. IMPORTE: 150.000 €. SUBCONCEPTO 73108, A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA. IMPORTE: 150.000 €. PROYECTO 33395, INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA-INVERSIÓN, INSTALACIONES. IMPORTE: 150.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 731, A FUNDACIONES DE LA CARM. IMPORTE: 200.000 € (Incremento 50.000 €). SUBCONCEPTO 73108, A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA. IMPORTE: 200.000 € (Incremento 50.000 €). PROYECTO 33395, INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA -INVERSIÓN, INSTALACIONES. IMPORTE: 200.000 € (Incremento 50.000 €)

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 02, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN AGRARIA. PROGRAMA 712E, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA IND., LA COMERC. Y LA CALIDAD. CONCEPTO: 470, A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT.C. IMPORTE: 6.605.488 €. SUBCONCEPTO 47029, OTRAS ACTUACIONES ÁMBITO RURAL, FOR. AGROP. Y PESCA. IMPORTE: 6.524.488 €. PROYECTO 10803, SUBV. CONTRATACIÓN PÓLIZAS SEGURO AGRARIO. IMPORTE: 6.450.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de financiar los costes del Proyecto "Cooperación internacional y proyectos europeos en materia agrícola y del agua" que llevará a cabo la fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

VIII-2382

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 18, CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. SERVICIO 05, DG INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES. PROGRAMA 455A, PROMOCIÓN Y COOP. CULTURA. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 484, ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. SUBCONCEPTO 484.20, FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES. PROYECTO 30810, A LA PEÑA MELÓN ORO DE LO FERRO. ORGAN. FEST. CANTE FLAMENCO-NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 484, ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. IMPORTE: 370.000 €. SUBCONCEPTO 484.20, FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES. IMPORTE: 110.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 484, ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. IMPORTE: 410.000 € (Incremento 40.000 €). SUBCONCEPTO 484.20, FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES. IMPORTE: 150.000 € (Incremento 40.000 €). PROYECTO 30810, A LA PEÑA MELÓN ORO DE LO FERRO. ORGAN. FEST. CANTE FLAMENCO. IMPORTE: 40.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 05, D.G. INDUSTRIAL CULTURALES Y LAS ARTES. PROGRAMA 455A, PROMOCIÓN Y COOP. CULTURA.

SUBCONCEPTO 48421, ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL. IMPORTE A MINORAR: 35.000 €. PROYECTO 31903, Subvenciones a particulares para la realización de cortometrajes. IMPORTE A MINORAR: 5.000 €.

PROYECTO 42033, SUBVENCIONES PARA OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL. IMPORTE A MINORAR: 30.000 €.

SUBCONCEPTO 48350, BECAS DE FORMACIÓN. IMPORTE A MINORAR: 5.000 €. PROYECTO 38500, BECAS PARA FORMACIÓN ARTÍSTICA. IMPORTE A MINORAR: 5.000 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO. IMPORTE (EUROS).

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO 18/05/455A/48420 – 30810, A LA PEÑA MELÓN ORO DE LO FERRO ORG. FES. CANTE FLAMENCO. IMPORTE: 40.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Se venía subvencionando el Festival y este año se había omitido por error

VIII-2383

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 18, CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. SERVICIO 05, DG INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES. PROGRAMA 455A, PROMOCIÓN Y COOP. CULTURA.

CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 484, ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. SUBCONCEPTO 484.20, FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES. PROYECTO: SIN N.º PROYECTO A LA FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS PARA EL FESTIVAL-NC.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 484, ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. IMPORTE: 370.000 €. SUBCONCEPTO 484.20, FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES. IMPORTE: 110.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 484, ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES. IMPORTE: 450.000 € (Incremento 80.000 €). SUBCONCEPTO 484.20, FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES. IMPORTE: 190.000 € (Incremento 80.000 €). PROYECTO: SIN N.º PROYECTO / A LA FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS PARA FESTIVAL-NC. IMPORTE: 80.000 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 05, D.G. INDUSTRIAL CULTURALES Y LAS ARTES. PROGRAMA 455A, PROMOCIÓN Y COOP. CULTURA.

SUBCONCEPTO 464.22, ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL. IMPORTE A MINORAR: 80.000 €. PROYECTO 32200, AL AYTO. DE LA UNIÓN PARA EL FESTIVAL CANTE DE LAS MINAS. IMPORTE A MINORAR: 80.000 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 18/05/455A146.422 - 32200, AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN PARA EL FESTIVAL CANTE DE LAS MINAS. IMPORTE: 80.000 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO: 18/05/455A148420 - SIN N.º PROYECTO / A LA FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS PARA EL FESTIVAL. IMPORTE: 80.000 €.

JUSTIFICACIÓN: Que la Fundación creada para la organización del Festival Cante de Las Minas sea la receptora directa de la subvención destinada a sufragar los gastos del Festival, en vez del Ayuntamiento de La Unión.

VIII-2384

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. SECCIÓN 51, IMAS. SERVICIO 02, D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROGRAMA 313F, PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTÍCULO 48, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCEPTO 481, A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL. SUBCONCEPTO 48105, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO:

CONCEPTO 481, A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL. IMPORTE: 3.411.025 €. SUBCONCEPTO 48105, ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IMPORTE: 3.111.025 €. PROYECTO 11991, FEDERACIÓN DE SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS-. IMPORTE: 57.600 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE:

CONCEPTO 481, A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL. IMPORTE: 3.426.025 €. SUBCONCEPTO 48105, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROYECTO 11991, FEDERACIÓN DE SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS-. IMPORTE: 72.600 €.

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN:

SERVICIO 02, D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROGRAMA 313F, PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CAPÍTULO 2, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. ARTÍCULO 26, CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. CONCEPTO 260, CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. SUBCONCEPTO 260.01, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS. PROYECTO 41003, CONCIERTO ASTUS AT. PLAZAS RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL. IMPORTE A MINORAR: 7.500 €. SUBCONCEPTO 260.06, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS. PROYECTO 41029, CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS SEPAP PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IMPORTE A MINORAR: 7.500 €.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. PARTIDA DE GASTOS / PROYECTO: 510200 313F 48105 / 11991, FEDERACIÓN SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS. IMPORTE: 57.600,00 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS. PARTIDA DE GASTOS / PROYECTO: 510200 313F 48105 / 11991, FEDERACIÓN SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS. IMPORTE: 72.600,00 €.

JUSTIFICACIÓN: SE INCREMENTA EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE SORDOS EN 15.000 EUROS MÁS.

VIII-2385

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. Artículo 4 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

TEXTO SEGÚN PROYECTO DE LEY:

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM

Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 60.479.568 €.

Servicio Murciano de Salud: 1.744.028.963 €.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: 934.282 €.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia: 44.015.120 €.

Radiotelevisión de la Región de Murcia: 26.450.000 €.

Ente Público del Agua de la Región de Murcia: 7.054.280 €.

Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia: 4.619.500 €.

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia: 23.213.440 €.

TOTAL: 1.910.795.153 €.

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

Murcia Cultural, S.A.: 11.176.703 €.

Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.: 68.000 €.

Industrialhama, S.A.: 2.296.988 €.

Región de Murcia Turística, S.A.: 11.929.050 €.

Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.: 929.637 €.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.: 49.631.156 €.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A.: 23.579.800 €.

Onda Regional de Murcia, S.A.: 3.497.700 €.

Hidronostrum, S.A.: 14.921.757 €.

Desaladora de Escombreras, S.A.: 9.709.562 €.

Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.: 23.542.511 €.

TOTAL: 151.282.864 €.

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Fundación Mariano Ruiz Funes: 12.000 €.

Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia: 1.280.000 €.

Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología: 6.770.358 €.

Fundación Alzheimer: 1.790.423 €.

Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria: 11.017.001 €.

Fundación Integra: 3.414.115 €.

Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos: 338.150 €.

Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua: 574.967 €.

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia: 746.000 €.

Fundación Parque Científico de Murcia: 5.832.401 €.

TOTAL: 31.775.415 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM

Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 60.479.568 €.

Servicio Murciano de Salud: 1.744.028.963 €.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: 934.282 €.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia: 44.015.120 €.

Radiotelevisión de la Región de Murcia: 26.450.000 €.

Ente Público del Agua de la Región de Murcia: 7.054.280 €.

Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia: 4.619.500 €.

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia: 23.213.440 €.

TOTAL: 1.910.795.153 €.

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

Murcia Cultural, S.A.: 11.176.703 €.

Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.: 68.000 €.

Industrialhama, S.A.: 2.296.988 €.

Región de Murcia Turística, S.A.: 11.929.050 €.

Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.: 929.637 €.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.: 49.631.156 €.
 Televisión Autonómica de Murcia, S.A.: 23.579.800 €.
 Onda Regional de Murcia, S.A.: 3.497.700 €.
 Hidronostrum, S.A.: 14.921.757 €.
 Desaladora de Escombreras, S.A.: 9.709.562 €.
 Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.: 23.542.511 €.
TOTAL: 151.282.864 €.

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Fundación Mariano Ruiz Funes: 12.000 €.
 Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia: 1.280.000 €.
 Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología: 6.770.358 €.
 Fundación Alzheimer: 1.790.423 €.
 Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria: 11.017.001 €.
 Fundación Integra: 3.414.115 €.
 Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos: 338.150 €.
 Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua: 624.967 €.
 Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia: 746.000 €.
 Fundación Parque Científico de Murcia: 5.832.401 €.
TOTAL: 31.825.415 €.

JUSTIFICACIÓN: La presente enmienda al texto articulado de la Ley de Presupuestos es consecuencia de la enmienda de modificación de la dotación de subvenciones de capital que concede la DG del Agua al Instituto Euromediterráneo del Agua, que la aumenta en 50.000 euros para financiar los costes del Proyecto "Cooperación internacional y proyectos europeos en materia agrícola y del agua" que llevará a cabo la fundación en el próximo año 2012.

VIII-2386

ENMIENDA DE ADICIÓN. ARTÍCULO 19. Ampliaciones de crédito por mayores ingresos

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

1. Se consideran ampliables, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los siguientes créditos:
 - a) La partida 11.02.00.126A.226.03, "Gastos diversos. Jurídicos, contenciosos", vinculada a los ingresos que se produzcan por "honorarios devengados en juicios", partida 11.02.00.399.03, y por "compensación por servicios de asistencia jurídica", partida 11.02.00.329.00.
 - b) La partida 11.03.00.444A.768.06, "A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local. Caja de cooperación local", vinculada a los ingresos que se produzcan por los reintegros procedentes de la "Caja de Cooperación Municipal", partida 11.03.00.684.00.
 - c) La partida 12.03.00.413F.226.05 "Remuneraciones a agentes mediadores independientes", vinculada a los ingresos que se produzcan derivados de autoliquidaciones de la Tasa T-811 "Tasa relativa a la instalación, traslado y transmisión de Oficinas de Farmacia", partida 12.03.00.308.01.
 - d) La partida 13.02.00.613A.227.06, "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos", vinculada a los ingresos que se produzcan por la revisión o la inspección de locales y materiales de juego, partida 13.02.00.304.06.
 - e) La partida 17.03.00.7118.226.09 "Otros gastos diversos", vinculada a los ingresos que se produzcan por "Retención del 20% gastos de recuperación de los pagos FEAGA", partida 17.03.00.322.05.
 - f) La partida 18.04.00.452A.240.00, "Gastos de Edición y distribución" vinculada a los ingresos que se produzcan por la venta de libros de la Editora Regional, partida 18.04.00.330.00.
 - g) El subconcepto 226.02 "Gastos diversos. Publicidad y propaganda" de cada programa de gasto, vinculado a los ingresos que se produzcan por "reintegros por anuncios a cargo de particulares", subconcepto 381.03 del correspondiente servicio presupuestario.
2. La financiación de los créditos anteriormente relacionados se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

TEXTO QUE SE PROPONE: Añadir apartados h) e i) al art. 19.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito por mayores ingresos

1. Se consideran ampliables, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los siguientes créditos:
 - a) La partida 11.02.00.126A.226.03, "Gastos diversos. Jurídicos, contenciosos", vinculada a los ingresos que se produzcan por "honorarios devengados en juicios", partida 11.02.00.399.03, y por "compensación por servicios de asistencia jurídica", partida 11.02.00.329.00.
 - b) La partida 11.03.00.444A.768.06, "A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local. Caja de cooperación local", vinculada a los ingresos que se produzcan por los reintegros procedentes de la "Caja de Cooperación Municipal", partida 11.03.00.684.00.
 - c) La partida 12.03.00.413F.226.05 "Remuneraciones a agentes mediadores independientes", vinculada a los ingresos que se produzcan derivados de autoliquidaciones de la Tasa T-811 "Tasa relativa a la instalación, traslado y transmisión de Oficinas de Farmacia", partida 12.03.00.308.01.
 - d) La partida 13.02.00.613A.227.06, "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos", vinculada a los ingresos que se produzcan por la revisión o la inspección de locales y materiales de juego, partida 13.02.00.304.06.
 - e) La partida 17.03.00.7118.226.09 "Otros gastos diversos", vinculada a los ingresos que se produzcan por "Retención del 20% gastos de recuperación de los pagos FEAGA", partida 17.03.00.322.05.

f) La partida 18.04.00.452A.240.00, "Gastos de Edición y distribución" vinculada a los ingresos que se produzcan por la venta de libros de la Editora Regional, partida 18.04.00.330.00.

g) El subconcepto 226.02 "Gastos diversos. Publicidad y propaganda" de cada programa de gasto, vinculado a los ingresos que se produzcan por "reintegros por anuncios a cargo de particulares", subconcepto 381.03 del correspondiente servicio presupuestario.

h) En el presupuesto de la Sección 53 "Agencia Regional de Recaudación", los subconceptos 131.00 "Salarios", 124.00 "Personal interino sin adscripción a puesto", 227.02 "Valoraciones y peritajes", 227.04 "Custodia, depósito y almacenaje", 222.01 "Postales y Telegráficas" y 226.05 "Remuneraciones a Agentes Mediadores independientes", vinculados a los ingresos que se produzcan por "Servicios de Gestión Recaudatoria en Voluntaria de Recursos de Entidades Locales", "Servicios de Gestión Recaudatoria en Ejecutiva de Recursos de Entidades Locales", "Servicios de Administración y Recursos OO.PP", "Servicios Gestión de Recaudación Recursos Entidades Locales incobrables o fallidos", y "Servicios Gestión de Recaudación Recursos Organismos Públicos incobrables o fallidos" subconceptos 322.00; 322.01; 322.02; 322.03 y 322.04", respectivamente.

i) La partida 53.00.00.6138.350.00 "Intereses de demora" vinculada a los ingresos que se produzcan por "Intereses de demora" en la partida 53.00.00.391.01 y "Costas del procedimiento de apremio" partida 53.00.00.391.04.

2. La financiación de los créditos anteriormente relacionados se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

JUSTIFICACIÓN DEL APARTADO h):

Según establece el preámbulo de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación, los servicios prestados por la (ARR) deben dar soluciones a los problemas planteados a la Administración Local por la gestión tributaria y recaudatoria, aportando para ello una estructura organizativa integrada por empleados públicos especializados a quienes corresponde garantizar a los Ayuntamientos y a los propios ciudadanos una prestación de servicio público en las mejores condiciones de agilidad y eficacia y con el menor coste posible.

En este sentido, la Agencia Regional de Recaudación tiene previsto acometer, durante el ejercicio 2012, una serie de actuaciones de mejora y modernización de los servicios que presta a los Ayuntamientos, Organismos y ciudadanos de la Región de Murcia. Con este propósito, se ha diseñado un programa de actuación basado en las siguientes líneas fundamentales de intervención:

1. Iniciar los trámites necesarios para la negociación y firma, durante el ejercicio 2012, de otros convenios de gestión recaudatoria con determinados Ayuntamientos de la Región y otros OO.PP. aumentando con ello el número de Municipios y Organismos gestionados por la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del principio de cooperación y coordinación con las otras administraciones públicas previsto en la legislación básica del Estado.

2. Por otra parte, el Convenio suscrito con la Dirección General del Catastro ha puesto a la Agencia Regional de Recaudación en disposición de actualizar el Catastro Inmobiliario con mayor celeridad y eficacia, lo que se traduce en un incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es el que mayor relevancia tiene a nivel de Administración Local. Además como consecuencia del proyecto de actualización del catastro, la ARR tiene previsto alcanzar un crecimiento del 2% de la recaudación anual obtenida, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, por estos impuestos.

3. Por otro lado y debido al importante incremento de deuda en período ejecutivo, es necesario incrementar el número de embargos de vehículos y de bienes inmuebles. Dentro de este procedimiento de embargo es necesario realizar las correspondientes actuaciones de valoración de los bienes embargados.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los ingresos propios generados por la ARR se derivan de la prestación de servicios de administración y cobranza de recursos por cuenta de otros entes públicos, partidas "Servicios de Gestión Recaudatoria en Voluntaria de Recursos de Entidades Locales", "Servicios de Gestión Recaudatoria en Ejecutiva de Recursos de Entidades Locales", "Servicios de Administración y Recursos OO.PP", "Servicios Gestión de Recaudación Recursos Entidades Locales incobrables o fallidos", y "Servicios Gestión de Recaudación Recursos Organismos Públicos incobrables o fallidos"; subconceptos 322.00; 322.01; 322.02; 322.03 y 322.04, respectivamente, que por lo tanto deben ser declaradas créditos ampliables por mayores ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

La financiación del crédito ampliable considerado en los subconceptos 131.00, 124.00; 222.01; 226.05; 227.02 y 227.04, se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

En cualquier caso, conviene dejar claro que con estos ingresos la ARR tan sólo pretende financiar las obligaciones económicas coyunturales que, no estando previstas en su presupuesto inicial, hayan sido reconocidas por este Organismo Autónomo durante el ejercicio con motivo del aumento de los gastos de gestión derivado de la realización de las actuaciones propuestas en este informe, y sin que, en ningún caso, tales gastos puedan comprometer, justificar o consolidar, por si solos, incrementos presupuestarios futuros, puesto que la financiación del crédito ampliable considerado en las partidas mencionadas, se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

JUSTIFICACIÓN DEL APARTADO i):

La partida presupuestaria 53.00.00.6138.350.00 «Intereses de demora», recoge principalmente el importe de las obligaciones económicas reconocidas por la Agencia Regional de Recaudación en concepto de gastos por intereses de demora de devoluciones de ingresos indebidos. Actualmente, el 85% de los expedientes de devolución de ingresos tramitados por este Organismo Autónomo se derivan de la gestión recaudatoria realizada en periodo ejecutivo.

Por lo que respecta a los ingresos devengados a favor de la ARR por la gestión de deudas en periodo ejecutivo, su imputación presupuestaria corresponde, según su naturaleza, a los siguientes subconceptos del capítulo III del estado

general de ingresos del presupuesto de la ARR: subconcepto 391.01 «Intereses de demora» y subconcepto 391.04 «Costas del procedimiento de apremio».

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, puede decirse que los gastos por intereses de demora imputables a la partida presupuestaria 53.00.00.6138.350.00, se encuentran estrechamente ligados al volumen de recaudación obtenida por la Agencia Regional en periodo ejecutivo, por lo que tales gastos pueden considerarse directamente proporcionales a los ingresos que de forma correlativa se originen, siendo imputables a las siguientes partidas del presupuesto de ingresos: 53.00.00.391.01 «Intereses de demora» y 53.00.00.391.04 «Costas del procedimiento de apremio».

La financiación del crédito ampliable considerado en las partidas 53.00.00.6138.350.00 «Intereses de demora» se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

En cualquier caso, conviene dejar claro que con estos ingresos la ARR tan sólo pretende financiar las obligaciones económicas coyunturales que, no estando previstas en su presupuesto inicial, hayan sido reconocidas por este Organismo Autónomo durante el ejercicio con motivo del aumento de los gastos de gestión derivado de la realización de las actuaciones propuestas en este informe, y sin que, en ningún caso, tales gastos puedan comprometer, justificar o consolidar, por sí solos, incrementos presupuestarios futuros, puesto que la financiación del crédito ampliable considerado en las partidas mencionadas, se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

VIII-2387

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

ARTÍCULO 20.16 Otros créditos ampliables.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

"16. Las partidas 16.02.00.421B.442.01 y 16.02.00.421B.742.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18".

TEXTO QUE SE PROPONE:

"16. Las partidas 16.02.00.421B.442.00 Y 16.02.00.421B.742.00 "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 16.02.00.421B.442.01 y 16.02.00.421B.742.01, "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18".

JUSTIFICACIÓN: Por las actuales circunstancias de crisis presupuestaria, estos créditos deben declararse ampliables, porque se prevén ingresos del Estado que incrementarían la dotación de estas partidas. Igualmente, la mejora de la situación económica-presupuestaria de la Comunidad Autónoma llevaría consigo un incremento de la dotación de los proyectos presupuestarios de cada una de estas partidas.

VIII-2388

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

ARTÍCULO 26.2. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración Pública Regional y personal directivo del sector público regional.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

2. Los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública Regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las mismas cuantías establecidas para los empleados públicos al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. Los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública Regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen, de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

JUSTIFICACIÓN: Que el ejercicio de la actividad política no modifique el régimen retributivo aplicable a los trienios cuyo fundamento es compensar la antigüedad en un cuerpo, escala, opción o categoría profesional en las Administraciones Públicas.

VIII-2389

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 47. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2012, los costes de personal siguientes:

Universidad de Murcia: 133.957.523 euros.

Universidad Politécnica de Cartagena: 35.368.570 euros.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las Universidades Públicas o en cumplimiento de disposición legal y, también, previa solicitud de las Universidades, siempre que justifiquen el origen de los ingresos para financiar los mayores gastos de personal, así como para revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca minoración de las retribuciones del personal".

TEXTO QUE SE PROPONE:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2012, los costes de personal siguientes:

Universidad de Murcia: 141.007.919 euros

Universidad Politécnica de Cartagena: 37.230.074 euros.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las Universidades Públicas o en cumplimiento de disposición legal y, también, previa solicitud de las Universidades, siempre que justifiquen el origen de los ingresos para financiar los mayores gastos de personal, así como para revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca minoración de las retribuciones del personal"

JUSTIFICACIÓN:

A petición de las dos universidades públicas, se les suma a la dotación de la subvención nominativa para funcionamiento general, destinada a pago de personal y de gastos corrientes, aquellas otras dotaciones de subvenciones de proyectos presupuestarios del mismo capítulo IV que se destinan también a pago de personal. En el caso de la Universidad de Murcia se incluyen también el coste de las plazas de profesorado vinculadas a los hospitales universitarios.

VIII-2390

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN Disposición Adicional Decimotercera

TEXTO SEGÚN PROYECTO DE LEY:

Decimotercera. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2012.

1. Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2012, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores y los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2013 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

2. Realizada esa operación, las consejerías y organismos autónomos dispondrán de un mes para imputar a los créditos de 2012 los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. A tal fin, la Intervención General comunicará a las consejerías y organismos autónomos el inicio y finalización de ese plazo. Una vez vencido, no se podrán imputar nuevos compromisos sin la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Decimotercera. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2012.

1. Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2012, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, excepto los imputables a los créditos financiados con fondos Feader de la Unión Europea, incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2013 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

2. Realizada esa operación, las consejerías y organismos autónomos dispondrán de un mes para imputar a los créditos de 2012 los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. A tal fin, la Intervención General comunicará a las consejerías y organismos autónomos el inicio y finalización de ese plazo. Una vez vencido, no se podrán imputar nuevos compromisos sin la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUSTIFICACIÓN: El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 ha aprobado, el pasado 15 de noviembre de 2011, un aumento del porcentaje de la aportación del FEADER que pasa en una serie de medidas del 47% al 75% y en otras del 41% al 65%. Dicha aprobación ha sido recepcionada por los Servicios de la Comisión Europea el pasado 24 de noviembre, estando pendiente de aprobación definitiva para lo que la Comisión tiene un plazo máximo de 6 meses desde esa recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, tras lo cual se debería producir una modificación de las anotaciones contables que se hubieran practicado, a principios de ejercicio, caso de no tener en cuenta esta circunstancia. Esta modificación presentada ante la Comisión supondrá que, sin reducir el crédito presupuestario de las medidas afectadas en el Programa de Desarrollo Rural, el coste de financiación de la Comunidad Autónoma será menor al bajar su participación del 28% al 15% en unas medidas y del 49% al 22% en otras.

VIII-2391

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA PRIMERA. CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

Vigésima primera. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos a celebrar por cualquier entidad integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá determinarse que el precio a abonar al contratista pueda hacerse efectivo mediante entregas de dinero o de otras contraprestaciones.

2. Se fija en 25.000 euros la cuantía para celebrar contratos menores de obras y en 9.000 euros la de los contratos menores de servicios y suministros.

3. En los contratos administrativos iniciados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2012, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados antes de esa fecha si en la misma ya se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 203 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la misma finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

4. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

5. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2012, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 92.ter de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente de aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije."

TEXTO QUE SE PROPONE:

Disposición adicional Vigésima Primera. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos a celebrar por cualquier entidad integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá determinarse que el precio a abonar al contratista pueda hacerse efectivo mediante entregas de dinero o de otras contraprestaciones.

2. Se fija en 30.000 euros la cuantía para celebrar contratos menores de obras y en 12.000 euros la de los contratos menores de servicios y suministros.

3. En los contratos administrativos adjudicados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2012, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en artículo 220 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la misma finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

4. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

5. En todo caso la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste y derivados de forma inmediata del acuerdo de modificación o suspensión.

6. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2012, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente de aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije."

JUSTIFICACIÓN: Se adecua la redacción a lo previsto en la normativa estatal en la materia y por la reciente publicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público cuya entrada en vigor está prevista para el 16 de diciembre de 2011.

VIII-2392

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA QUINTA: Concesión de Préstamos por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

Durante el ejercicio 2012, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será la única entidad del sector público regional que podrá conceder préstamos al sector privado.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA QUINTA: Concesión de Préstamos por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Durante el ejercicio 2012, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previo informe del Instituto de Crédito y Finanzas, serán las únicas entidades del sector público regional que podrán conceder préstamos al sector privado

JUSTIFICACIÓN: Aprovechar las estructuras y facultades de ambos organismos para, de manera coordinada, facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas de la Región.

VIII-2393

ENMIENDA DE SUPRESIÓN. DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

Trigésima. Autorización de la inclusión de cláusulas de pago aplazado en determinados contratos de obras.

1. Podrán incluirse cláusulas de pago aplazado en los contratos de obras que se determinen por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda antes de que finalice el mes de abril de 2012, siempre que el aplazamiento no supere en tres años la fecha de entrega al uso o servicio público de las obras e incluyendo en el importe, en todo caso, los correspondientes intereses.

2. Se exigirá, con carácter preceptivo, el informe favorable del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia sobre la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que suponga el aplazamiento. Asimismo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos emitirá informe preceptivo sobre la incidencia de los proyectos en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

3. El importe total contratado en este ejercicio mediante esta modalidad de contratación no podrá ser superior al 10 por 100 de los créditos iniciales dotados en el capítulo 6 del estado de gastos.

4. Los límites y el procedimiento establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, serán de aplicación en el caso de los contratos de obras a que se refiere esta disposición adicional.

5. En cada ejercicio presupuestario deberán consignarse con carácter preferente los créditos necesarios para amparar la totalidad de los compromisos de gasto de acuerdo con el calendario de pagos previsto.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Trigésima. Autorización de la inclusión de cláusulas de pago aplazado en determinados contratos de obras.

1. Podrán incluirse cláusulas de pago aplazado en los contratos de obras que se determinen por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda antes de que finalice el mes de abril de 2012, siempre que el aplazamiento no supere en tres años la fecha de entrega al uso o servicio público de las obras e incluyendo en el importe, en todo caso, los correspondientes intereses.

2. Se exigirá, con carácter preceptivo, el informe favorable del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia sobre la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que suponga el aplazamiento. Asimismo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos emitirá informe preceptivo sobre la incidencia de los proyectos en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

3. Los límites y el procedimiento establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, serán de aplicación en el caso de los contratos de obras a que se refiere esta disposición adicional.

4. En cada ejercicio presupuestario deberán consignarse con carácter preferente los créditos necesarios para amparar la totalidad de los compromisos de gasto de acuerdo con el calendario de pagos previsto.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica en la redacción.

VIII-2394

ENMIENDA DE ADICIÓN. Nueva Disposición Adicional: INCORPORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO DEL PRESUPUESTO DE 2011 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL AL PRESUPUESTO DE 2012.

TEXTO QUE SE PROPONE: Durante el ejercicio 2012, el remanente de tesorería no afectado correspondiente al ejercicio 2011 de la Administración Pública Regional, en caso de que sea positivo, se destinará preferentemente a financiar los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

JUSTIFICACIÓN: La actual situación de crisis económica está incidiendo con virulencia en amplios colectivos que demandan una mayor atención y esfuerzo por parte de los servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma. Esta situación hace necesario que deban destinarse mayores recursos que permitan reforzar dichos servicios sociales.

VIII-2395

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

ANEXO III, SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2012

MODIFICACIÓN DEL ANEXO III DEL TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

ANEXO III, SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2012.

Universidad de Murcia. Plazas vinculadas: 2.596.535,00 €.

Colegio de Odontólogos. Salud bucodental: 3.720.000,00 €.
 Pupaclown de Murcia. Asistencia niños: 85.000,00 €.
 Universidad de Murcia. Formac. matronas: 50.000,00 €.
 Fund. Asoc. de Alzheimer. Ayuda enfermos: 135.000,00 €.
 Asoc. Mur. Fibr. Quist. Ayuda enfermos: 80.000,00 €.
 Col. Ópticos y Optometr. Prev.enf.ocu.: 12.000,00 €.
 Ayuntamiento de Lorca. Tto. Drogas: 136.000,00 €.
 Ayuntamiento de Murcia. Tto. Drogas: 35.543,00 €.
 Ayuntamiento de Yecla. Tto. Drogas: 12.000,00 €.
 Ayuntamiento de Molina. Tto. Drogas: 94.500,00 €.
 Ayuntamiento de Caravaca. Tto. Drogas: 58.750,00 €.
 Ayuntamiento de Cartagena Tto. Drogas: 99.500,00 €.
 ASMUJER. Tto. Juego: 6.850,00 €.
 ADANER. Tto. Anorexia: 22.302,00 €.
 Colectivo La Huertecica. Tto. Drogas: 500.000,00 €.
 Asociación Betania. Tto. Drogas: 201.821,00 €.
 Proyecto Hombre. Tto. Drogas: 105.040,00 €.
 Asociación AREMUPD. Tto. Drogas: 238.556,00 €.
 Fundación DIAGRAMA. Tto. Drogas: 254.982,00 €.
 Asoc. Murc. Rehab. Psqu. Tto. Drogas: 896.875,00 €.
 FEAFES. Tto. Enf. Mental: 280.000,00 €.
 Fundación Hosp. de Caridad. Tto. Drogas: 464.100,00 €.
 Colegio Of. Farmacéuticos. Tto. Drogas: 33.000,00 €.
 Cruz Roja Española. Tto. Drogas: 233.198,00 €.
 Fundación Entorno Slow. Tto. Drogas: 180.000,00 €.
 Fundación Los Sauces. Tto. Drogas: 220.500,00 €.
 A.R.M.A. inv. trast. pers. Tto. Drogas: 6.300,00 €.
 Fundación Rocamur. Casa acogida: 70.000,00 €.
 Fund. t. asilo de San Pedro. Casa acogida: 70.000,00 €.
 Universidad de Murcia. Formac. Ópticos: 24.000,00 €.
 Ayunt. de Los Alcázares. Emergencias: 154.000,00 €.
 Ayunt San Pedro Pinatar. Emergencias: 154.000,00 €.
 Ayunt. de San Javier. Emergencias: 154.000,00 €.
 Cruz Roja Mazarrón. Emergencias: 154.000,00 €.
 Asoc. Disc. Fisic. Molin. Apoyo escol.: 2.000,00 €.
 Asoc. Murc. Cont. Fibras. Quist. Ayuda enf.: 4.100,00 €.
 Asoc. Alcoh. rehab. de Yecla. Ayuda enf.: 823,00 €.
 Asoc. Todo Corazón de Murcia. Ayuda enf.: 2.100,00 €.
 Asoc. Escl. múltiple Cart. Ayuda enf.: 2.130,00 €.
 ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular: 11.000,00 €.
 ASPAJUMIDE. Ayuda enfennos crónicos: 1.600,00 €.
 Asoc. Reg. Murc. Hemofilia. Ayud. Enf.: 4.700,00 €.
 Asoc. minusv. físicos Jumilla. Ayuda enf.: 2.500,00 €.
 AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida: 26.000,00 €.
 Asoc. Diab. Ciudad Murcia. Prev. Diabetes: 2.136,00 €.
 APANDA. Ayuda enf. Con implante coclear: 3.000,00 €.
 NYPACOLD. Ayuda familias drogodep.: 2.100,00 €.
 Asoc. Parkinson de Cartagena. Ayda enf.: 16.535,00 €.
 Asoc. Lorq. enf. de Parkinson. Ayuda enf.: 8.435,00 €.
 Asoc. On-Off Park. R. Murcia. Ayuda enf.: 19.030,00 €.
 AFACMUR. Ayuda niños oncológicos: 2.786,00 €.
 CRECER. Promoción hábitos saludables: 3.080,00 €.
 DACEMUR. Ayuda enf. Daño cerebral: 1.500,00 €.
 ADAER. Ayuda enf. Insuficiencia renal: 7.500,00 €.
 AMDEN Ayuda enf. esclerosis múltiple: 6.000,00 €.
 ASPANPAL. Ayuda rehab. enf. Impl. Coclear: 6.800,00 €.
 IDAH. Ayuda niños con deficit atención: 1.100,00 €.
 Asoc. Águilas vida activa. Proy. vida act.: 2.600,00 €.
 Asociación lagingect. Murcia. Ayuda enf.: 5.000,00 €.
 Asoc. fibromialgia Cartagena. Ayuda enf.: 1.670,00 €.
 Padres de niños jarabe arce. Ayuda enf.: 2.100,00 €.
 TOTAL: 11.686.677,00 €.

TEXTO QUE SE PROPONE

ANEXO III, SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2012

Universidad de Murcia. Plazas vinculadas: 2.596.535,00 €.
 Colegio de Odontólogos. Salud bucodental: 3.720.000,00 €.
 Pupaclown de Murcia. Asistencia niños: 85.000,00 €.

Universidad de Murcia. Formac. matronas: 50.000,00 €.
 Fund. Asoc. de Alzheimer. Ayuda enfermos: 135.000,00 €.
 Asoc. Mure. Fibr. Quíst. Ayuda enfermos: 80.000,00 €.
 Col. Ópticos y Optometr. Prev. enf. ocu.: 12.000,00 €.
 Ayuntamiento de Lorca Tto. Drogas: 136.000,00 €.
 Ayuntamiento de Murcia Tto. Drogas: 35.543,00 €.
 Ayuntamiento de Yecla Tto. Drogas: 12.000,00 €.
 Ayuntamiento de Molina Tto. Drogas: 94.500,00 €.
 Ayuntamiento de Caravaca Tto. Drogas: 58.750,00 €.
 Ayuntamiento de Cartagena Tto. Drogas: 99.500,00 €.
 ASMUJER. Tto. Juego: 6.850,00 €.
 ADANER. Tto. Anorexia: 22.302,00 €.
 Colectivo La Huertecica. Tto. Drogas: 600.000,00 €.
 Asociación Betania. Tto. Drogas: 196.000,00 €.
 Proyecto Hombre. Tto. Drogas: 105.000,00 €.
 Asociación AREMUPD. Tto. Drogas: 229.000,00 €.
 Fundación DIAGRAMA. Tto. Drogas: 245.000,00 €.
 Asoc. Murc. Rehab. Psqu. Tto. Drogas: 861.000,00 €.
 FEAFES. Tto. Enf. Mental: 269.000,00 €.
 Fundación Hosp. de Caridad. Tto. Drogas: 445.000,00 €.
 Colegio Of. Farmacéuticos. Tto. Drogas: 31.000,00 €.
 Cruz Roja Española. Tto. Drogas: 234.372,00 €.
 Fundación Entorno Slow. Tto. Drogas: 180.000,00 €.
 Fundación Los Sauces. Tto. Drogas: 213.000,00 €.
 A.R.M.A. inv. trast. pers. Tto. Drogas: 6.000,00 €.
 Fundación Rocamur. Casa acogida: 70.000,00 €.
 Fund. t. asilo de San Pedro. Casa acogida: 70.000,00 €.
 Universidad de Murcia. Formac. Ópticos: 24.000,00 €.
 Ayunt. de Los Alcázares. Emergencias: 153.000,00 €.
 Ayunt. San Pedro Pinatar. Emergencias: 153.000,00 €.
 Ayunt de San Javier. Emergencias: 153.000,00 €.
 Cruz Roja Mazarrón. Emergencias: 153.000,00 €.
 Asoc. Disc. Físic. Molin. Apoyo escol.: 2.000,00 €.
 Asoc. Murc. Cont. Fibras. Quíst. Ayuda enf.: 4.100,00 €.
 Asoc. Alcoh. rehab. de Yecla. Ayuda enf.: 823,00 €.
 Asoc. Todo Corazón de Murcia. Ayuda enf.: 2.100,00 €.
 Asoc. Escl. múltiple Cart. Ayuda enf.: 2.130,00 €.
 ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular: 11.000,00 €.
 ASPAJUMIDE. Ayuda enfermos crónicos: 1.600,00 €.
 Asoc. Reg. Murc. Hemofilia. Ayud. Enf.: 4.700,00 €.
 Asoc. minusv. físicos Jumilla. Ayuda enf.: 2.500,00 €.
 AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida: 26.000,00 €.
 Asoc. Diab. Ciudad Murcia. Prev. Diabetes: 2.136,00 €.
 APANDA. Ayuda enf. Con implante coclear: 3.000,00 €.
 NYPACOLD. Ayuda familias drogodep.: 2.100,00 €.
 Asoc. Parkinson de Cartagena. Ayuda enf.: 16.535,00 €.
 Asoc. Lorq. enf. de Parkinson. Ayuda enf.: 8.435,00 €.
 Asoc. On-Off Park. R. Murcia. Ayuda enf.: 19.030,00 €.
 AFACMUR. Ayuda niños oncológicos: 2.786,00 €.
 CRECER. Promoción hábitos saludables: 3.080,00 €.
 DACEMUR. Ayuda enf. Daño cerebral: 1.500,00 €.
 ADAER. Ayuda enf. Insuficiencia renal: 7.500,00 €.
 AMDEN. Ayuda enf. esclerosis múltiple: 6.000,00 €.
 ASPANPAL. Ayuda rehab. enf. Impl. Coclear: 6.800,00 €.
 IDAH. Ayuda niños con déficit atención: 1.100,00 €.
 Asoc. Águilas vida activa. Proy. vida act.: 2.600,00 €.
 Asociación lagingect. Murcia. Ayuda enf.: 9.000,00 €.
 Asoc. fibromialgia Cartagena. Ayuda enf.: 1.670,00 €.
 Padres de niños jarabe arce. Ayuda enf.: 2.100,00 €.
 Total: 11.686.677,00 €.

JUSTIFICACIÓN: Manteniendo la misma cantidad global de las subvenciones nominativas, se realiza una mejora reordenando las cantidades de varias de las instituciones a las que se destinan, fundamentalmente materia de tratamiento de drogadicción.